TOMO 144 Montevideo, Miércoles 6 de Agosto de 1941 Núm. 10468

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1941 — 2.o TRIMESTRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció
		ABRIL	
10.005	3	Se autoriza una suma para gastos de la Conferencia Regional de los Países del Plata	10393 de Mayo 8
10.006	4	Se aprueba el Acuerdo Comercial con la Confederación Suiza	10408 de Mayo 26
10.007	5	Se obliga al uso de dispositivos y otras partes de los motores que eviten el desprendimiento de humo y gases tóxicos de vehículos que atraviesen centros urbanos	10381 de Abril 23
10.008	5	Se fijan disposiciones para la constitución y el funcionamiento de las Cooperativas Agropecuarias Limitadas	10383 de Abril 25
10.009	15	Se eleva a la categoría de Embajada la representación diplomática en los Estados Unidos de América	10408 de Mayo 26
10.010	18	Se declara la ciudad de Carmelo zona de interés para el turismo	10408 de Mayo 26
10.011	18	Se autoriza una suma para la instalación y funcionamiento de mesas inscriptoras	10383 de Abril 25
10.012	21	Se dan normas a los jueces que entienden en desalojos de predios destinados a explotaciones agrícolas o granjeras	10384 de Abril 26
		MAYO	
10.013	21	Se aprueban pactos suscriptos en el IV Congreso Postal Américo-Español	10427 de Junio 17
10.014	23	Se modifican disposiciones que afectan, tanto las jubilaciones como las pensiones escolares, dándose una intervención especial a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles	10419 de Junio 7
10.015	29	Se autoriza una emisión de Deuda para cancelar obligaciones de determinadas Intendencias Municipales	10418 de Junio 6
10.016	29	Se declara autónoma la Junta Local de Sarandí del Yí, fijándose los límites de su jurisdicción	10418 de Junio 6
10.017	30	Se concede una pensión graciable a la Señora Magdalena L. de Larnaudie	10426 de Junio 16
		JUNIO	
10.018	6	Se da un régimen para el funcionamiento de las casas que realicen préstamos prendarios, compraventa de objetos, empeños, etc.	10423 de Junio 12
10.019	6	Se da un régimen para el préstamo de semillas a los agricultores, con normas complementarias que afectan a los molinos	10432 de Junio 24
10.020	6	Se refuerza un rubro del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal	10426 de Junio 16
10.021	7	Se aprueban varios Convenios suscritos con el Paraguay	10449 de Julio 14
10.022	12	Se acuerda una amnistía general por delitos electorales	10429 de Junio 20
10.023	13	Se establece una licencia anual para obreros gráficos, de la navegación y los que trabajan en fábricas de artículos de vidrios y se dictan otras providencias	10431 de Junio 23
10.024	14	Se declara el Código Rural de la República	10436 de Junio 28
10.025	18	Se decretan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Román Alvarez Cortés	10434 de Junio 26
10.026	20	Se prorroga la autorización al Poder Ejecutivo para evitar el aumento de precios, ocultación, etc., de artículos de primera necesidad	10435 de Junio 27
10.027	25	Se acuerda pensión por gracia especial a doña Elisa Lamas y Artigas	10439 de Julio 2
10.028	26	Se da al Instituto Meteorológico del Uruguay el contralor técnico sobre las reparticiones afines y se dictan unas normas para los servicios, personal, etc.	10443 de Julio 7

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se autoriza la circulación de la revista argentina "Logosofía"

Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 29 de 1941.—Número 2462.

Vista la gestión promovida por el señor representante en esta Capital de la revista intitulada "Logosofía", que se edita en la República Argentina, a fin de que se autorice su circulación en el país;

Considerando: Que de acuerdo al informe de la Comisión Especial de Investigación de Asociaciones Ilícitas, en el cual expresa que del estudio de la mencionada revista no surge nada que pueda infringir lo dispuesto en la ley sobre Asociaciones Ilícitas;

Atento a lo establecido en el artículo 7.º de la ley de fecha 18 de Junio de 1940 y decreto reglamentario de fecha 15 de Mayo del corriente año y a lo informado por la citada Comisión Especial,

SE RESUELVE:

1.º Autorizar la entrada al país y la circulación de la revista "Logosofía", que se edita en la República Argentina.

2.º Notifíquese, expídase testimonio, comuníquese, publíquese, circúlese y archívese. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto. Se reglamenta la ley que da régimen a las casas que realicen préstamos prendarios, compraventa de objetos, empeños, etc.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Julio 28 de 1941.—Número 778|41.

Reglamentando la ley de 6 de Junio próximo pasado,
El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.º A partir del día 6 de Diciembre de 1941, las casas o establecimientos particulares que realicen operaciones de préstamos prendarios, compraventa de objetos o empeños, cualquiera sea la denominación que adopten para esta clase de operaciones, quedarán sometidas a las disposiciones del presente decreto.

Art. 2.º Ninguna casa de comercio o establecimiento particular podrá efectuar indistintamente operaciones de préstamos prendarios o compraventa; quien efectúe una de ellas no podrá realizar la otra.

Art. 3.º Deberán exponer en lugar visible de cada establecimiento un anuncio en el que se establezca que se trata de 'Casa de compraventa" o "Casa de préstamos prendarios".

CAPITULO II

De las casas de compraventa

Artículo 4.º Las casas de compraventa no podrán realizar operaciones de préstamos ni de compraventa con pacto de retroventa.

Art. 5.º Además de los libros que prescribe el Código de Comercio deberán llevar un auxiliar de compras y un auxiliar de ventas, ambos rubricados y con todos los requisitos legales.

Art. 6.º En el libro auxiliar de compras asentarán día por día todas las operaciones de compra, especificando la naturaleza del objeto adquirido, el precio pagado y el nombre del vendedor y en el libro auxiliar de ventas, todas las operaciones de venta especificando igualmente la naturaleza del objeto vendido y el importe percibido.

Art. 7.º En todas las operaciones de compra de artículos, u objetos deberán exigir del vendedor la exhibición del documento de identidad. En caso de no presentarse dicho documento deberá tomarse la impresión digital de acuerdo a lo que se establece en el artículo siguiente.

Art. 8.º En todas las operaciones de compra que realicen las casas de compraventa deberá llenarse un formulario en el cual se especifique la naturaleza del objeto adquirido, el importe pagado, el nombre del vendedor y la firma. En caso de que el vendedor no sepa firmar, deberá tomarse la impresión digital del pulgar derecho. Deberá además hacerse referencia al documento de identidad presentado.

Los formularios mencionados deberán ser archivados por el propietario del establecimiento por orden numérico correlativo.

Art. 9.º Deberán cumplir los requisitos establecidos en los artículos 5.º, 6.º y 7.º las casas de comercio cualquiera sea su giro, que adquieran a particulares objetos o materiales para emplearlos como materia prima o revenderlos después de su transformación o manipulación.

Art. 10. En las operaciones de venta que realicen las casas de compraventa deberá entregarse a cada comprador un formulario en el cual se especifique el nombre de la casa, la naturaleza del objeto vendido, el precio percibido, la fecha de la operación y la firma del propietario de la casa o quien lo represente.

Un duplicado de este formulario deberá ser archivado por orden numérico correlativo.

CAPITULO III

De las casas de préstamos prendarios

Artículo 11. Las casas o establecimientos particulares que realicen operaciones de préstamos prendarios o empeños, cualquiera sea la denominación que adopten para realizar dichas operaciones y cualquiera sea el objeto afectado en garantía, mediante prenda, embargo preventivo o transferencia inscripta en los registros pertinentes, quedarán sometidas a las disposiciones siguientes.

Art. 12. Les quedará absolutamente prohibido celebrar contratos de compraventa con pacto de retroventa.

Deberán llevar, además de los libros que prescribe el Código de Comercio, otro u otros auxiliares, también rubricados y con todos los requisitos legales, en los que deberán asentar por orden correlativo los números de las pólizas emitidas, fechas del empeño, nombre del pignorante, detalle de los objetos prendados, valor real de éstos, importe del préstamo, vencimiento, fecha de la cancelación o renovación del préstamo, o del remate de la prenda, intereses, derechos y gastos cargados, precio de la venta de los objetos, si correspondiere, e importe de los excedentes que resultaren.

Art. 13. Deberán entregar al prestatario en el momento de realizar la operación, una póliza firmada por el propie-

tario del establecimiento o quien lo represente, en la que se hará constar: número de orden de fecha del empeño, nombre y domicilio del pignorante, detalle de los objetos pignorados, valor real de los mismos convenio por las partes, importe exacto de la suma que se entrega al pignorante, vencimiento, cantidad que debe abonar por el servicio semestral de intereses, derechos y gastos, y demás condiciones de la operación. Un duplicado de la póliza firmado por el prestatario, quedará archivado en el establecimiento por orden numérico correlativo. Si el prestatario no supiera firmar deberá tomarse la impresión digital del pulgar derecho y dejar constancia de los documentos de identidad, que debe presentar al efecto.

Art. 14. A los efectos de la determinación del interés, derecho de depósito, de propaganda y de administración, de remate y demás gastos y plazo de las operaciones de préstamos prendarios, se aplicará las disposiciones de los artículos 7.º y 8.º de la ley de 6 de Junio de 1941.

Las casas de comercio o establecimientos, deberán exhibir en lugar visible el texto de la ley de 6 de Junio de 1941 y del presente decreto reglamentario, así como un detalle de las condiciones en que se realizan las operaciones.

Art. 15. Las disposiciones de la ley de 6 de Junio de 1941 y del presente decreto reglamentario relativas a las operaciones de préstamos prendarios deberán imprimirse al dorso de las pólizas, tomándose como parte integrante de los contratos.

CAPITULO IV

De las disposiciones comunes a las "Casas de Compraventa" y "Casas de Préstamos Prendarios"

Artículo 16. Las casas de compraventa y de préstamos prendarios no podrán realizar operaciones con menores o con personas notoriamente incapaces.

Art. 17. Para realizar las operaciones de su giro deberán solicitar autorización al Ministerio de Hacienda. Dicha autorización deberá acompañarse de documento expedido por la Dirección de Crédito Público, que certifique el cumplimiento de la obligación establecida por el artículo 3.º de la ley que se reglamenta.

Las casas existentes en la actualidad deberán cumplir igual requisito, antes del 6 de Diciembre de 1941.

Art. 18. La Dirección General de Impuestos Directos no podrá expedir la patente a que se refiere el artículo 4.º de la ley que se reglamenta, a las casas que no hubiesen obtenido previamente la respectiva autorización.

Art. 19. Las casas de comercio, cualquiera sea su giro, que realicen además operaciones de compraventa o de préstamos prendarios, deberán cumplir las disposiciones del presente decreto y de la ley del 6 de Junio de 1941.

Art. 20. Las casas de compraventa y de préstamos prendarios serán inspeccionadas una vez al mes por lo menos, por la Inspección General de Hacienda, a fin de fiscalizar su funcionamiento, libros, pólizas, remates y el cumplimiento de todas las obligaciones relativas a su giro. Sus propietarios, o quienes los representen, deberán exhibir a los Inspectores de Hacienda y a la Policía, cada vez que les sean solicitados, los libros y demás documentos establecidos por la ley del 6 de Junio de 1941 y el presente decreto reglamentario.

Permitirán además, el acceso de los referidos funcionarios a los depósitos o locales de guarda de los objetos pignorados.

Art. 21. A fin de facilitar el rescate de los objetos pignorados que responden a préstamos cuyos plazos o prórrogas concedidas no hubieren vencido, los prestamistas, a requerimiento de los tenedores de las pólizas o boletas de empeño y previa presentación de éstas, deberán exhibir las prendas respectivas.

Art. 22. Los prestamistas, dentro de un plazo de diez días a partir de la fecha de sancionada la presente reglamentación, denunciarán ante el Ministerio de Hacienda, todos los préstamos pignoraticios vigentes en la fecha de la comunicación, haciendo constar en ésta el número de la póliza o boleta de empeño, descripción de los objetos pignorados por cada préstamo, e importe y vencimiento de los préstamos.

Art. 23. Vencido el término de seis meses que fija en su artículo 2.º la ley de 6 de Junio de 1941, toda persona para adquirir cualquier objeto, siempre, que el vendedor del mismo no sea comerciante, deberá previamente comprobar la identidad de éste, dejando constancia detallada en un registro que llevarán los compradores al efecto, de la documentación presentada a tal fin.

Art. 24. Las casas de compraventa, préstamos prendarios en general todos los comercios, sea cual fuere su índole y denominación, que se ocupen de operaciones similares, deberán pasar diariamente a la División de Investigaiones un parte en el cual debe constar: nombre del prestatario o vendedor, especificación completa del documento de identidad que presente, número de la póliza o boleta de venta, detalles de los objetos, valor real de la cosa, monto del préstamo o precio de venta, interés concertado, fecha de la operación y de vencimiento.

Art. 25. En la misma forma procederán las casas de compraventa y todo comercio que se dedique a la compraventa de metales, piedras preciosas, alhajas y "chafalonías".

Los adquirentes deberán mantener en su poder sin modificar en nada la estructura de las ahajas o "chafalonías", los objetos adquiridos hasta quince días después de la fecha que luzca el parte a que se refiere el artículo anterior.

Art. 26. También quedarán sujetos a la obligación de remitir a la División Investigaciones el parte a que se refiere el artículo 24, todo comercio que se dedique a la compraventa de materiales de construcción usados.

Art. 27. La infracción a cualquiera de las disposiciones contenidas en esta reglamentación serán sancionadas como lo dispone el artículo 24 de la ley de 6 de Junio de 1941.

Art. 28. Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL. — P. MANINI RIOS.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución. Se fijan los derechos de Aduana que deben satisfacer las empresas ferrocarrileras Central y Midland en el trimestre Agosto-Octubre por los materiales que importen para su explotación.

Ministerio de Obràs Públicas.

Montevideo, Agosto 1.º de 1941.—Número 1013|941.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles, para que se determine el monto de los derechos arancelarios y adicionales, que deben satisfacer las Empresas del Ferrocarril Central del Uruguay y Ferrocarril Midland del Uruguay, por la importación de los materiales destinados a su explotación, durante los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del año en curso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 39 del Reglamento vigente,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Tener por fijados para los meses de Agosto, Setiembre y Octubre del corriente año, las proporciones que indica la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles, para los derechos de Aduana y demás adicionales, por concepto de introducción de materiales para la explotación de las líneas de las empresas ya citadas, en la siguiente forma:

Ferrocarril Central del Uruguay: derechos e impuestos de Estadística: 92.90 %; otros adicionales 92.90 %.

Ferrocarril Midland del Uruguay: derechos e impuestos de Estadística: íntegramente; otros adicionales: 70.34 %.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — ARSENIO M. BARGO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

Resolución. Se designan Jefes de Correo de las Sucursales de Belén y Juan Lacaze

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 4 de 1941.—Número 36|3|941.

Vacantes en la Dirección General de Correos, dos cargos de Jefe de Sucursal de Correos del interior;

Considerando: Que los cargos de que se trata son de los que pueden proveerse en cualquier época del año, en virtud de hallarse comprendidos en las excepciones establecidas en los incisos A) y F) del artículo 98 de la ley de

Ordenamiento Financiero y Presupuestal de 31 de Diciembre de 1936; y

De conformidad con lo dispuesto por los decretos de fechas 31 de Diciembre de 1940 y 4 de Febrero de 1941, sobre nombramiento de funcionarios públicos,

El Presidente de la República en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Belén (Departamento de Salto), ítem 5.04, S. 237, categoría IV, grado 4, a la señora Estela Rosas de Costa; y para ocupar el cargo de Jefe de la Sucursal de Correos de Juan Lacaze (Departamento de Colonia), ítem 5.04, S. 285, categoría IV, grado 5, al señor Isaac Conrado Cervantes.

A sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

Comuníquese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

5

Resolución. Se hacen promociones en el Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 23 de 1941.—Número 36|4|941.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial, en la que propone, para proveer los cargos que detalla, a los funcionarios del mismo organismo cuyos nombres indica a fojas 1 vuelta;

Considerando que el expresado Instituto formula dichas propuestas teniendo en cuenta las calificaciones obtenidas por los referidos funcionarios en el concurso realizado en Noviembre de 1940; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 3.° del decreto de 31 de Diciembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar para los cargos que a continuación se especifican, que figuran en la planilla del Instituto de Química Industrial —y que se atienden con los proventos del mismo Instituto— a las personas que se indican seguidamente.

Para Oficial 2.° ($ 95.00) al Auxiliar 1.° señor Tomás Alfredo Cúneo ($ 95.00).

Para Auxiliar 1.° ($ 95.00) a la Auxiliar 2.° señorita Delia Loreley Paulazzo ($ 85.00).

Para Auxiliar 2.° ($ 85.00) al Auxiliar 3.° señor Roberto Zunino ($ 80.00).

Para Auxiliar 3.° ($ 80.00) al Auxiliar 4.° Antonio Carlos González ($ 75.00).

Para Auxiliar 4.° ($ 75.00) a la Auxiliar 5.° señorita María Hermida ($ 65.00).

Para Auxiliar 5.° ($ 65.00) al Auxiliar 6.° señor Agustín Paretto ($ 55.00).

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

6

Resolución. Se designa Encargado del Turno Especial de la Imprenta Nacional

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 23 de 1941.—Número 36|1|941.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Junio próximo pasado por la que se llamó a concurso de oposición para proveer el puesto de Encargado del Turno Especial de la Imprenta Nacional, cuyo sueldo se paga con proventos de dicho organismo;

Atento a que el Jurado designado al efecto, da cuenta de que se han realizado las pruebas correspondientes entre los concursantes y que en ellas resultó vencedor el señor Bernardo Abate; y

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.° del decreto de 31 de Diciembre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Designar Encargado del Turno Especial de la Imprenta Nacional, al señor Bernardo Abate, puesto cuyo sueldo se paga con los proventos de dicho instituto, y agradecer a los miembros del Tribunal del concurso, los servicios prestados.

Comuníquese, publíquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Atlántida"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 4 de 1941.—Número 837|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Atlántida" acta número 31403, formulada por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15;

Resultando: Que a la presente gestión se opuso la Editorial Atlántida S. A., alegando que la denominación de que se trata, constituye el título de la revista conocida con el mismo nombre, como asimismo de la editorial de referencia;

Considerando: Que el peticionario omitió evacuar la vista que del recurso interpuesto se le confiriera;

Considerando: Que, en atención a que la palabra "Atlántida" es un término conocido con relación a impresos, que identifica una empresa comercial, y que el interesado no hizo uso de la oportunidad que se le concediera para formular la defensa de su gestión, es procedente limitar el registro solicitado, excluyendo del mismo "impresos de todas clases";

Considerando: Que el peticoinario cumplió los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con los de la legislación anterior y que no alcanzan a la marca presentada, con la limitación de referencia, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.° y 18 de la misma ley;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Atlántida", acta número 31403, solicitado por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15, con exclusión de impresos de todas clases.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

8

Resolución. Se deja sin efecto la resolución que da por abandonada la patente de invención para "Asegurador de corbatas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 11 de 1941.—Número 211|941.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la solicitud de patente de invención acta número 5217, formulada por el señor Gabriel Labat, de Montevideo, para "Asegurador de corbatas";

Resultando: Que con fecha 26 de Marzo de 1941, dicha solicitud fué dada por abandonada, en razón de que el interesado omitió presentar los ejemplares correspondientes a las publicaciones dispuestas por el artículo 15 de la ley de la materia y no evacuó las vistas que para la regularización de ese requisito se le confirieran;

Resultando: Que por escrito de fojas 16, el peticionario se presentó expresando que las publicaciones fueron efectuadas en tiempo y que ignoraba la obligación de presentar los diarios correspondientes, lo que hace ahora, a la vez que solicita reconsideración de lo actuado, a fin de proseguir el trámite de su gestión;

Considerando: Que la omisión fué sólo de carácter formal, ya que las publicaciones se efectuaron, con lo que se llenó la formalidad perseguida por la ley de la materia, por lo que no existe inconveniente en reabilitar la gestión de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 24 de Junio de 1926;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dejar sin efecto la resolución de 26 de Marzo de 1941, por la que se declaró abandonada la solicitud de patente de invención acta número 5217, formulada por el señor Gabriel Labat para "Asegurador de corbatas".

Vuelva a la oficina del ramo para la prosecusión del trámite y demás efectos.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

9

Resolución. Se da por abandonado el registro de las marcas "Elite", "Margarita", "Egram" y "Zig Zag".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo Julio 4 de 1941.—Número 1364|938.

Vista las solicitudes de registro de las marcas "Elite", acta número 31.377, "Margarita", acta número 31.408, "Egram", acta número 31.366 y "Zig Zag", acta número 31.379, formuladas por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 15.

Resultando que a las presentes gestiones se opuso la Empresa Editorial Zig Zag, alegando que las denominaciones que se pretenden registrar, son las usadas por publicaciones editadas por dicha empresa.

Resultando que conferidas vistas al peticionario, de las oposiciones de referencia, éste no se presentó a efectuar las evacuaciones correspondientes.

Considerando que, en consecuencia de dicha omisión, corresponde dar por abandonadas las gestiones, de acuerdo con lo que establece el artículo 25 del decreto reglamentario de 29 de Noviembre de 1940, coincidente, en su fondo, con el artículo 26 del decreto de 23 de Marzo de 1928.

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Dar por abandonadas las solicitudes de registro de las marcas "Elite", acta número 31.377, "Margarita", acta número 31.408, "Egram", acta número 31.366 y "Zig Zag", acta número 31.379, formuladas por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 15.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se desestima el registro de la marca "Grano de arroz"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 4 de 1941.—Número 1928|938.

Vista la solicitud de registro de la marca "Grano de arroz", acta número 31.422, formulada por la Salinera Española, Ballester y Molina S. A., de Montevideo, para distinguir sales de la clase 1.

Resultando que la oficina del ramo hizo observar que existe ya registrada para la misma clase, la marca "Granito", con el número 24.192.

Considerando que existe similitud ideológica entre los vocablos "Granito" y "Grano", ya que el primero es diminutivo del segundo, y que esa semejanza, aún a pesar del agregado "de arroz", puede subsistir, y provocar, en consecuencia, confusión.

Considerando que en virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidente con la legislación anterior, corresponde no hacer lugar al registro solicitado.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Grano de arroz", acta número 31.422, formulada por la Salinera Española, Ballester y Molina S. A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

11

Resolución. Se desetima una patente de invención para "Horno portátil para la cocción de tortas, pudings, bizcochos y en general todas las creaciones culinarias de esta índole".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 4 de 1941.—Número 3159|938.

Vista la solicitud de patente de invención acta número 4862 por el término de nueve años, formulada por el señor Silvio P. Guerra, de Montevideo, para "Horno portátil para la cocción de tortas, pudings, bizcochos y en general todas las creaciones culinarias de esta índole".

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Arricar y Compañía.

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados se desprende que la invención de que se trata no reune características novedosas.

Considerando que en virtud de lo expuesto la presente gestión no llena las exigencias contenidas en el artículo 4.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, y que alcanzan al invento que se desea patentar las prohibiciones establecidas en el artículo 5.° de la misma ley.

Considerando que la firma interesada omitió evacuar las vistas que por el término de diez días se le confirieran a fojas 15 vuelta y 17 vuelta, lo que daría lugar, por otra parte, a una resolución desestimatoria, en razón de lo que dispone el decreto de 13 de Julio de 1934.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Con la opinión de la Cámara de Industrias,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por el señor Silvio P. Guerra, de Montevideo, para "Horno portátil para la cocción de tortas, pudings, bizcochos y en general todas las creaciones culinarias de esta índole", acta número 4862.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

12

Resolución. Se declara caducada una patente de invención para "Mejoras en la fabricación de zapatillas, alpargatas y sus similares".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 4 de 1941.—Número 1154|934.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención número 3062, concedida a los señores Tren Hermanos, de Buenos Aires (R. A.), para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de zapatillas, alpargatas y sus similares".

Resultando qeu los interesados adeudan el pago de cuatro anualidades vencidas.

Considerando que en virtud de lo expuesto, corresponde estarse a lo preceptuado por el artículo 9.° de la ley número 1849, de 13 de Noviembre de 1885, que pena la omisión citada con la caducidad.

Con lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención número 3062, concedida a los señores Tren Hermanos, de Buenos Aires, (R. A.), para un invento denominado "Mejoras en la fabricación de zapatillas, alpargatas y sus similares".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

13

Resolución. Se concede un privilegio industrial para "Fabricación de máquinas agrícolas denominadas segadoras, trilladoras y cosechadoras".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 23 de 1941.—Número 1936|938.

Vista la solicitud de privilegio industrial por el término de nueve años, formulada por el señor Salvador J. Dohir, de Carmelo, Departamento de Colonia, para "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas segadoras, trilladoras y cosechadoras", acta número 703, descripta y facsimilada de fojas 1 a 8 vuelta, 39 y 58 a 59 de estos antecedentes.

Resultando que a esta gestión se opusieron, —aunque fuera de tiempo y sin ajustarse, además, a los requisitos legales de presentación, — las firmas importadoras de plaza J. I. Case Company, International Harvester Export Company, Ernesto Quincke S. A., F. Rocco S. A., Linn y Cía., A. Bertolotti, José María Mañé, Trabucati y Cía., Massey-Harris Sociedad Responsabilidad Limitada, Sucesores de Luis Casaretto y Talleres Metalúrgicos "El Acero" S. A.

Resultando que se presentaron apoyando la gestión, la Sociedad de Fomento de Carmelo, la Sociedad de Fomento de Colonia, y el Sindicato Regional Agropecuario de Colonia San Pedro.

Resultando que la Dirección de Industrias, si bien al principio enunciara ciertas dudas sobre las posibilidades futuras de la industria de referencia, se expidió favorablemente después de efectuada por el interesado una demostración con una de las máquinas fabricadas al efecto, cuyo buen funcionamiento fué comprobado por los técnicos del organismo citado y del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela".

Considerando que de los asesoramientos recabados surge que la industria de referencia es nueva en el país, ya que lo único que se ha explotado es la reparación de máquinas o confección de repuestos, como asimismo, que el costo de la materia prima a emplearse en la fabricación, interviene en proporciones inferiores al porcentaje legal.

Considerando, además, que el interesado demostró ampliamente su capacidad técnica al ejecutar una máquina sin contar con los elementos propios para la fabricación de determinadas piezas.

Considerando que la existencia de una patente de invención para una máquina desgranadora de girasol, de la que es titular el señor Juan L. Assandri, y de solicitudes similares para cosechadoras y trilladoras del mismo cereal, lo que hace notar la oficina del ramo, en sus informes de fojas 79 a 81 y 102 a 103, no afecta a la concesión de este privilegio, ya que pueden excluirse del mismo las referidas máquinas.

Considerando que la presente gestión llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 1.º de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930 y que no alcanzan a la industria de que se trata, las prohibiciones contenidas en el artículo 9.º de la misma ley.

Considerando, no obstante, que si bien la presente gestión cumple las exigencias formales de la ley, la intervención de la industria a que se refiere, como importante factor, en el orden económico general, impone un especial tratamiento, a fin de que el privilegio a otorgarse realice de una manera efectiva la finalidad prevista por la ley.

Considerando que esta última estimación, de carácter fundamental, a que se refiere el informe de la Comisión de Hacienda y Fomento del Senado de la República, presentado en oportunidad de la discusión y sanción de la ley (Diario Oficial. Tomo 101, pág. 383), impone, en el caso, una especial atención, a fin de evitar que resulte perjudicial lo que se entendió particularmente beneficioso y lleguen a afectarse, por vía de protección, los intereses generales de la economía, que son los que se desean, precisamente, tutelar.

Considerando que si la concesión de este privilegio y la consiguiente instalación de la industria dieran margen, por órgano de la ley de 6 de Agosto de 1931 a la modificación arancelaria de las máquinas agrícolas, que entran actualmente al país libres de derechos y que están incluídas, por su repercusión económica, en el régimen excepcional establecido por la ley de 20 de Diciembre de 1917 para las sustancias alimenticias de primera necesidad, la razón de interés general que inspira su otorgamiento y la finalidad del mismo, serían, en verdad desvirtuadas.

Considerando que el peticionario, en su escrito de fojas 60 y 63 vuelta, expresa espontáneamente que "sus productos podrán competir con amplia ventaja en el mercado libre, sin proteccionismos del Estado de ninguna clase salvo naturalmente los relativos a la materia prima extranjera de que disfruta la industria en general".

Considerando que esa declaración y los fundamentos precedentemente enunciados, deben entenderse, y así corresponde establecerlo en forma expresa, en el sentido de que la explotación de la industria privilegiada no podrá dar motivo al uso de la facultad que otorga al Poder Ejecutivo la ley de 6 de Agosto de 1931, en lo que respecta a las máquinas agrícolas que aquélla comprende, pues sólo en las condiciones expuestas, entiende el Poder Ejecutivo que la explotación privilegiada de la industria de que se trata contribuirá como elemento eficaz al desenvolvimiento de la economía general del país.

Atento a lo informado por la Dirección de Industrias y la ex-Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, actualmente denominada Dirección de la Propiedad Industrial.

Con la opinión de la Cámara de Industrias, de la Dirección de Agronomía, del Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional La Estanzuela, de la Comisión de Fomento Rural, de la Comisión encargada de estudiar los resultados del Censo Industrial y del Banco de la República, y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder privilegio industrial por el término de nueve años al señor Salvador J. Dohir, para "Fabricación de maquinarias agrícolas denominadas segadoras, trilladoras y cosechadoras", acta número 703, descripta y facsimilada de fojas 1 a 8 vuelta, 39 y 58 a 59 de estos obrados, con exclusión de las trilladoras y cosechadoras de girasol, debiendo invertirse en dicha industria un capital de trescientos mil pesos ($ 300.000.00), de los cuales cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) corresponderán al plantel de maquinarias e instalaciones; con una capacidad de producción de quinientas (500) unidades anuales en conjunto, sujeta a la distribución de cantidades mínimas fijada en el artículo 14 del decreto reglamentario de 12 de Febrero de 1931; con cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 de la ley de la materia número 8704 y 21 de su decreto reglamentario; con las reservas de derecho del caso, sin perjuicio de terceros y señalándose un plazo de un año para implantar la nueva industria en el país.

Caducará también el presente privilegio, si obtuviere el titular, por gestión directa, modificaciones arancelarias o cambiarias que creen o recarguen los gravámenes de importación existentes para los artículos similares extranjeros, a la fecha de este decreto.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan y en especial para la aceptación expresa de las condiciones impuestas, las que se tendrán por aceptadas bajo apercibimiento de caducidad del privilegio. Para cuyo fin fijará un plazo de 10 días.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera Instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso, recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de.............. doctor don ...., se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don............. solicitando que se declare "Bien de Familia", al inmueble de (1)........ padrón número.............. situado en (2)........ A los efectos de la ley número 9770, de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación. (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 31 de Julio de 1941.

1—Se adquieren de la firma Lamas, Garrone y Cía., dos automóviles marca "Ford" V8-1941, para las Jefaturas de Rocha y Salto, atendiéndose el pago de los mismos en la siguiente forma: pesos 485.00 y la entrega de dos automoviles "Ford" V8-1937, una de la Jefatura de Rocha y otro de este Ministerio, imputándose la citada suma al rubro "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01.

2—Se autoriza a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para contratar con los señores A. y N. Solari la construcción de un edificio para asiento de la Subcomisaría de "Las Chacras" del Departamento de Rocha por la suma de $ 11.655.54, destinándose las sumas de $ 1.165.55 para "Trabajos imprevistos, etc." y la de $ 806.00 para el pago de los sueldos del Sobrestante (pesos 600.00), gastos de inspección (pesos 150.00) y publicación de avisos (pesos 56.00), debiendo imputarse todas esas cantidades a la partida de $ 144.000.00 que la ley de 4 de Setiembre de 1939 asigna para construcción de edificios policiales del litoral e interior.

3—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para aceptar el ofrecimiento hecho por el "Comité Uruguayo Pro-Aviación" por el que pone a su disposición 10 inscripciones para que funcionarios de la misma puedan realizar gratuitamente el aprendizaje de pilotos en el primer grupo de 100 aspirantes que iniciará los cursos, debiendo hacer conocer dicha Jefatura a este Ministerio los nombres de los funcionarios que designa, a la vez que agradecerá al citado Comité el altruista gesto tenido para el instituto policial.

4—Se aprueba el plan de estudios y programa para el curso de electrotecnia, propuesto por la Jefatura de Montevideo, al que se ajustarán los clases sobre esa materia que se dictan a los Oficiales del Cuerpo de Bomberos de la Capital.

5—Se declara cesante por razones de mejor servicio, al señor Subjefe de Policial del Departamento de Flores don Abdón Q. Pereyra, en mérito a la situación creada por su actuación al discrepar continuamente con el Jefe, en cuanto a las atribuciones respectivas y en cuanto al criterio de encarar los casos policiales que se plantean, se nombra Subjefe de Policía al Oficial 2.o don Atilio Nardo, en su reemplazo al Comisario de la 1.o sección don José F. Bula Martenz, para subrogar a éste al Subcomisario de la misma don Carlos María Camacho y en sustitución de éste al Subcomisario de la 1.a sección rural don Marcos Bessonart; se traslada al subcomisario de la 6.a sección rural don José L. Rodríguez a la 1.a sección rural; se nombra Subcomisario de la 6.a sección rural al Oficial Inspector de la 1.a sección urbana don José María Pérez Alonso, quien deberá prestar servicios en comisión en la 1.a sección urbana, en su reemplazo al Escribiente de la 1.a sección urbana Alférez retirado don Daniel P. Núñez, quién prestará servicios en comisión en la Alcaldía de la Jefatura y en sustitución de éste al Suboficial Inspector don Luis A. Suárez.

6—Resolución por la que se adquiere del señor Alberto Almandós un terreno con sus mejoras ubicado en el paraje denominado "Campamento" y que actualmente ocupa la Comisaría de la Policía Volante del Departamento de Lavalleja en la suma de $ 9.500.00 y se autoriza a la precitada Jefatura de Policía para invertir la suma de $ 1.000.00 en las obras de reparación y pintura que deberán efectuarse en el local adquirido, quedando facultados indistintamente el Jefe o el Subjefe de dicha Jefatura para suscribir en representación del Poder Ejecutivo la escritura respectiva.

7—Resolución trasladando al Subcomisario de la 6.a sección rural de Departamento de Maldonado don Rosalío Rocha a la 5.a sección rural y al Subcomisario de la 7.a sección rural don Juan Manuel Silvera a la 6.a sección rural, y se nombra Subcomisario de la 7.a sección rural del citado Departamento, al Escribiente de la 9.a sección rural don Adolfo A. Sosa y en su reemplazo al guardia civil Angel Odizzio.

8—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rocha para invertir la suma de pesos 9.378.32 en las obras de construcción del edificio que servirá de asiento a la Comisaría de la 8.a sección rural de ese Departamento con cargo a la partida de pesos 250.000.00.

9—Se acepta la renuncia presentada por el Subcomisario de la 5.a sección rural (Solís) del Departamento de Maldonado don Telmo Sención quien quedará privado a título de sanción de la mitad del sueldo correspondiente al mes de la fecha por haber incurrido en las irregularidades funcionales constatadas en el sumario respectivo.

10—Se rechazan las propuestas presentadas al llamado a licitación pública para la ejecución de las obras de reparación del edificio ocupado por la Jefatura y cárcel de Río Negro, debiendo la Jefatura de Policía, proceder a la devolución de las respectivas garantías.

11—Se manda acusar recibo al Mensaje de la Cámara de Representantes por el cual hace saber que suspendió al señor Representante don Alejandro Kayel, en el ejercicio de sus funciones por desorden de conducta.

12—Acuse recibo a que se refiere la anotación anterior.

13—Se dicta resolución en la investigación practicada por el doctor Javier Mendívil en las reparticiones de la Dirección General de Aduanas, a raíz de las denuncias formuladas en la Cámara de Representantes, declarando que el Director General de Aduanas Contralmirante Carlos Baldomir ha actuado en el ejercicio de su cargo con eficiencia, quedando a salvo su responsabilidad de los hechos de que trata esta investigación y se llama la atención sobre diversas irregularidades, etc.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfermedad:

14—Emilio Senatore, guardia civil de San José, 58 días.

15—Simón Sosa, guardia civil de Río Negro, 295 días.

16—Inocencio Brunel, Guardahilos de Tacuarembó, 29 días de prórroga.

17—Antonio Romero, Guardia civil de de Canelones, 90 días.

18—Ramón González, guardia civil de Rocha, 5 días de prórroga.

19—Antonio Rodríguez, Suboficial Inspector de Florida, 30 días de prórroga.

20—Ignacio S. Aguirre, guardia civil de Colonia, 126 días.

21—Mayor don Juan A. Peyrou, Jefe del Batallón número 4 del Estado Mayor Policial, 80 días de prórroga.

22—José Ciriaco González, guadia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Diego Fraigola.

23—Avelino Sena, guardia civil de Montevideo, 82 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Esteban Colina.

24—Fermín H. Rodríguez, guardia civil de Montevideo, 80 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con José Vera.

25—Francisco Sepulvora, guardia civil de Montevideo, 80 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Eugenio P. Rivas.

26—Maximiano Dos Santos guardia civil de Montevideo, 80 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Bolívar Rodríguez.

27—Juan Ramos Gadea, guardia civil de Montevideo, 83 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Combertación Fleitas.

28—Fortunato Machado, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para seguir reemplazándolo con Leandro Pedrozo.

Jubilaciones

Declarar que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios policiales no apareja la pérdida del derecho a la jubilación:

29—Juan Ordenga Llanes, guardia civil, de Montevideo.

30—Jesús Herbón, Comisario de San José.

31—Alberto Moya, Chofer del Cuerpo de Bomberos, de Montevideo.

32—Luis B. Denis, guardia civil de Tacuarembó.

33—Virísimo Silva Carrasco, Cabo de la Jefatura de Montevideo.

34—Juan B. Grecco, guardia civil de Montevideo.

35—Santiago Oroña, guardia civil de Salto.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

36—A la Jefatura de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y Viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 3.70, importe de pasajes de ómnibus utilizados por esa repartición en Junio próximo pasado.

37—A la Jefatura de Salto para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Planteles de especies animales diversas" del ítem 7.01, la suma de pesos 455.00 que destinará al pago de las cuentas que adeuda por adquisición de equinos para el servicio policial, conforme a la resolución de 2 de Mayo próximo pasado.

38—A la Jefatura de Artigas para adquirir del señor Alberto Calafí, un escritorio, una biblioteca, un sillón tapizado, un sofá, dos butacas y dos sillas, con destino al nuevo local de la comisaría de la 5.a sección de ese Departamento, que será inaugurado próximamente, por la suma de $ 100.00, quedando facultada a la vez para incluirla en la relación de gastos con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01, a fin de atender su pago.

39—A la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago a la clausura del ejercicio 1940, la suma de $ 196.00 que destinará al pago del impuesto de saneamiento de los edificios ocupados por la Jefatura y de la 1.a sección urbana y de un terreno ubicado en la manzana número 97 de la ciudad de Minas, correspondiente al año pasado.

40—A la Dirección de Claves para incluir en la relación de gastos con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, la suma de $ 6.75 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya" por encomiendas recibidas y despachadas en Junio próximo pasado.

41—A la Jefatura de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 981.43 que destinará al pago de las cuentas que adeuda con motivo de los gastos realizados en ocasión de la inauguración del edificio ocupado por la misma y de la subcomisaría de la 2.a sección rural (Tentación).

Liquidaciones

Expedir las siguientes:

42—A favor de la Jefatura de Cerro Largo por $ 26.55 con cargo al rubro "Sueldos retenidos", en concepto de reintegro de igual cantidad que le fué deducida indebidamente por la Contaduría General del presupuesto de Abril próximo pasado, por descuenta de medios sueldos correspondientes a 20 días, que le fuera impuesto al Inspector de líneas don Crispín Sosa y que ya había sido depositada a la orden de la citada Contaduría General.

43—A favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 50.73 con cargo al rubro "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01, importe de agua suministrada a la Casa de Gobierno y este Ministerio en Julio Corriente.

44—A favor del Ferrocarril Norte por $ 136.32 con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

45—A favor del Ferrocarril Midland por $ 295.19 con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

46—A favor del Ferrocarril Noroeste por $ 83.22 con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01 importe de pasajes y fletes expedidos en Mayo próximo pasado.

Diversas resoluciones

47—Dejar sin efecto la resolución de 3 del corriente, por la cual se dispuso que la Contaduría General liquidará a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Ltda., la suma de $ 17.00 con cargo a "Locomoción y viáticos" del ítem 7.01, importe de pasajes expedidos en Marzo próximo pasado, en mérito a que debe deducirse el total del mismo por concepto de privilegio de paquete.

48—Autorizar a la Jefatura de Treinta y Tres para reponer en el ejercicio de sus funciones al Suboficial honorario don Adrián A. Jackson y guardia civiles don José Luis Javier y Efraín Vaz Becerra, en mérito a que hallándose procesados, fué sobreseída definitivamente la causa que se les siguió.

49—Autorizar a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma E. Lagomarsino y Cía., 10 registradores marca "Soenekenn", con destino a la misma, por la suma total de $ 22.00 que se atenderá con "Gastos generales de oficina" del ítem 7.01.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales.

Montevideo, Agosto 1.o de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Compañía Swift de Montevideo, S. A., marca acta número 35.160, "Plate Brand".

Pasa a la Fiscalía de Gobierno de segundo turno: "Industrialización de las palmas para fabricación de aceite" privilegio industrial acta número 346, propiedad de los señores José Piria y Rinaldo Rinaldi Guerra.

Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Sustancia luminiscente" marca acta número 4801, propiedad de la Societé Anonyme pour les applications de l'electricité e de gaz rares etabilissements Claude, Paz y Silva. — "Decoraciones a fuego sobre artículos de porcelana y loga en general", acta número 28, propiedad de Angel Blanco.

La Secretaría.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	" "
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	" "
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	" "
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	" "
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	" "
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	" "
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	" "
"	"	en adelante			"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
LLAMADO O LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de cinco mil ejemplares de Leyes de Elecciones, en papel de obra de segunda.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría de la Corte Electoral, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría de la Corte Electoral, en presencia del señor Secretario, Director de Secciones e interesados que concurran, el día 21 de Agosto de 1941 a la hora 10 y 30, en la Secretaría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó número 1467 (cuarto piso). — Montevideo, Agosto de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.5-7156-v.ag.7.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública para la confección de gorras y provisión de cascos coloniales destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas hasta el 31 de Julio corriente, y de 8 a 13 horas desde el 1.o de Agosto próximo en adelante.

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 8 de Agosto a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Jl.31-6962-v.ag.7.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de brin y accesorios destinados a la confección de uniformes para las Policías de los Departamento de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, Plaza Independencia N.o 768, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas hasta el 31 de Julio corriente, y de 8 a 13 horas desde el 1.o de Agosto próximo en adelante.

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 6 de Agosto a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Jl.31-6963-v.ag.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 28
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir aceite de maní, aceite de maní y oliva, aceite de maní y oliva en bidones, azúcar molida, arvejas al natural, duraznos en almíbar, maizola, mermelada de duraznos, mermelada de peras, mermelada de manzanas, papel de fumar, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.2-7079-v.ag.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 33
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir cerraduras de embutir, bocallaves bronceados para puertas y cajones, tiradores bronceados para cajón, bisagras de hierro para escalera tijera, tachuelas de adorno, esterilla, tornillos de hierro cabezaplana, hierros para garlopas, formones surtidos, escuadra de hierro, puntas finas sin cabeza, pinceles, moletón blanco, llaves en bruto para muebles, tornillos ca-

beza plana, roldanas para asta de banderas, tablones de lapacho, tablones quebracho, hierro llanta, hierro planchuela, hierro cuadrado, hierro redondo, bulones varias medidas, bujas varias medidas, tuercas para ejes, grilletes redondos de tren, centro de tren, portafaroles, tornillos de martinica, cadenas de tiros, tornillos de zinc varias medidas, bulones exagonales, tuercas exagonales, arandelas chatas, mechas de alfajiar del número 1 al número 5, tela metálica Laffitte o similar, sierra para metales, hierros de cepillos, juegos formones de carpintero, morsas de mano, correa de cuero, formones para torno, gubias para torno, taladro para carpintero, alambre de bronce, dados derecha e izquierda, machos derecha e izquierda, machos dado derecha, elásticos 7 hojas tornillos varias medidas, cuchillos garlopa, líquido para correa, escofinas, limas chatas, limas media caña, limas redondas, mechas para hierro, compases, calibrador, mazas de quebracho 12 rayos, dama para fragua, con destino a los Talleres de Carpintería y Rodados de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.2-7080-v.ag.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 60

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 60 para adquirir avena laminada, arroz común, arroz tipo Carolina, azul en bolsitas, jugo de uva, completo, Puritas o similar, café en tarros de un kilo, papel de estraza tamaño grande, papel higiénico, tazas para afeitar, palanganas de aluminio, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.2-7081-v.ag.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 61

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 61 para adquirir alpargatas color yerba mate, calcetines comunes, calcetines color yerba mate, camisas tricolina o popelina, camisas de seda fantasía, camisetas tipo sport, camisetas para señora, calzoncillos blancos, cepillos para dientes, ligas para hombres, medias tipo común seda artificial para señora, medias seda natural para señora, medias seda artificial para señora, medias de algodón blancas para señora, peines para hombres, paños para pisos, servilletas, toallas para baño, zapatos para hombre, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1941 a las 10 horas. — Montevideo Julio 31 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.2-7082-v.ag.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 58

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 58 para adquirir 100 espadas reglamentarias con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Agosto de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.2-7083-v.ag.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 59

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 59 para adquirir caño Bergman o similar de 11 y 16 mm., alambre vulcanizado de 4, 2 y 1 mm., bajoplomo de 2 x 1, 3 x 10 y 3 x 3 mm., rosetas fusibles, rosetas pendientes, cortacircuitos bipolares, tapones fusibles, llaves dos secciones de bakelita, llaves unipolares, receptáculos intemperie, portalámparas, tomacorrientes 10 Amperes, tomacorriente 6 Amperes, llaves tres secciones, llaves dos secciones de embutir, llaves trifásicas 60 Amperes, llave trifásica 25 Amperes doble vía, cortacircuitos trifásicos 60 Amperes, grampas para caño Bergman de 11 y de 16 mm., rosetas de madera de 7 ctms., chapa mármol de 1 x 1 metro, con destino a Talleres para reparación e instalación eléctrica local Escuela Militar, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 18 de Agosto de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.2-7084-v.ag.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|23

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de 5 juegos de muebles compuestos de 5 piezas cada uno (2 en cedro y 3 tapizados en cuero), de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y diseños que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 11 de Agosto de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Julio 31 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.5-7171-v.ag.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION N.o 92

Transferencia de fecha

El Banco comunica a los interesados de esta licitación de pinturas del edificio sito en Rincón 437, que ha resuelto transferir para el día 27 de Agosto próximo a las 16 horas la apertura de las propuestas para la misma. — Montevideo, Julio 22 de 1941 — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.26-6823-v.ag.6.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 81

Llámase a licitación para la provisión de 500 metros de cable de alimentación para las grúas del puerto, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbres de ley serán recibidas y abiertas el 2 de Octubre de 1941 a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7047-v.ag.8.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA

Licitación pública número 1|41

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales y herramientas, escaleras, crucetas de lapacho, postes de quebracho y eucaliptus, carpas y sobrecarpas impermeables, para la construcción y reconstrucción de la red telegráfica nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría de la División Administrativa, calle Sarandí 472, todos los días de 8 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas el día 18 de Agosto a la hora 8 y 30: A) Materiales y herramientas, a las 9 y 45; B) Escaleras, 11; C) Crucetas y postes de quebracho y eucaliptus, 11 y 45: D) Carpas y sobrecarpas, y abiertas en el Despacho de la División Administrativa en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.4-7104-v.ag.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso de méritos para la provisión del cargo que a continuación se menciona:

Médico de higiene sexual del Centro Departamental de Rivera. El reglamento que rige estos concursos, deberá ser solicitado en la oficina de Concursos de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892 (5.o piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la precitada oficina, hasta el día 10 de Setiembre próximo a la hora 12.

Se advierte asimismo, que por resolución ministerial de fecha 22 de Julio del año en curso, dejóse sin efecto y hasta nueva resolución, el llamado a concurso de oposición para la provisión del cargo de cirujano ginecólogo del Hospital Pasteur.

Llamado para integrar el cuadro de médicos de guardia suplentes de los hospitales "Maciel" y "Pasteur".

El reglamento se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (5.o piso). Las inscripciones se recibirán en la precitada oficina, hasta el día 15 de Agosto próximo a la hora 12. — Montevideo, Julio 30 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.2-7066-v.ag.6.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

PROVEEDURIA GENERAL

Licitación pública número 3511

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de una alfombra, de acuerdo con las características dadas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Piedras número 363, donde se podrán retirar todos los días hábiles de 14 y 30 a 17 horas y sábados de 9 a 11.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, en presencia de los interesados que concurran, a las 16 horas del día 11 de Agosto próximo venidero. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.29-6892-v.ag.8.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS.

Proveeduría General

Licitación Pública N.o 3534

Llámase a licitación pública a las empresas de mudanzas, para el traslado de todas las oficinas de la Caja de Jubilaciones de la Indusrtria, Comercio y Servicios Públicos que se hallan instaladas en los actuales locales, calle Piedras números 387, 393, 399, 363, 367, 377, 381, 477 y 485, Zabala número 1561 y Treinta y Tres número 1519, al nuevo edificio del instituto, situado en la manzana formada por las calles Mercedes, Eduardo Acevedo, Sierra y Dante que se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que se halla en la Proveeduría General, Piedras número 363, a disposición de los interesados, donde se podrán retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 horas, hasta las 17, durante el corriente mes de Julio, y a partir del 1.o de Agosto, próximo venido desde las 8 a 13 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día 6 de Agosto a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.31-7002-v.ag.6.

DIRECCION GENERAL DE LA ENSEÑANZA INDUSTRIAL

LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE UNA CHACRA DESTINADA A SECCION AGRARIA DE LA ESCUELA INDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.

De acuerdo con lo informado sobre las propuestas de terrenos de chacra para la Sección Agraria de la Escuela Industrial del Departamento de Lavalleja, la Dirección General de la Enseñanza Industrial hace una ampliación del llamado a propuestas hasta el 30 de Agosto de 1941, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Enseñanza Industrial, calle San Salvador 1674 (Montevideo) y en la Intendencia Municipal de Lavalleja. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7019-v.ag.18.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACION N.o 12

Segundo llamado.

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los artículos siguientes el día y hora que se indican:

Licitación número 12. — Combustibles día 9 de Agosto de 1941 a la hora 10, 300.000 kilos astillas leña monte y 100.000 kilos astillas eucaliptus.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Julio de 1941.

(Cuenta corriente) Ag 2-7063-v.ag.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 1595

Amplificadores a cordón

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Agosto

a las 16 horas para proveerse de tres amplificadores a cordón para el servicio de líneas telefónicas aéreas de larga distancia, nuevos o usados, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.24-6896-v.ag.8.

U. T. E.

Se comunica a los señores interesados que se han transferido las siguientes licitaciones:

N.o 1.586 — Boquillas, grampas y tubos aislantes	Para el 2 de Agosto a las 10 horas
N.o 1.526 — 5.000 K. cinta aisladora negra.	Para el 5 de Agosto a las 9 horas
N.o 1.632 — 600 m.3 de pedregullo	Para el 6 de Agosto a las 9 horas
N.o 1.633 — 500 m.3 de piedra bruta	Para el 6 de Agosto a las 9.30 horas
N.o 1.634 — 6.000 m.3 de arena para relleno	Para el 6 de Agosto a las 10 horas
N.o 1.602 — 700 chapas de hierro negro ...	Para el 12 de Agosto a las 10 horas
N.o 1.621 — Equipo de filtrar aceite	Para el 13 de Agosto a las 10 horas
N.o 1.596 — Máquinas de agujerear	Para el 14 de Agosto a las 10 horas
N.o 1.595 — Amplificadores a cordón ...	Para el 16 de Agosto a las 10 horas
N.o 1.615 — 1 Máquina registradora	Para el 19 de Agosto a las 10 horas
N.o 1.625 — Aros de pistón	Para el 6 de Setiembre a las 10 horas

La Gerencia General.

Montevideo, 30 de Julio de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.2-7067-v.ag.7.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 870

Llámase a licitación pública para la compra de 25 tanques de hierro para instalación de surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 12 de Agosto de 1941 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Julio 28 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.31-6955-v.ag 11.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 871

Llámase a licitación pública para la compra de uno a dos millones de litros de alcohol etílico potable

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, 22 de Agosto de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.31-6956-v.ag.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ANGEL H. DE MAESTRI, uruguayo, publicista, domiciliado en la calle Tarumán 2725, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra titulada "Proyecto-Sistema de Sociología Universal" (referente a la confederación y redención humana mundiales), de la cual declara ser autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$4.05 Jl.30-6929-v.ag.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

JOSEFINA SICARDI LEZICA DE SALTERAIN, uruguaya, profesora de música, domiciliada en la calle Echevarriarza número 3340, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del álbum de música y canto titulado "Doce canciones", del que se declara autora y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Mayo 17 de 1941. — Alberto Zum Felde Director.

$4.05 Jl.29-6886-v.ag.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

M. INES ROMERO NERVEGNA, uruguaya, empleada, domiciliada en la calle Buenos Aires número 418, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la obra de que declara ser autora, titulada "Agua Encendida" (poesías), habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 25 de 1941. — A. Zum Felde, Director.

$3.38 Jl.30-6914-v.ag.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37249

Montevideo, Julio 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Reed y Prince Manufacturing Company una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Worcester Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.26-6801-v.ag.6.

ACTA N.o 36397

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor E. A. Rigamonti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.30-6882-v.ag.9.

ACTA N.o 37256

Montevideo, Julio 23 de 1941. — Con esta fecha G. y L. Flli. Cora, de Turín (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Jl.26-6820-v.ag.6.

ACTA N.o 35153

Montevideo, Marzo 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Powers, por Little, Fison, Ratcliff Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado la renovación de la marca

"FISON"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.1.o-7046-v.ag.12.

ACTA N.o 37253

Montevideo, Julio 22 de 1941. — Con esta fecha la razón social Fernando Parrabére, S. A. C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. - Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.1.o-6992-v.ag.12.

ACTA N.o 37225

Montevideo, Julio 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Wick y Grunwald, han solicitado el registro de la marca



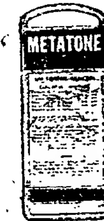
para distinguir artículos de la clase 17.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.28-6832-v.ag.7.

ACTA N.o 37257

Montevideo, Julio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Harold H. Goltz, en representación de la firma Parke Davis y Co., de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario

$7.00 Jl.31-6883-v.ag.11.

ACTA N.o 37266

Montevideo, Julio 25 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Química Uruguaya Limitada (Quimur Limitada), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"QUIMUR"

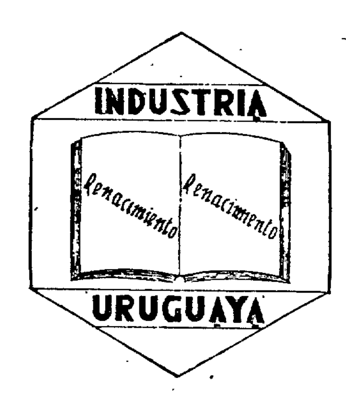
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.29-6929-v.ag.9.

ACTA N.o 37254

Montevideo, Julio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Arturo Scarpa Cernelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.26-6845-v.ag.6.

ACTA N.o 37255

Montevideo, Julio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Jaime M. De la María, por el señor Julio Laragnou, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ADAS FABRICS"

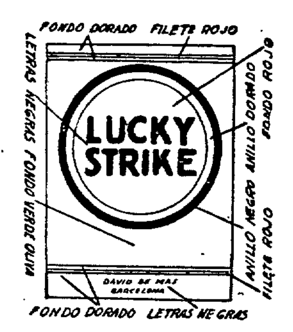
para distinguir artículos de la clase 4.a (telas y tejidos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.26-6831-v.ag.6.

ACTA N.o 37247

Montevideo, Julio 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor David de Mas Bernal, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y derivados).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.26-6800-v.ag.6.

ACTA N.o 37248

Montevideo, Julio 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Chrysler Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Detroit, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

MOPAR

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.26-6802-v.ag.6.

ACTA N.o 37260

Montevideo, Julio 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Laboratorios Bioquímico - Farmacéuticos Lutetia, S. A., de Montevideo y Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



LUTETIA

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.31-6884-v.ag.11.

ACTA N.o 37267

Montevideo, Julio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma M. Llobera y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 150.000.00, de Avellaneda, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

MYC

para distinguir artículos de la clase 4.a (fieltros industriales de lana y algodón).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.31-6904-v.ag.11.

ACTA N.o 37246

Montevideo, Julio 21 de 1941. — Con esta fecha la razón social Barrera Hermanos, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"V"

(. . . —)

para distinguir artículos de la clase 22.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.31-6905-v.ag.11.

ACTA N.o 37271

Montevideo, Julio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Berilio y Radio Español, S. A., con domicilio en la ciudad de Córdoba (España), han solicitado el registro de la marca

RADIO ESPAÑOL.

Berilio y Radio Español S.A.

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.31-6931-v.ag.11.

ACTA N.o 37270

Montevideo, Julio 26 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The William L. Gilbert Clock Corporation, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Wisted, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

GILBERT

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Jl.31-6932-v.ag.11.

ACTA N.o 37.293

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MADERAS"

para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.4-7099-v.ag.14.

ACTA N.o 37.302

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha Félix De la María por la "Veuve Broux et Cie", de Colombes (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a, (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.4-7108-v.ag.14.

ACTA N.o 37.301

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha Félix De la María por la Sociedad de Responsabilidad Limitada "M. Broux et Cie", de Colombes (Francia), ha solicitado renovación de la marca

BROUX-RAPIDE

para distinguir artículos de la clase 10.a, (según descripción).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.4-7110-v.ag.14.

ACTA N.o 37.297

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ORGIA"

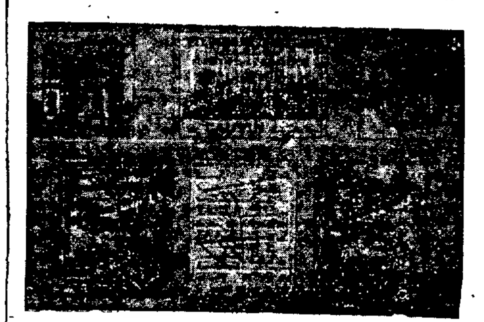
para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.4-7100-v.ag.14.

ACTA N.o 37.303

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha Félix De la María por los Srs. Dehaut Desplats et Cie, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a, (píldoras purgantes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.4-7109-v.ag.14.

ACTA N.o 37279

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Comunidad Correa Pereira, de Santiago (Chile), ha solicitado el registro de la marca

"CORREA ERRAZURIZ"

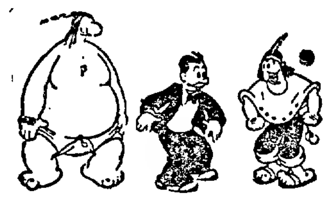
para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.1.o-7017-v.ag.12.

ACTA N.o 37275

Montevideo, Julio 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dante Quinterno y Compañía, que comercia bajo el rubro de "Sindicato Dante Quinterno", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.1.o-6997-v.ag.12.

ACTA N.o 37276

Montevideo, Julio 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Prato y Gómez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BERGERAC"

para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.1.o-6998-v.ag.12.

ACTA N.o 37273

Montevideo, Julio 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Aliseris, Figueroa y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



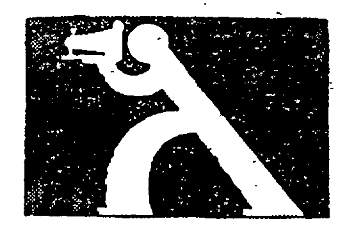
para distinguir artículos de las clases 6.a, 12.a y 18.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.1.o-6995-v.ag.12.

ACTA N.o 37274

Montevideo, Julio 28 de 1941. — Con esta fecha "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.1.o-6996-v.ag.12.

ACTA N.o 37285

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Walter E. Baetghen y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SILIDEMA"

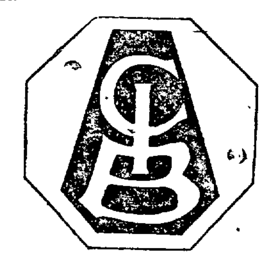
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.2-7035-v.ag.13.

ACTA N.o 36218

Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Con esta fecha el señor Ricardo L. Alonso, por la Société Pour l'Industria Chimique a Bale, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



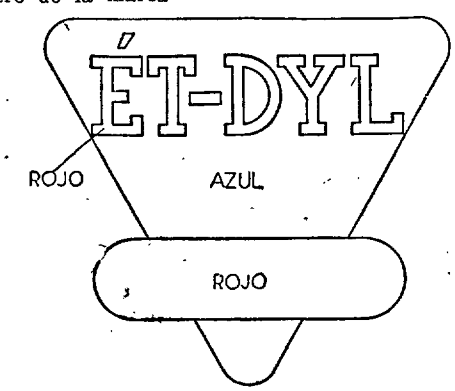
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.2-7045-v.ag.13.

ACTA N.o 37287

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Oehninger, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Ag.2-7033-v.ag.13.

ACTA N.o 37291

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha el señor M. Belieres, comerciando bajo el rubro de Compañía Bel Limitada, de Monteviedo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

compañía BEL limitada

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.2-7034-v.ag.13.

ACTA N.o 37280

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Robert Bowran y Co., Ltd., con domicilio en Newcastle-upon-Tyne 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BOWRANITE

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.2-7031-v.ag.13.

ACTA N.o 37.295

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Werner y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"GALATE"

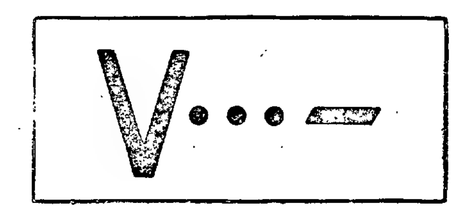
para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz Secretario.

$7.00 Ag.4-7090-v.ag 14.

ACTA N.o 37.265

Montevideo, Julio 26 de 1941. — Con esta fecha la firma Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 3.a, 4.a, 5.a, 6.a (menos trampas para animales) 7.a, 8.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a 14.a, 15.a, 16.a, 17.a, 18.a, 19.a 20.a, 21.a, 22.a, 23.a, 24.a y 25.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.4-7097-v.ag.14.

ACTA N.o 37.298

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Myrurgia Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORIGRAMA"

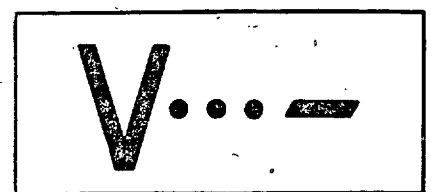
para distinguir artículos de la clase 13.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.4-7101-v.ag.14.

ACTA N.o 37.272

Montevideo, Julio 26 de 1941. — Con esta fecha la firma Barclay y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a, (menos rizadores y onduladores de todas clases).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.2-7098-v.ag.14.

ACTA N.o 37.264

Montevideo, Julio 25 de 1941. — Con esta fecha el señor Justo Rivera Lema, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.4-7096-v.ag.14.

ACTA N.o 37278
Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la Comunidad Correa Pereira, de Santiago (Chile), ha solicitado el registro de la marca
"VIÑA LONTUE"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez d[illegible] consecutivos. — [illegible] V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.1.o-6999-v.ag.12.

ACTA N.o 37309
Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Neuburger y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"PICADILLY"
para distinguir artículos de la clase 5.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-7131-v.ag.15.

ACTA N.o 37307
Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Gobecia, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"FITOFOSFINA"
para distinguir artículos de la clase 3.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-7132-v.ag.15.

ACTA N.o 37306
Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Blas Giffoni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"SOYFLOR"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.5-7133-v.ag.15.

OFICINA DE [illegible] DE INVENCIÓN

ACTA N.o 5390
Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José A. Naveira, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Invector dosimétrico continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.5-7134-v.ag.28.

ACTA N.o 5391
Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por Dewey an Almy Company y Container Corporation of America, de Cambridge, Massachusetts y Chicago, Illinois, respectivamente, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y envase mejorado para envasar o empaquetar materiales fluentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.5-7135-v.ag.28.

ACTA N.o 5387
Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Ruberoid Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York, condado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de tuberías de cemento y amianto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.4-7102-v.ag.27.

ACTA N.o 5389
Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para servir líquidos en cantidades exactas aplicables a y cooperativamente con cualquier tipo de envases, preferentemente botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.4-7091-v.ag.27.

ACTA N.o 5386
Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a artículos huecos de caucho o goma elástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.2-7032-v.ag.26.

ACTA N.o 5388
Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Alberto Suberbie, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de quemador para combustibles líquidos livianos y pesados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.2-7042-v.ag.26.

ACTA N.o 5385
Montevideo, Julio 28 de 1941. — Con esta fecha el señor Ermelio Grassi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo portateléfono, portaguía, con anotador y avisador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.1.o-6991-v.ag.23.

ACTA N.o 5384
Montevideo, Julio 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago Martínez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de cierre para envases por medio de una válvula de no-retroceso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.28-6858-v.ag.19.

ACTA N.o 5030
Montevideo, Setiembre 23 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cierre hermético hidráulico, en los cierres de las tapas de los interceptores de grasa, por medio de un sifón que se provee automáticamente de agua, mediante una conexión con la instalación de agua corriente", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.31-6954-v.ag.22.

ACTA N.o 5383
Montevideo, Julio 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Limited" de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bases de soportes y portalámparas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.26-6805-v.ag.18.

ACTA N.o 814
Montevideo, Julio 19 de 1941. — Con esta fecha el señor París Rodríguez Riet, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de toda clase de artículos de esgrima", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.25-6772-v.ag.16.

ACTA N.o 5379
Montevideo, Julio 21 de 1941. — Con esta fecha la firma Cuareta y Compañía de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en quemadores de hidrocarburos líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.24-6732-v.ag.15.

ACTA N.o 5378
Montevideo, Julio 21 de 1941. — Con esta fecha la firma Cuareta y Compañía, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en evacuadores de líquidos de quemadores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Direcor. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.24-6733-v.ag.15.

ACTA N.o 5382
Montevideo, Julio 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Schulz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina de lanzar fundiciones de todos metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.24-6739-v.ag.15.

ACTA N.o 5381
Montevideo, Julio 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Gumersindo Alvarez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Casitas transportables armables y desarmables", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.24-6740-v.ag.15.

ACTA N.o 5380
Montevideo, Julio 21 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor ingeniero Eugenio Schonfeld, de nacionalidad húngaro, domiciliado en Barcelona (España), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los dispositivos para reclamos luminosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.24-6762-v.ag.15.

ACTA N.o 5377
Montevideo, Julio 17 de 1941. — Con esta fecha el señor Oscar A. Etchegaray Buysan, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo aplicable a y cooperativamente con envases de líquidos de cualquier tipo, supresor de gotas, escurrimientos y filetes líquidos en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.23-6698-v.ag.14.

ACTA N.o 5376
Montevideo, Julio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía de Carris, Luz e Força, de Río de Janeiro, Limitada, con domicilio en Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Gasógeno para carbón vegetal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.22-6675-v.ag.13.

ACTA N.o 5375
Montevideo, Julio 16 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Marco Roberto Benito Lang Willar, de San Isidro, provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención de por el término de nueve años para "Horquilla sujetadora para el cabello", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.21-6667-v.ag.12.

ACTA N.o 5347
Montevideo, Julio 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Félix Vasallo, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de boinas de lana o de otros tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.17-6692-v.ag.9.

ACTA N.o 813
Montevideo, Julio 16 de 1941. — Con esta fecha los señores Julio M. Sánchez y

Amílcar H. Lons, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de colchones para camas, amortiguadores para máquinas y aparatos eléctricos, asientos y respaldos Pullman; ambos en goma tipo esponja o poroso, la mitad y la otra mitad en goma lisa, separadores de goma endurecida para placas de baterías eléctricas, fajas higiénicas de goma esponja o porosa y zoquetes o medias de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl 19-6666-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 260

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparación y conservación en la escuela rural número 17, de "Totoral" (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7117-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 259

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de reparación y conservación en la escuela número 15, de Cerro Colorado (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7118-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 258

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de trabajos de albañilería y anexos en el cuerpo lateral Sur del edificio para la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 38.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.31-6957-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 257

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de conservación y reparación en la escuela rural número 16, de "Puntas de Don Carlos" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 16 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.31-6958-v.ag.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 256

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de suministro y colocación de muebles, artefactos eléctricos, cortinas y visillos en los edificios de los paradores de "La Coronilla" (Rocha), La Charqueada (Treinta y Tres) y "El Cerro" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en las Intendencias Municipales de Rocha y Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl 30-6921-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 427

Se pone en conocimiento de los interesados que la licitación número 427, referente a la provisión de pinturas anticorrosivas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7106-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 426

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación número 426, referente a la provisión de casquillos y pernos de repuestos para las dragas de la Dirección, que dicha licitación se realizará el día 7 de Agosto de 1941 a las 10 horas y no a las 16 horas, como estaba establecido. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7113-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la construcción de un depósito de materiales en la usina de distribución de agua potable de la ciudad de Treinta y Tres.

Las propuestas serán recibidas el día 15 de Agosto próximo a las once horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir con los sellados correspondientes. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.4-7105-v.ag.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable.

Las propuestas serán recibidas el día 14 de Agosto corriente a las 11 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección todos los días hábiles en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — C. Seuánez Olivera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.5-7155-v.ag.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para construir un edificio en esta Capital, destinado a las escuelas números 33 y 84, de Villa Muñoz.

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3958, se hace saber a los interesados que por decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 11 del mes y año en curso, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en la 19.a sección judicial de esta Capital, con destino a la obra mencionada en la cabecera:

Número 1. — Padrón 17791. Propietarios: José Julio y José Pitamiglio. Superficie: 409 m.2 64, linda: por el Noreste, con la sucesión de Francisco Pons; Sureste, da frente a la calle Marcelino Berthelot, puertas números 1827 y 1829; Suroeste, con la sucesión de Angel Banfi, con Carlos Grande y con Israel Schpector, y por el Noroeste, con Perfecto y Manuel Torrado.

Número 2. — Padrón 17792. Propietarios: los sucesores de Francisco Pons. Superficie: 410 m.2 31 linda: por el Noreste, con la sucesión de Emilio Sineiro, con Emilia C. de Bachini y con Juan C. Zanola; Sureste, da frente a la calle Marcelino Berthelot, puerta número 1831; Suroeste, con José Julio y José Pitamiglio, y por el Noroeste, con Perfecto y Manuel Torrado.

Número 3. — Padrón número 17793. Propietario: Juan C. Zanola. Superficie: 174 m.2 94, linda por el Noreste, con terreno del Estado; Sureste, da frente a la calle Marcelino Berthelot, puerta número 1837; Suroeste, con la sucesión de Francisco Pons, y por el Noroeste, con Emilia C. de Bachini.

Número 4. — Padrón 17795. Propietaria: Emilia Casanova de Bachini. Superficie: 254 m.2 07, linda: por el Noreste, da frente a la calle Inca, puertas números 2315 y 2317; Sureste, con terrenos del Estado y de Juan C. Zanola; Suroeste, con los sucesores de Francisco Pons, y por el Noroeste, con la sucesión de Emilio Sineiro.

Número 5. — Padrón número 17796. Propietarios: los sucesores de Emilio Sineiro. Superficie: 268 m.2 04, linda: por el Noreste, da frente a la calle Inca, puerta número 2323; Sureste, con Emilia C. de Bachini; Suroeste, con la sucesión de Francisco Pons, y por el Noroeste, con Perfecto y Manuel Torrado.

Número 6. — Padrón 17797. Propietarios: Perfecto y Manuel Torrado. Superficie: 479 m.2 72, linda: por el Noreste, da frente a la calle Inca, puertas números 2327 y 2331; Sureste, linda con los sucesores de Emilio Sineiro, de Francisco Pons y con José Julio y José Pitamiglio; Suroeste, con Israel Schpector y Catalina Mino, y por el Noroeste, con José S. Revella y con la sucesión de Santiago Nicora.

Los antecedentes están de manifiesto en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, donde podrán presentarse las observaciones pertinentes en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.30-6917-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 26

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras de la carretera ramal a La Paz, desde Km. 123.322.90 de la carretera Montevideo - Colonia, en el Departamento de Colonia.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Agosto próximo a la hora 10. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.5-7165-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27

Se llama a licitación pública para la construcción de obras del camino Lascano - Cebollatí, en el Departamento de Rocha.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Agosto próximo a la hora 10. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.5-7166-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 25

Se llama a licitación pública para la construcción del camino Paysandú - Piedras Coloradas, trozo Esperanza, parada Km. 171 del F. C. Midland (Departamento de Paysandú).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 23 de Agosto próximo a la hora 10. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.5-7167-v.ag.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 7|1941

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de ficheros metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 8 de Agosto próximo venidero a las horas 10 y 30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.4-7122-v.ag.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes fracciones de terreno:

Para acceso puente sobre arroyo Yerbalito

Número 514. — Propiedad de la sucesión Bentancur. 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. Padrón 1129 Area: 1 H. 0382.55.

Puente sobre arroyo Gutiérrez Grande

Número 491. — Propiedad de Inocencio Justo Leal. 5.a sección judicial del Departamento de Ro Negro. Padrón 301. Area: 4 H. 1036.69.

Número 515. — Propiedad de la Sociedad Serra y Otero. 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro. Padrón 316. Area: 0 H. 8830.55.

Carretera Minas - Aiguá

Número 517. — Propiedad de Petrona Zuasnábar de Martínez. 1.a sección judicial del Departamento de Minas. Padrón 5183. Area: 1 H. 7952.38.

Carretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 519. — Propiedad de Juan Cendán. 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Area: 0 H. 9049.75.

Número 523 — Propiedad de Feliciano Figueredo. 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Area: 0 H. 6960.04.

Número 518. — Propiedad de Juana Figueredo de Marín. 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Area: 0 H.7692.30.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad. Bacacay 1325. por el término legal. — Montevideo. Julio 25 de 1941. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jl.30-6918-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 5|941

Se hace saber a los interesados en la licitación número 5|941 para la confección de 1.400 ejemplares de textos impresos que por haber sido modificado el horario de oficina, la apertura de propuestas ha sido fijada para el día 7 de Agosto a las horas 10 y 30. — Montevideo. Julio 26 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.2-7061-v.ag 7

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 24

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras del camino Arrayán-Mansavillagra (mejoramiento por trozos) en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Bacacay 1325) durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 1º de Agosto próximo a la hora 10. — Montevideo. Julio 28 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.2-7060-v.ag.13.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Adquisición de tornos

Llámase a propuestas para la adquisición de cinco (5) tornos nuevos o usados de diferentes dimensiones de acuerdo con el detalle de características técnicas que puede recabarse en la Dirección de Proveeduría y Almacenes calle Colonia número 2035, donde deben asimismo ser entregadas las propuestas antes del día 8 de Agosto próximo — Montevideo. Julio 29 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.2-7068-v.ag 7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 15

Llámase a licitación pública para la adquisición de un cilindro aplanador de 5 toneladas, destinado a la Sección Conservación de Pavimentos de la Dirección de Vialidad de Montevideo, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 7 (siete) de Agosto próximo a la hora 14. — Montevideo, Julio 19 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Jl.26-6837-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

JUAN JOSE CARRO, se ha presentado a esta Intendencia, solicitando un duplicado de título del panteón ubicado en el solar número 1 del cementerio público local, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Olivera. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante ésta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia Julio 8 de 1941. — Arturo Borrat Viera. Intendente Municipal. — José María Arroyo Director de Secretaría.
$12.00 .Ag.2-7072-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DEL TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ESTHER URRUTIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de nicho número 432 del Cementerio Público Local, y que figura en el registro de esta oficina a nombre del señor Miguel Urrutia.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia. Diciembre 3 de 1940. — Arturo Borrat Viera. Intendente — José María Arroyo, Director de Secretaría.
$12.00 Jl.28-6864-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE BALASTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para el suministro de tres mil quinientos metros cúbicos de tosca (balasto), por el término de quince días y en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en la Dirección de Secretaría en presencia de los interesados que concurran al acto el día 7 de Agosto a las 15 horas.

Se previene que la Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia. Julio 24 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jl 29-6903-v.ag.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Primer llamado a licitación

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo próximo pasado e Intendencia Municipal de 17 de Julio del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día 22 de Agosto a las 16 horas de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, para la construcción de las dos diagonales de la plaza de la localidad de Pan de Azúcar, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas excepto los sábados, que será desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro correspondientes.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado. Julio 19 de 1941 — Américo P. Bazzano. Secretario.
(Cuenta corriente) Jl 24-6769-v.ag.22

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 3 de Julio próximo pasado e Intendencia Municipal, de fecha 7 de Julio del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día 15 de Agosto próximo a las 16 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, para la repavimentación de hormigón sin armar, de la rambla de Los Argentinos, que se encuentra de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados, que será de la hora ocho hasta las doce horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.16-6576-v.ag.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de la Junta Departamental de fecha 3 de Julio e Intendencia Municipal de fecha 7 de Julio del corriente año, llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día 9 de Agosto próximo a las 10 de la mañana, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, para la construcción de pavimentos de hormigón sin armar y conservación de pavimento de macadán asfáltico en varias calles de Punta del Este, que se encuentran de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas, excepto los sábados que será de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Américo P. Bazzano, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.12-6507-v.ag.9.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente, para la construcción de un cuerpo de nichos en el cementerio público de esta localidad, en las condiciones establecidas en el pliego y planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Junta Local.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados de ley, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que asistan al acto el día 18 del mes de Agosto entrante a las 11 y 30 horas. — Paso de la Toros, Julio 31 de 1941. — Humberto G. Romano, Presidente. — Luis Alemañy, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.5-7170-v.ag.18.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, 5 de Agosto de 1941

2.a Sección

JERONIMO MAGARIÑOS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 109, y MARIA MARTA EVA ROVIRA DE LOS SANTOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1190.

ERICH STAHLSCHMIDT, 37 años, soltero, comerciante, alemán, domicilado 25 de Mayo 477, y AUGUSTA MARIA ISABEL HILDEGARD KIPP, 27 años, divorciada, alemana, domiciliada 25 de Mayo 477.

12.a Sección

MAXIMO MISA, 35 años, soltero, comerciante, español, domiciliado General Flores 2834, y MARIA CELIA FERNANDEZ, 28 años, soltera oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2888.

DIEGO NILO SOPPI, 29 años, soltero, periodista, oriental, domicilado Pando 2629, y EMA GARCIA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pando 2629.

13.a Sección

RODOLFO CARLOS REYES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia Frigorífico Nacional, y EVA ELINA ETCHEGARAY, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 385.

19.a Sección

JOSE DEOGRACIA PEREIRA, 31 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Justiaños, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1964, y SARA ESTHER BRUZZONE, 23 cia 1964.

24.a Sección

ADOLFO FRAGNER, 43 años, soltero, comerciante, checoeslovaco, domiciliado Francisco Llambí 1449, e HILDA SIMON, 33 años, soltera, checoeslovaca, domiciliada Francisco Llambí 1449.

$2.00 P|p. v.ag.7.

Montevideo, Agosto 4 de 1941

9.a Sección

BENJAMIN VARON, 42 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Colón, y VICTORIA VARON, 45 años, soltera, turca, domiciliada en Colón.

10.a Sección

LUIS BARTOLOME YORI, 38 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Fedra 6483, y EVA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fedra 6483.

14.a Sección

VICTOR ECHINOPE, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 892, y ERCILIA ROSA CAMBRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Grande 909.

18.a Sección

FRANCISCO PEREZ BONILLO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Brito del Pino 1313, y RAMONA CARRO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 1313.

FRANCISCO AGUSTIN PAMPIN, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gregorio Suárez 2735, e ISABEL ESCOZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Suárez 2735.

WITTINGTON COX, 33 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado Acevedo Díaz 1033, y VIOLETA TERESA LEILA SCHIFANI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Acevedo Díaz 1033.

$2.00 Pp.-v.ag.6.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PEREZ FUICA (JUAN FRANCISCO). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 92. Padrón 85.088 (ochenta y cinco mil ochenta y ocho)", se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Pérez Suica o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jn.12-5499-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con INCHAUSPE (LAURA). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F. 94. Padrón 163.145 (ciento sesenta y tres mil ciento cuarenta y cinco)", se cita, llama y emplaza a doña Laura Inchauspe o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 15 de Mayo de 1941. — D. González Ferreira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn.12-5491-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha veintinueve de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LOPEZ CARRASCO (ENRIQUE CARLOS). Cobro ejecutivo de pesos. L. 9. F 93. Padrón 73.360 (setenta y tres mil trescientos sesenta)" se cita, llama y emplaza a don Enrique Carlos López Carrasco, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 16 de Mayo de 1941. — D. González Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Jn 12-5492-v.jn.30- Jl 21-v ag 6

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioos - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PASCUALA R DE MARINO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 282), se emplaza a Pascuala R. de Marino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.805, situado sobre la línea Norte, de la calle Santa Ana entre Lancaster y S. Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl 31-6970-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Jesusa Lucero contra ENRIQUE FERREYRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Enrique Ferreyra, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.5-7124-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra EMILIO J. NEFFA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Emilio Julián Neffa y Labibe Habeych de Neffa, señores Milano, Waded, Rosa, Anuar, Eugenie, Labibe Roza, Juan Emilio, Virginia, Julián y Margor Neffa, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.78 Jl.30-6912-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA ANGEL NOCETO o ANGEL JUAN NOCETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.5-7125-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.5-7126-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.5-7127-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LOUIS o LUIS SORENSEN o SORENSEN ANDERSEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.5-7128-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.5-7129-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA INMACULADA AIELLO DE TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.2-7037-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONOR o MARIA DOMINGA LEONOR ZAPPA DE TOGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7003-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICINDA LEMOS DE CASARAVILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.30-6907-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura-

tura de la sucesión de doña DOLORES RAMA DE LOPEZ o CARMEN RAMA o DOLORES RAMA VARELA o DOLORES RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.0 Jl.31-6941-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SBARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.30-6908-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAYETANO QUADRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl 30-6909-v ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura dela sucesión de MANUEL JOSE CORREA CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.30-6910-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA o MARIA OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.30-6911-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VILAZA DE PEREZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.29-6894-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TELMO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.28-6878-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Armando Bonnett contra LUISA DIOT. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Diot, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Jl.26-6815-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Aran Avedissian con CONCEPCION EMILIA RUSSO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Concepción Emilia Russo, a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.2-6154-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MELLO DE GAYE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Jl.28-6860-v.ag.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Manuel Casas Castro contra JOSEFA BUCETA GARCIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Josefa Buceta García, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.26-6833-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados "LUIS CASIMIRO SEBASTIAN PUIG Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un terreno situado en la 20.a sección judicial de Montevideo, en el paraje denominado Campos Elíseos, señalado en el plano respectivo con la letra D de la manzana número 38, compuesto de un área superficial de doscientos sesenta y seis metros noventa y seis decímetros y cincuenta y tres centímetros cuadrados, que se deslindan así: siete metros setecientos treinta y un milímetros de frente al Nordeste, calle por medio, con la manzana A (hoy calle Manuel Herrera y Obes) cuya puerta de entrada está señalada con el número 84, por treinta y cuatro metros cincuenta y tres centímetros de fondo, lindando: por el Nordoeste, con el solar E; por el Sudeste, con el solar C y por el Sudoeste, con el L a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1941 — Patricio A Pereira, Actuario.

$20.40 Jn.13-5551-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Rosa Rodríguez contra FEDERICO CAROZO. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Federico Carozo para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.5-7169-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.5-7157-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLINDA MARQUEZ DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag 5-7130-v.ag.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y a los efectos legales se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE MIGUEL FRANCISCO BERTRAN y ZELMIRA LOPEZ, en el sentido de sustituir el nombre, nacionalidad y fecha de nacimiento del contrayente que aparecen "Enrique Beltrán", "oriental" y "once" de Octubre de mil novecientos siete" por los de "Enrique Miguel Francisco Bertran, español, y ocho de Octubre de mil novecientos siete". — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Ag.2-7036-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Raquel Leja Karasiks contra GREGORIO KLUGMANIS. Divorcio por causal", libro 35, folio 611, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio (Hirs, Girsas) Klugmanas (Klugmanas) o Klugmanis, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Ag.2-7030-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de ERMENEGILDO PALLADINI con SIXTA MARIA LOPEZ y las de nacimiento de sus hijos Domingo Ricardo, Hermenegildo Luciano, José Alberto y Ana Blanca, en el sentido de sustituir en dichas partidas el nombre y apellido de "Hermenegildo Paladino" por "Ermenegildo Palladini", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Jl.21-6965-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o CATALINA MARIA LUISA o CATALINA PAULINA MARIA LUISA PANIZZA DE DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 4 de 1941. — José F. Rossi, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7000-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o NATALIA JUANA RECARTE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Jl.30-6926-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROCA DE MUSTARI o JOSEFA MARIA ROCA DE MUSTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jl.29-6902-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA ARIONI DE VENTUROTTI, ALBERTO VENTUROTTI y PEDRO VENTUROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jl.28-6855-v.ag.7.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, don LUIS M. SANTURIO y don NOEL C. NOCETTI han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuer-

do con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Alejandro Díaz Aznárez, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jl.26-6812-v.ag.12.

Quiebra

— JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don SALOMON CASTELLANOS, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Rogelio Arijón, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 27 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jl.26-6813-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL FERNANDEZ y CIPRIANA AGUSTINA CICILIO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del contrayente, que aparece como "Manuel Fernández" por el de Rudecindo García, que es el verdadero Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 22 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.26-6808-v.ag.12.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don LITFALA ACHE, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación d eellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Carlos Talton los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Jl.26-6814-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace pública la rectificación de la partida de nacimiento de SALVADOR FERRARA, en el sentido de sustituir el apellido del padre, que en vez de Ferraro, sea Ferrara, y donde aparece Sapatuchio Carmino debe decir Salvador, que es lo que corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.25 Jl.24-6743-v.ag.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, y a los efectos legales, se hace saber que en el expediente sucesorio de PABLO LURASCHI se ha solicitado la rectificación de las partidas de defunción del causante, la de su matrimonio con Giuditta Lonati y las de nacimiento de los hijos Fausto, Pablo Prudencio, José Gedeón y Juan Ambrosio, sustituyendo en la primera el nombre y apellido de la esposa, que aparecen como "Judith Lonatti" por Giuditta Lonati; en la segunda, los apellidos de los contrayentes, que aparecen como "Larasquin" "Lorasquin" y "Lonatti" por Luraschi y Lonati, y en las otras cuatro, los apellidos paterno y materno y el nombre de la madre de los inscriptos, que aparecen como "Loraschi", "Lorasqui", "Lonatti" y "Julia", "Judita" y "Giooditta" por Luraschi, Lonati y Giuditta, respectivamente, que es en todo como corresponde. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$9.00 Jl.22-6686-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José Araújo contra GENEROSA DOMINGUEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Generosa Domínguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que, la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.87 Jn.26-5935-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, en el expediente caratulado "Pablo Wrobbel contra SILVERIA MOREIRA. Auxiliatoria" (Libro 37 Folio 236), se cita, llama y emplaza a doña Silveria Moreira por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Junio 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.24-5869-v.jn.30 Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Isolina Rodríguez contra MANUEL MIRA. Divorcio" (libro 37, folio 286), se cita, llama y emplaza a don Manuel Mira por el término de noventa días para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jn.21-5815-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JULIO OLIVIERI y CATALINA BASSO de OLIVIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1929. — Edinardo Bouttin, Actuario.

$5.50 Ag.2-7055-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno — hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno — se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES GONZALEZ o ANDRES AVELINO GONZALEZ y de GRACIANA GREGORIA LABORDET o GREGORIA LABOURDETTE o LABORDETTI o LABOURGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.2-7052-v.ag.13.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos "NORIEGA CASTAÑOS (MAURICIO DOROTEO). Ausencia", se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Setiembre de 1925, se declaró ausente a don Mauricio Doroteo Noriega Castaños. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.2-7053-v.ag.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "SAYAGUES LASO (LUIS). Información", se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1941 se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Luis Sayagués Laso, domiciliado en Juncal 1477, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Carlos Sturzzenegger y Samuel Acosta, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin necesidad de escrito. — Luis Sayagués Laso". Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.26-6803-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA OLIVERA DE TREMEZANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.2-7051-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVEIRA DE PERRONE o GABRIELA ROSALIA SILVEIRA DE PERRONE o ROSALIA SILVEIRA DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1951. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.28-6862-v.ag.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "COSTEMALLE (JULIO) Información" se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1941, se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Julio C. Costemalle, domiciliado en Plaza Gomensoro número 2918, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores Carlos Sturzzeneger y S. Acosta, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Julio C. Costemalle". Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.26-6804-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BELOS (ANSELMA HAYDEE). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anselma Haydée Belos: donde dice "Anselmo Haidée" debe decir Anselma Haydée y donde dice "del sexo masculino" debe decir del sexo femenino. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.21-6199-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Ramírez (Amabilia) contra MONZON (AMELIO). Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Amelio Monzón para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.20 Jn.13-5561-v.jn.30 Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TOT o TOTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.4-7095-v.ag.14.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, se hace público que, por resolución de fe-

cha veintiséis de Mayo del corriente año, se declaró en estado de quiebra a don PABLO L. ALVAREZ, previniendose en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, só pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos: D) Que se nombró Síndico a don Emilio Elena, domiciliado en la avenida Rondeau número 1546. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Costas) Ag.2-7075-v.ag.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que, por resolución de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se declaró en estado de quiebra a don SIMON LITVAN, previniéndose en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos: D) Que se nombró Síndico a don Ricardo Rocker, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil ciento cuarenta y uno. Y a los efectos dispuestos por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano.
(Costas) Ag.2-7076-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Ag.2-7039-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARCELINA o IDA JOSEFINA o IDA JOSEFINA MARCELINA SEMINO o SEMINO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 Ag.1.o-6990-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DAURTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1941 — Raúl Calcagno. Actuario.
$3.75 Jl.31-6952-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON HORACIO GARABELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jl.31-6953-v.ag.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO ULPIANO o HIGINIO U. RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$3.75 Jl.31-6951-v.ag.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de don FRANCISCO COLICIGNO, estableciéndose que donde el padre del inscripto y el abuelo paterno del mismo aparecen con el apellido de Colesino debe decir "Colicigno" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Raúl Calcagno Actuario.
$6.00 Jl.30-6919-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: ULISES B. MARENGO, constituyendo domicilio en la calle Piedras número 477 (tercer piso), me presento como proceda al señor Juez digo: Que a fin de obtener el título de procurador vengo a producir la información respectiva, a cuyo efecto solicito se tome declaración a los señores Pedro Cetrángolo y Rodolfo Reyes, que presentaré oportunamente, sobre mi conducta y costumbres. Pido que, efectuadas las publicaciones de estilo, se apruebe la información ofrecida, expidiéndoseme testimonio. Será justicia. — U. B. Marengo". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Jl.31-6934-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESPONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario
$3.75 Jl.29-6816-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) Partida de matrimonio de GABRIEL ILLARZE con IGNACIA ALVAREZ: donde dice Gabriel Yarza debe decir Gabriel Illarze; B) Partida de fallecimiento de Gabriel Illarze: donde dice Gabriel Illarza debe decir Gabriel Illarze: donde dice José Illarza debe decir José Illarze: donde dice casado con Ignacia Rivero debe decir casado con Ignacia Alvarez: C) Partida de fallecimiento de Ignacia Alvarez: donde dice Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez: donde dice Gabriel Illarse debe decir Gabriel Illarze: D) Partida de nacimiento de Ignacia Illarze: donde dice Gabriel Illarzo debe decir Gabriel Illarze y donde dice Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez: E) Partida de nacimiento de Severina Elisa Illarze: donde dice Gabriel Jackson debe decir Gabriel Illarze: donde dice Ignacia Rivero debe decir Ignacia Alvarez y donde dice José Jackson debe decir José Illarze; F) Partida de nacimiento de De Crusa Angélica Illarze: donde dice Gabriel Llarso debe decir Gabriel Illarze y donde dice José Llarso debe decir José Illarze. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$13.50 Jl.24-6759-v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Cavallini Carmen. Solicita la inscripción en el Registro de Estado Civil de su hija CRISTINA MEYRA" (Lo. 16. Fo. 162), se emplaza por el término de noventa días a don Víctor Meyra o Meira, a sus herederos, o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a deducir oposición, a la solicitud de inscripción en el Registro del Estado Civil, de Cristina Meyra, como hija natural de Carmen Cavallini y del expresado Meyra o Meira, bajo apercibimiento de procederse a la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$1 .80 Jn.18-5707-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don ROQUE SILVESTRE PORTILLO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Balbina Otero, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 Jn.26-5979-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROUSSERIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir enofrma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.5-7146-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS CERRUTTI o LUIS CERRUTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.5-7147-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CHIARINO o JUAN CHIARINO FASCIOLO citándose a ols herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.5-7148-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ANTONIA AGUINAGA DE EGUILUZ, citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.5-7149-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TITO ECHAVE o JOSE T. ECHAVE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en foram sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.5-7150-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSEFA FERNANDEZ DE COTELO y DOMINGO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.5-7159-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ITURVIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.5-7160-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA CONSTANCIA MARTINEZ DE ALFONSIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Ju-

nio 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.4-7089-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WALERIO JUAN GAGGERO o GAGGERO TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.2-7073-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente: "SALVADOR FERRARI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Salvador Ferrari con María Antonia Bua, estableciéndose que donde el nombre de la contrayente dice María Antonia debe decir Catalina, y donde dice nacida el 30 de Abril de 1889 debe decir nacida el 30 de Abril de 1885. Y de las partidas de nacimiento de Hilda Amelia Ferrari y de Italo Ferrari, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos dice María Antonia, debe decir Catalina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.2-7069-v.ag.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de Primera Instancia: ANTONIO ESCANELLAS, constituyendo domicilio en Cerrito 661, al señor Juez digo: Que deseando ejercer la procuración y con el fin de probar los extremos de honradez y costumbres morales que exigen los artículos 237 inciso 3.o y 239 del Código de Organización de los Tribunales, vengo a solicitar se tome información a los señores Roque Molla, domiciliado en Paraguay 1091, y José L. Campodónico, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1641, quienes deberán ser interrogados al siguiente tenor: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merecen las condiciones morales y de honradez del señor Antonio Escanellas; 3.o Por la razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o Que se me tenga por presentado y por constituído el domicilio: 2.o Que se ordene las publicaciones de estilo, tomándose la información ofrecida, con citación del señor Fiscal de lo Civil, se me apruebe la información, ordenando se expida testimonio. Otrosí digo: Que se me entreguen los edictos y las citaciones de los testigos para su más rápido diligenciamiento. — Antonio Escanellas". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.45 Ag.1.o-6993-v.ag.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Pío H. Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Augusto Monteiro da Silva, Celina Daniel de da Silva, Celina Daniel de Rocha Lima y a su esposo Carlos Rocha Lima, María Pía Daniel de Barreto y a su esposo Abeillard Barreto, Isabel Daniel da Silva de dos Santos Souza y a su esposo Carlos dos Santos Souza (hijo), a Carmen Daniel da Silva y a los herederos de doña Amanda da Silva de Cardona, en su calidad de herederos de doña María Narcisa López da Silva, y a los demás herederos o causahabientes de aquéllos, a cualquier título. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$16.80 Ag.1.o-6987-v set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "MARIA JULIA IRIART. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Julia Iriart, estableciéndose que donde el apellido de la inscripta aparece como Iriarte debe decir Iriart. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 4 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jl.31-6950-v.ag.16.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "LUISA FRANCISCA BOCCARDO. Incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Julio de 1940 se declaró en estado de incapacidad mental a doña Luisa Francisca Boccardo, habiéndosele designado en el carácter de curador dativo a su hermano don Saberio Boccardo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Jl.31-6977-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DE JESUS EULALIA o MARIA DE JESUS o MARIA JESUS o MARIA JESUSA REVENTOS DE GARCIA RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.31-6939-v.ag.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARCELINO RIVERA y ROSA MOSEGUI DE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.31-6940-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR D. o HECTOR DAVID FRATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Jl.31-6941-v ag.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: HUGO RODRIGUEZ SILVA, domiciliado en la calle Sarandí número 355, al señor Juez digo: Con el fin de obtener el título de procurador vengo a solicitar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales y artículo 5.o del decreto - ley de 1878, que se reciba la declaración de los testigos doctor Domingo Sambarino, con domicilio en la calle Río Branco número 1382 y doctor Andrés C. Pacheco, con escritorio en el palacio Salvo (piso 4.o apartamento 13), que concurrirán a la Oficina sin necesidad de previa citación y que serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Diga el testigo desde cuánto tiempo conoce al peticionante y qué juicio les merecen su honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez solicito que se mande publicar la presente solicitud y, oportunamente, se reciba la información ofrecida. Otrosí digo: Que se me permita hacer entrega de los edictos sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Hugo Rodríguez Silva". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$13.50 Jl 30-6922-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.26-6818-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO GUILLERMO o GUILLERMO VIZCAINO o VISCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.26-6842-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMAN VELARDE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.26-6843-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS o LEONIDAS LUDOVICO FOSSATI ROSSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Jl.26-6844-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Junio 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Jn.13-5533-v.jn 30. Jl.21-v ag.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.10 Ag.4-7119-v ag.14.

Rectificación de partida

EDICTO — En Montevideo a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "PREUSSE VICTOR HENRY. Rectificación de partida", se ha presentado don Víctor Henry Breusse solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues el apellido del mismo y el de su padre aparecen como "Preushe" en vez de "Preusse", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — José T. Pereira, Actuario

$6.75 Ag 4-7115-v.ag.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente caratulado "JUAN A. CADEROSO. Concurso", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados y por el término de veinte días, el estado y su complementación de verificación y calificación de los créditos presentados por el Síndico relativos a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.78 Ag 4-7111-v ag.20

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ZANELATTO DE OBERTI AMABLE CLARA. Rectificación de partida", se ha presentado doña Amable Clara Zanelatto de Oberti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Zanoratto" debe decir "Zanelatto", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación.

— Montevideo, Julio 28 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.4-7107-v.ag.20.

Segunda copia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "VAZQUEZ TARABAL ALBERTO. Expedición de segunda copia", se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las acciones de la 'Fábrica de Aluminio E. G. A. M. S. A.", sita en la calle Nueva York 1190, formadas por un título número 271, correspondiente a 10 acciones de $ 100.00 cada una, señaladas con los números 2701 al 2710, a fin de que comparezcan a deducir su oposición a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — José T Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.2-6887-v.set.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos: "ALCOBA DE CERULLO MEDARDA. Rectificación de partidas" se ha presentado doña Medarda Alcoba de Cerullo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento pues donde dice: "Alcova" debe decir: "Alcoba" y en el nombre de su madre donde dice: "Julia" debe decir "Juliana" que es el verdadero. Y en la partida de su matrimonio pues donde aparece con el nombre de "Adela" debe decir "Medarda" y en el de su madre, donde dice "Julia" debe decir "Juliana" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Julio 25 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$9 00 Ag.2-7070 v.ag.19.

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo aSntini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "ANDRES y PERFECTO LOPEZ" el señor Perfecto López solicitando su rehabilitación habiéndose habilitado el feriado menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1941 — José Tomás Pereira. Actuario
$4 50 Ag 2-7028-v.ag 13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña SANTA LAFFERA DE BOFFA o ALEJANDRA LA TERA o LA FERA DE BOFFA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.2-7038-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LUIS SIEMENS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario
$4.50 Ag.2-7022-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA BARDAZAN DE VILLAR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523. (sexto piso) — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.2-7023-v.ag 13.

Información de vida y costumbres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "LEMA AVELINA. Información de vida y costumbres", se ha presentado el siguiente petitorio: "Señor Juez: Avelina Lema, con domicilio en la casa número 2629 de la calle Cololó, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Iris Maciel y Rogelio Guala Berreta, que presentaré, serán interrogados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Será justicia. — Avelina Lema". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$9 00 J1.31-6945-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA PAREDES DE CASAVIEJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.2-7024-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.
$4.50 Ag 2-7025-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA POLICARPO BRAGA o JUAN BAUTISTA BRAGA o JUAN BRAGA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag 2-7026-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA RODRIGUEZ o MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMUSSO DE ALT GELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo Julio 30 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.
$7.20 Ag.2-7027-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BALTASAR o BALTAZAR RUSSICH; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Julio 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-6989-v.ag 12.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ALAIZ o ALAIS IBARRA y de don FRANCISCO IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 23 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7001-v.ag.12.

Solicitud de rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de quiebra "JUAN UCCELLI" el señor Juan Uccelli, solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$3.75 J1.31-6948-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON GELFON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 J1.30-6921-v.ag.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "SENALDI AMANDA LEONOR. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Amanda Leonor Senaldi, pues donde dice "Armanda Leonor Sesgnaldi" debe decir "Amanda Leonor Senaldi", por ser el nombre y apellido verdaderos. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 J1.26-6848-v.ag.12.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "WAJNER MEIER. Rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del compareciente, pues donde se establece que es hijo de "Sara Riva Pinchoscowich" debe decir "Pinchosovich" por ser el apellido verdadero; B) La de nacimiento de su hijo Roberto: donde el apellido del padre figura como "Vainer" debe decir "Wajner" y donde el apellido de la madre figura como "Grodicki" debe decir "Grodzicka" por ser los verdaderos, y donde el nombre del abuelo paterno figura como "Isak Vainer" debe decir "Izak Wainer" por ser los nombres y apellidos verdaderos y donde el nombre de la abuela paterna figura como "Sara Riva" debe decir "Sara Riva Pinchosovich" y donde el nombre del abuelo materno figura como "Noñem Grodicki" debe decir "Nochem Grodzicka" y donde el nombre de la abuela materna figura como "Chaia Grodicki" debe decir "Jaia Lavier" por ser los nombres y apellidos verdaderos. — Montevideo, Junio 11 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$12.75 J1.25-6783-v.ag.11.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Cirio Emilio con ZULEMA STELLA FONT DE ZITO y HORACIO ZITO. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Zulema Stella Cirio Font de Zito y don Horacio Zito a sus herederos, o a quienes los representen, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.
$10.80 J1.24-6760-v.ag.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "BRUZZONE ECEQUIEL JOSE, BEJARANO MARIA ESTER, BRUZZONE BEJARANO ELAISE ESTHER y LEONEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Ecequiel José Bruzzone con María Ester Bejarano, pues donde el apellido de la esposa aparece como "Artigas" debe decir "Bejarano"; B) La de nacimiento de sus hijos Elaise Esther y Leonel, pues en ellas donde dice "Bruzzone Artigas" debe decir "Bruzzone Bejarano", por ser sus verdaderos apellidos. — Montevideo, Junio 27 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$7.50 J1.23-6709-v.ag.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de dor JUAN ANTONIO BRAVO FERNANDEZ o ANTONIO BRAVO FERNANDEZ o ANTONIO BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.
$7 20 Jn 18-5742-v jn 30 J1 21-v ag 12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CASILDA NOGUEIRA DE OSORES o MARIA CASILDA NOGUEIRA DE OSORES y de MODESTO E.

OSORES o MODESTO ENRIQUE OSORES NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.4-7091-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MELITON GABARROT o ALFREDO M. GABARROT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1941.. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara. Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.4-7093-v.ag.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace sabre la apertura de la sucesión de LUISA TAVERNA DE GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Luis Antonio Lamas, Actaurio Adjunto.

$3.75 Ag.2-7064-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "VICTORIA FRIAS DE JUAN CHAMURRO o VICTORIA FRIAS DE JUAN o VICTORIA FRIAS DE CHAMURRO. Sucesión", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) Jl.31-6964-v.ag.11.
Ag.29-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don OSCAR ROBERTO DITTMAN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Clara Erma Warm de Dittman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.31-6938-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JOSEFA SECONDI DE BALDECIANO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don JUAN BALDIZONI, por aparecer su esposo con el nombre de "Juan Baldizoni" en lugar de Juan de los Reyes Baldeciano, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación — Montevideo Junio 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.25 Jl.28-6868-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.28-6869-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CLAUDIO PAEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Delia Rodríguez de Páez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.23-5852-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OMAR CARLOS PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — José Miranda, Juez de Paz.

$3.75 Jl.25-6797-v.ag.5

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la Capital se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO ARNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Junio 14 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$4.50 Ag.2-7054-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se cita y emplaza a don ANTONIO MARIA ZORRILLA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le sigue el Banco de Crédito a los componentes de la firma Antonio S. Zorrilla y Compañía, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1941. — Horacio Hughes, Juez de Paz

$8.40 Jn.20-5757-v.jn.30 Jl 21-v ag.13

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALGEMIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Mercedes 1144. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Jl.31-6947-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON ANTONIO BAUZAN., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 23 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$3.75 Jl.26-6822-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Notificación

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el "Banco Popular del Uruguay., en representación de Julio Tardáguila, contra MELITON ROMERO. Notificación", se hace saber a Melitón Romero, sus herederos o a quienes sus derechos representen, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 38, con frente a calle de 17 metros, se le emplaza por el término de veinte días para que regularice su situación. Se le previene que si dentro del plazo referido no ha hecho efectivo el importe de las cuotas en mora, quedará rescindida y anulada la promesa de compraventa a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$11.70 Jl 29-6803-v ag.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del ssucripto Juez de Paz de la villa del Cerro, 13.a sección del Departamento de Montevideo, dictado en los autos "GASTELUMENDI JUAN BAUTISTA. Prescripción. (Número 11-40. Libro Co. 1" se cita, llama y emplaza a la Sociedad Ferrocarril Central del Uruguay, a Pedro P. Díaz, a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 45.274 que la constituye una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene, ubicada en el pueblo Ferrocarril, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ochocientos diez metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 15 metros 1 centímetro de frente al Noroeste, sobre la calle Sambucetti distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento 33 metros 31 centímetros de la esquina formada por la citada calle y la de Benes Irigoyen; por 54 metros de fondo, lindando al Noreste, con el solar número 9; al Sureste con el Ferrocarril Central, y al Suroeste, con el solar número 7; a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Nueva Granada número 1887 (villa del Cerro), a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro, Junio 16 de 1941. — Armando Ibarlucea.. — Y para constancia siento el presente en el lugar y fecha indicados. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$25 20 Jn.27-5997-v jn 30 Jl.21-v.ag.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados "ALFREDO D. RODRIGUEZ. Prescripción" (Lo. 3.o, N.o 196, Fo. 278), se llama, cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto, para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados, ante este Juzgado, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 92229, situada en el Miguelete, de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número uno, plano levantado por el agrimensor Francisco Surroca, el veintitrés de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco, compuesta de una hectárea, cinco mil cincuenta y dos metros y veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan del modo siguiente: cien metros once centímetros de frente al Norte, camino vecinal General Osvaldo Rodríguez en medio, lindando con don Nicolás Gazzano (hoy sucesión Panizza) y Parodi Hermanos; noventa y nueve metros noventa y ocho centímetros en el costado Sud, confinando con la fracción número dos, propiedad del compareciente; ciento cincuenta y tres metros en el Este, lindando también con terreno del compareciente, y ciento cincuenta y ocho metros diez decímetros en el costado Oeste, confinante con el señor Claudio Llombard. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$26.40 Jl.21-6196-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCIA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Junio 17 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Ag.4-7119-v.ag 14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAMONA o MATILDE RAMONA GINER DE JUAN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria. — Artigas, Junio 30 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Jl.10-6410-v.ag.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BUSTTI DE DI PACE o ELISA BUSTI DE DI PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ag.5-7177-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA JAUREGUY o JAUREGUI DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ag.5-7178-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CAMACHO DE CLAVIJO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ag.2-7058-v.ag 13

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA HERNANDEZ DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 28 de 1941. — M. A Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-7013-v.ag.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN A. o JUAN ANDRES CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 4 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Jl.31-6937-v.ag.11.

Quiebra

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber que la firma social HECTOR CARRETTO y VICTOR BLANCO, con sede en la 5.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Santos Lugares", ha sido declarada en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a la firma fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de la misma hacer manifestación de ellos al Juzgado bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico designado en esta quiebra, señor Antonio E. Bazzino, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Canelones, Junio 23 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Costas) Jl.21-6269-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA NEGRO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.20 Jl.11-6479-v.ag.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones dictada en autos "Estefanía Olano de Rama y otros contra PEDRO LUNA MEZQUITA. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a don Pedro Luna Mezquita para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Las Piedras, Marzo 18 de 1941. — Ebelio Ubiría Juez de Paz.

$8.40 Jn.18-5738-v.jn.30 Jl.21-v.ag.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PILAR BURGOS DE BORCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación de lpresente edicto. — Melo, Julio 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.2-7059-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RESTITUTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Junio 18 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.28-6083-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "María Reina Cuadra contra la sucesión de WENCESLAO SERGIO CUADRA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" se cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes del extinto Wenceslao Sergio Cuadra, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual seguirán los procedimientos. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación de este edicto. — Melo, Julio 5 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$13.20 Jl.11-6462-v.ag.15

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Domingo Rodríguez contra la sucesión de JOSE MARIA DUARTE. Cobro de pesos por medianerías de alambrados", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes y sucesores de don José María Duarte, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. — B. J. Caraballo. — Es copia fiel del emplazamiento que obra a fojas trece vuelto del expediente caratulado "Domingo Rodríguez contra la sucesión de José María Duarte. Cobro de pesos por medianerías de alambrados", suscripto por el Juez de Paz don Buenaventura J. Caraballo, con fecha diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis. — Silvino A. González.

$14.10 Jl.21-6406-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.4-7120-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PASQUET, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 25 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Ag.4-7121-v.ag.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "CLEMENTE GALO AVILA. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Clemente Galo Avila solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de su nacimiento, donde dice Abile debe decir Avila. En las de nacimiento de sus hijos llamados Eusebia, Arcero y Benita Eliça Avila, donde se ha establecido Leguisaca Avila, debe establecerse Avila. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 16 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.80 Jl.28-6863-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNABELA BENTANCOUR DE VIERA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 17 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 Jl.26-6824-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTA DOMENCH Y MAISTERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Junio 25 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Jl.30-6923-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$24.30 Jl.26-6827-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "Fortunato Desiderio contra su esposa CLELIA CARMEN PELLEGRINO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Clelia Carmen Pellegrino para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación ante el Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la feria judicial actual a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 5 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$14.40 Jl.15-6551-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Sucesores de Salvador Antonaccio contra JUAN FRAIGOLA y otros y sus causahabientes. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a Juan Fraigola, Manuela de León de Fraigola, Ramón Llaguno, Fernando Fraigola (hijo), Juan Estevan Ríos, sus causahabientes y a toda aquella otra persona que se considere con derecho al inmueble situado en la primera sección judicial de Flores, empadronado con el número 1267, compuesto de un área de ochenta y tres hectáreas, seis mil quinientos noventa y nueve metros ochenta decímetros y que linda: por el Este, cañada "La Pedrera"; por el Oeste y Norte, Alejandro López, y por el Sur, Josefa O. de Montes de Oca. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 3 de 1941. — Luis E. Fontana, Actuario.

$18.52 Jl.16-6581-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO AUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 26 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.5-7161-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Departamental de Feria, don Juan Pablo Gianola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CAMPS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria en curso a

los efectos de esta publicación. — Florida, Julio 14 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.29-6885-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA LOPEZ o CASILDA LOPEZ DE RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Junio 2 de 1941. —Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.27-5995-v.jn 30. Jl.21-v.ag.20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA GIMENO DE BENTANCURT o BENTANCOR o ANA GIMENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 13 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-6985-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "Adán Miguel con ELISA SOSA. Divorcio por causal" (Lo. 20. Fo. 159), se cita y emplaza a doña Elisa Sosa para que comparezca dentro de noventa días ante este Juzgado: A) A contestar la demanda en el juicio de la referencia y a llenar el requisito de la conciliación: B) A estar a derecho en la gestión que el actor Adán Miguel sigue en pieza separada agregada sobre declaratoria de pobreza. — Minas, Mayo 23 de 1S941. — Francisco Soca, Actuario.

$9.60 Jn.12-5471-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BORSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1941. — Julio Viana, Juez de Paz.

$3.20 Ag.1.o-6984-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don ATILIANO B. FUNES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con los siguientes errores: se puso como apellido del padre Funez en lugar de Fúnes, como corresponde, y se anotó al gestionante con el nombre de Vrígido Atiliano en lugar de Atiliano Brígido, que es como debe ser, inscripta en el Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, el 11 de Octubre de 1884, acta número 125, fojas 65 vuelta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, Mayo 14 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$7.20 Jl.26-6809-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIGUEREDO DE VEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jl.26-6829-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO G. GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Mayo 31 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.30 Jl.26-6810-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o ANTONIO VICTORIO CASSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 27 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3 30 Jl.26-6811-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 16 de 1941. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.72 Jl.21-6075-v.jl.29. Ag.20-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — En autos caratulados "Procurador de Impuestos, doctor José A. Mullin contra sucesión MANUEL GONZALEZ o MAURICIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria", por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se emplaza a don Manuel González o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el solar letra I de la manzana número 74, de la localidad de Punta del Este, empadronado con el número 458, para que se presenten a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Julio 21 de 1941. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.26-6836-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 24 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.00 Ag.2-7071-v.ag.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en el expediente caratulado "FERMINA BRASIL DE OSORIO. Sucesión", se hace saber al público que se ha presentado doña María Diva Osorio de Collares solicitando rectificación de su partida de nacimiento, en la que figura con el nombre de "María Osorio" en lugar de "María Diva Osorio", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 24 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.88 Jl.21-6298-v.ag.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en los autos caratulados "EMMA HERRAN DE GIRIBALDI HEGUY, EMMA GIRIBALDI HEGUY DE PERASSO HAEDO y MARIA CELIA GIRIBALDI HERRAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a los bienes inmuebles que a continuación se expresan: A) Un terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú, empadronado con el número 2544, primera sección judicial, manzana 382, compuesto de una superficie de 1874 metros 89 centímetros, lindando: al Norte, con propiedad de don Juan Zubizarreta; por el Sud, con frente a la calle Sarandí; por el Este con frente a la calle Daymán, y por el Oeste, con terreno de don Manuel Quintana; y B) Una fracción de chacra empadronada con el número 1201 (hoy número 3771), situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 6 hectáreas 5520 metros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Cuatro; al Sud, con el arroyo de la Curtiembre; al Este, con la calle Tercera paralela al Oeste con la calle Comercio, y al Oeste, con propiedad de don Juan Indiano, a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción treintenaria, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y ante quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 18 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$25.20 Jl.21-6145-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Sucesión CASIMIRO PEREZ. Concurso necesario", se hace saber que la junta de acreedores de este concurso, en asamblea celebrada el 17 de Mayo en curso, designó Síndico al doctor Miguel Saralegui, del expresado concurso, quien aceptó el cargo en forma y, en consecuencia, deben serle entregados todos los bienes, documentos y papeles de la sucesión. — Paysandú, Julio 13 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.25 Ag.5-7140-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AZZATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Junio 25 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3 75 Jl.28-6866-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1196. — Paysandú, Junio 25 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$3.75 Jl 28-6867-v.ag.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INEZ o INES CAMPBELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Junio 7 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.60 Jn.21-5823-v.jn.30 Jl.21-v.ag.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MIMBACAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Paysandú, Junio 21 de 1941. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9 60 Jl.1.o-6134-v.ag.[illegible]

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el número 1695. Por cobro de contribución inmobiliaria. ENRIQUETA T. DE NUÑEZ" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Enriqueta T. de Núñez y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1695 (número mil seiscientos noventa y cinco), situado en esta ciudad, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 2 de 1941. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6358-v.ag.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé, dictada en los autos caratulados "Clorinda Ballvé Pignone de Hurtado. Rectificación de la partida de nacimiento de su hijo CARLOS HURTADO BALLVE", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado doña Clorinda Ballvé Pignone de Hurtado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Hurtado Ballvé, en la que aparece como hijo de Clorinda Pignone Ballvé en vez de figurar como hijo de Clorinda Ballvé Pignone, que es el verdadero nombre de su madre. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 24 de 1941. — Ney Alvez, Actuario Interino.

$7.50 Jl.29-6888-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera,

se hace saber la apertura de la sucesión ue doña HILMA ALMEIDA CARDOSO o HILMA CARDOSO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesa- dos para que comparezcan dentro de noven- ta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria menor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Junio 26 de 1941 — Víctor Anza, Actuario.

$7 50 Jl.8-6367-v.ag.12.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez trado de Primera Instancia de Rivera. doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos "JULIAN LATORRE. Solicita su quiebra" se hace saber que por resolu- ción número 2868, de fecha 20 de Mayo de 1941, se declaró en quiebra al comerciante de esta plaza, don Julián Latorre y, en con- secuencia, prohíbese hacer pagos o entre- gas de efectos al fallido, so pena de no que- dar exonerados frente a la masa los que así lo hicieren. Intímase a todas las per- sonas que tengan en su poder bienes o do- cumentos del fallido, los pongan a dispo- sición del Juzgado, so pena de ser tenidos de ocultadores. Señálase el término de cua- renta días para la presentación de los jus- tificativos de sus créditos al Síndico don Valentín Bravo, por parte de los acreedo- res, a excepción de los hipotecarios y pren- darios. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación — Rivera, Ju- nio 26 de 1941. — Víctor Anza. Actuario

(Costas) Jl 21-6371-v.ag.6.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ANTONIO CANTALI- CIO CARDOZO Expedición de segunda co- pia de escrituras" se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado don Antonio Cantalicio Cardozo solicitando segundas co- pias de escrituras públicas referentes a los bienes empadronados con los números 1703. y 4403 que adquirió respectivamente, de Antonio Núñez Cardozo, ante el escribano Honorino de Mello el 20 de Marzo de 1922 y de don Claudino Cardozo ante el escri- bano Odorico Antúnez el 25 de Abril de 1939. El primer bien citado tiene una su- perficie de 14 hectáreas, 7570 metros 20 de- címetros y linda al Norte y Oeste, con Rita Antúnez y al Oeste y Sur con Antonio Nú- ñez Cardozo. El bien mencionado en se- gundo término tiene una superficie de 7 hectáreas, 3788 metros 10 decímetros y lin- da al Norte y Este con camino departa- mental; al Sur con Joaquina Correa, y al Oeste, con Ramón Caballero. Dichas segun- das copias, que solicita por habérseles ex- traviado las primeras copias, son la auto- rizada por el escribano Honorino de Mello, el 20 de Marzo de 1922, referente al pri- mer bien mencionado y la escritura auto- rizada por el mismo escribano Honorino de Mello, el 1.o de Octubre de 1927, por la cual Ramón Caballero le vendía a Claudino Car- dozo las 7 hectáreas, 3788 metros 10 de- címetros ya mencionados. Ambas fraccio- nes de campo están ubicadas en la 8.a sec- ción de este Departamento. Y, además de hacerse saber lo ya expuesto, se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias men- cionadas para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio que los represente. — Rivera, Mayo 28 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

$37 70 Jn.23-5181-v.jn 30. Jl.21-v.ag.15

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doc- tor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Luis Gómez do Nasci- mento contra MARIA DE LOURDES LEAL MACHADO DE GOMEZ DO NASCIMENTO. Divorcio" (artículo 148 inciso 1.o del Códi- go Civil Libro 31 Folio 52) se cita, llama y emplaza a la demandada doña María de Lourdes Leal Machado de Gómez do Nas- cimento para que comparezca a estar a de- recho en este juicio y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimien- to de designársele defensor de oficio, con- forme a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos que hubiere lugar por dere- cho se hace la presente publicación. — Ri- vera, Junio 27 de 1941. — Víctor Anza, Ac- tuario.

$12.00 Jl.21-6366-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "Luis Gómez do Nas cimento contra MARIA DE LOURDES LEAL MACHADO DE GOMEZ DO NASCIMENTO Divorcio" (artículo 148 inciso 1.o del Códi- go Civil, Libro 31, Folio 52), se cita, lla- ma y emplaza a la demandada, doña María de Lourdes Leal Machado de Gómez do Nas- cimento, para que comparezca a estar a de- recho en este juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimien- to de designársele defensor de oficio, de conformidad a lo dispuesto por los artícu- los 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Junio 27 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Jl.21-6366-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sa- ber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE C. FERNANDEZ, citándose a los he- rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 8 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.

$4.00 Ag.5-7162-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sa- ber la apertura de la sucesión de ANTONIO VIERA DE ALMEIDA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intere- sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere- chos ante este Juzgado. — Rocha Mayo 27 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3 00 Ag.5-7163-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace sa- ber la apertura de la sucesión de DORVAL CARDOSO DE OLIVERA o DORVAL OLI- VEIRA citándose a los herederos, acreedo- res y demás interesados para que compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 27 de 1941. — Próspero M Rubert Escribano

$3.00 Ag.5-7164-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sa- ber la apertura de la sucesión de JESUS MARIA o JESUS MARIO o JESUS BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y de- más interesados para que comparezcan den- tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Ju- nio 30 de 1941. — Próspero M. Rubert, Es- cribano.

$3.00 Ag.1.o-6982-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la su- cesión de CONCEPCION SUAREZ DE FE- RRAO, citándose a los herederos, acreedo- res y demás interesados para que compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1941. — Vitalino S. Mot- ta, Actuario.

$3.75 Ag.5-7139-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la su- cesión de PRUDENCIA MARTINEZ DE RO- DRIGUEZ, citándose a los herederos, acree- dores y demás interesados para que com- parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 28 de 1941. — Vitalino S Motta, Actuario.

$3.75 Ag.5-7141-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la su- cesión de BENITA FERNANDEZ DE BI- RRIEL, citándose a los herederos, acreedo- res y demás interesados para que compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1941. — Vitalino S. Mot- ta, Actuario.

$3.75 Ag.5-7142-v.ag.15.

Emancipación

EDICTO — Certifico que por auto dicta- do por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Manuel López Esponda, en los autos caratulados "Esteban Juan Lagaxio. Eman- cipación de su menor hijo ATILIO OSCAR", con fecha 29 de Mayo de 1941, número 4324, se autorizó al señor Esteban Juan Lagaxio para otorgar la emancipación de su hijo Atilio Oscar Lagaxio, lo que así se efec- tuó por escritura autorizada por el escri- bano Jorge H. Fernández Ambrosoni, con fecha 30 de Mayo del corriente año. Y a los efectos legales del caso se hace esta pu- blicación. — Salto, Junio 23 de 1941. — Vi- talino S. Motta, Actuario.

$6.75 Ag.1.o-7008-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la su- cesión de FELIPE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 28 de 1941. — Vi- talino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.5-7145-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la su- cesión de MARIANA MOMPOEY DE RI- BEIRO, citándose a los herederos, acreedo- res y demás interesados para que compa- rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 17 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-7007-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la su- cesión de CATALINA SAVIO DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y de- más interesados para que comparezcan den- tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Ju- lio 23 de 1941. — Vitalino S. Motta, Ac- tuario.

$3.75 Ag.1.o-7004-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la su- cesión de MARIA JUANA TAVELLA DE DI NAPOLI, citándose a los herederos, acree- dores y demás interesados para que com- parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 23 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Ag.1.o-7005-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer tur- no, se hace saber la apertura de la suce- sión de ELISA GIACHETTO DE ACERBIS, citándose a los herederos, acreedores y de- más interesados para que comparezcan den- tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Ju- nio 18 de 1941. — Vitalino S. Motta, Ac- tuario.

$3.75 Jl.29-6890-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer tur- no, se hace saber la apertura de la suce- sión de MARIA ISIDRA GONZALEZ, citán- dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dere- chos ante este Juzgado. — Salto, Junio 18 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$3.75 Jl.29-6891-v.ag.8.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, y en el expediente rotulado "FELISA JUANA IZAGUIRRE DE YUDI- CA. Segunda copia de hijuela", se hace sa- ber que ante este Juzgado se ha presen- tado Felisa Juana Izaguirre de Yúdica, co- mo sucesora de doña Juana Eulalia Izagui- rre, solicitando segunda copia, por haber- se extraviado la primera, de la hijuela for- mada en los autos sucesorios de don Juan José Izaguirre, en el año mil novecientos ocho y de la que expidió copia el entonces Actuario de este Juzgado, don Constantino Piacenza, el día doce de Octubre de dicho año, por la que se le adjudicó el siguiente inmueble: Una fracción de campo con cuan- tas mejoras contenga, empadronada con el número 678, situada en el paraje conocido por Queguay Chico, de la octava sección judicial del Departamento de Paysandú, compuesto de una superficie aproximada de 296 hectáreas, 2571 metros y 71 decímetros cuadrados, comprendida dentro de mayor extensión, cuyos límites generales son: al Norte, María Leocadia Souza de Fernán- dez; al Sur, Ciriaco Baptista; al Este, Sin- foriano Souza, y al Oeste, sucesión Mar- tínez. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de treinta días, habilitándose el feriado a los

efectos de esta publicación. — Salto, Mayo 29 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$21.60 Jl.4-6232-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Manuel López Esponda, se cita y emplaza a doña FORTUNATA MONTIBELLER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Zottele, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se habilita el próximo feriado menor. — Salto, Junio 18 de 1941. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$8.40 Jl.4-6233-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REVELLO DE SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Ag.5-7144-v.ag.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO MEHARU solicitando la rectificación del acta de matrimonio de Pedro Meharú y Josefa Iribar, en la cual aparece el contrayente con el apellido Mejarú cuando el verdadero es Meharú. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Julio 26 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Ag.5-7145-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA GAZZINELLI o GAZINELLI o GASINELLI DE TARUSELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 30 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$3.75 Ag.1.o-7006-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA GLORIA IGNACIA CARCELLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto, Junio 30 de 1941. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$7.20 Jl.19-6644-v.ag 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELBIO PEDRO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1941. — Benicio Cabral, Juez de Paz.
$3.75 Ag.5-7138-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, en los autos caratulados "Sucesión CUSTODIA PORRAS DE PERAZA y otros. Rectificación de partidas. Lo. 10. Fo 223" se hace saber que don Justiniano Carbajal, apoderado de los interesados, ha solicitado la rectificación de las partidas: A) De matrimonio de Juan Clemente Peraza con Hilda S. Bassini; y B) Defunción de Juan Clemente Peraza, dado que en ambas aparece como nombre del inscripto el de Clemente Lucrecio en vez del expresado Juan Clemente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 18 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$7.50 Jl.30-6928-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO o EDUARDO FRAGIDO MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 23 de 1941. — J. C. Rodríguez Mujica, Escribano.
$3.75 Ag.2-7040-v.ag 13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERINA PASTORINI o PASTORINO DE CABALLERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
$3.75 Jl.28-6852-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA o SANTOS ELVIRA LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Julio 21 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
$3.75 Jl.28-6853-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BRENILDO o JUAN BRENILDO CABALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Junio 27 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.
$3.70 Jl.29-6898-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 25 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$3.75 Ag.5-7171-v.ag.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins se hace saber que por resolución número 66706, de fecha 9 de Junio del año en curso, ha sido declarada en estado de incapacidad doña FLORA VAZQUEZ DE MODERNEL, y se nombró curador dativo de la misma, a su hijo político, don Antonio A. Chiesa. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 25 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$5.25 Ag.5-7175-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CARMELO PAEZ LARROSA o CARMELO PAEZ o PAES o PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Noviembre 29 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
$4.50 Jl.31-6976-v.ag.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas en el sentido que a continuación se expresa: Partida de nacimiento de BENIGNA GREGORIA ASCUE: donde dice "Benigno Gregorio" debe decir Benigna Gregoria; donde dice "un niño" debe decir femenino; donde dice "legítimo" debe decir legítima; donde dice "Ana Manterola" debe decir Ana María Manterola; donde, refiriéndose al inscripto, dice "Benigno Gregorio Ascue" debe decir Benigna Gregoria. Partida de nacimiento de Exaltación Ascue: donde, refiriéndose al inscripto, dice "Saltación Ascue" debe decir Exaltación Ascue; donde dice "Saturnina Agen" debe decir Saturnina Aquino; donde dice "Ana María Monterol" debe decir Ana María Manterola; donde dice "Tomás Agen" debe decir Tomás Aquino, donde, al referirse al nombre del inscripto, dice "Saltación Ascue" debe decir Exaltación Ascue. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Julio 23 de 1941. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$12.75 Jl.31-6967-v.ag.18.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento, don PEDRO M TORRES, a cuyo fin se previene: 1.o Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se fija el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Manuel R. Luque, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Junio 30 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.
(Costas) Jl.29-6900-v.ag.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor Morosinio Vaz Martins dictada en autos: "FLORISBELA DE LIMA por sus hijos NIEVES SARA FRANCISCO JAVIER y otro Investigación de paternidad" se cita, llama y emplaza a Carlos Alberto, Oscar Raúl Miguel Angel, Lilia Elvira Isabel, Blanca Clotilde María Eulalia y José Pedro Estela, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Tacuarembó Mayo 13 de 1941 — Jaime Roca Estevez Actuario Adjunto.
$8 40 Jn 16-5652 v Jn 30 Jl.21-v.ag 9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALMADA o WASHINGTON TORIBIO ALMADA, citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. —Tacuarembó, Junio 25 de 1941. — Alfredo de Mello Juez de Paz.
$4.50 Ag.5-7172-v.ag 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA PEREZ MENDEZ DE MARTINEZ o ZENONA PEREZ DE MARTINEZ citándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 28 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.
$4.50 Ag.5-7173-v.ag.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO LORENZO MEDERO VALIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ag.1.o-7015-v.ag.12.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Ana María Roda contra la sucesión de FRANCISCO ALDACOR" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Francisco Aldacor para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Junio 22 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$7.20 Ag.1.o-7014-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GADEA DE GADEA, citándose a los herederos, acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 25 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$3.60 Ag.1.o-7016-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCIÓN DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al público que los señores TOMAS TABAREZ y GREGORIO BELDARRAIN han denunciado cuatro animales vacunos invasores los que se encuentran en sus respectivos campos. Las marcas de los animales, como las señales se encuentran dibujadas en el expediente a disposición de los interesados, señalándose un plazo de treinta días a contar desde el de la fecha, para los que se consideren con derecho, previa presentación de justificativos y pago de pastoreo costas y demás gastos le serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales denunciados como dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Olimar Grande, Junio 10 de 1941. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.
$14.40 Jn.13-5561-v jn.30 Jl.21-v ag.1

REMATES JUDICIALES

RAFAEL FALCON LUZARDO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República con la sucesión de VICTORIANO VIRANCO. Medida preparatoria", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo a las 16 y a las 16 y 30 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados en la 21.a sección judicial de este Departamento empadronados en conjunto con el número 50.225 con una superficie total de 3.689 metros 40 decímetros, 50 centímetros, teniendo en total 42 metros 95 centímetros de frente a calle por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando el conjunto: al Oeste frente a calle continuación del camino Raffo: al Este, Ramona Maciel: al Sur Mercedes Folle de San Vicente; y al Norte Juan Eugenio Senais. 2.o Un solar de terreno situado también en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 48.364, señalado con el número 11 de la manzana H, del pueblo Peñarol compuesto de una superficie de 363 metros, 70 decímetros, lindando: en 20 metros al Sur, frente a la vía del Ferrocarril: en igual extensión al Norte, frente a la calle D: en 19 metros 219 milímetros al Este el solar 12; y en 18 metros, 142 milímetros al Oeste, el solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso de venta definitiva serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto a los bienes subastados en concepto de medianerías, pavimento, caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado. 3.o Que si el mejor postor no efectuara la consignación más arriba indicada, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$52.50 Ag.2-7029-v.ag.19.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Auto "Studebaker" con taxímetro. Sedan. 4 puertas.

Remataré en mi local Bartolomé Mitre 1419, el día 14 de Agosto a la hora 17, al mejor postor. "Expediente R. Spada con J CENOZ. Reconocimiento de firma". Por orden del Juzgado de Paz de la 10.a sección.

Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.
$5.00 Ag.2-7043-v.ag.13.

ROMULO CARLEVARIO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ROSALIA CARBAJALES DE LARRASOLO y MANUEL ESTEBAN, LUIS ORLANDO, ELISA PERLA y MIRTHA IRIS LARRASOLO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación, calle Daniel Zorrilla (Colón), se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Rómulo Carlevaro, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: un terreno y mejoras, situado en "Colón", 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 45.401, parte, señalado con el número 25 de la manzana letra "O" en el plano del agrimensor B. N. Silva de Junio de 1923, compuesto de una superficie de 570 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Noreste, a la calle Daniel Zorrilla, entre los de Tobapy y Vicuña distando su punto medio, de la esquina formada con la última calle nombrada, 67 metros; por 57 metros de fondo, lindando, al Sureste, con el solar número 26: al Noreste y Suroeste con N. Aicardi. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 607, serie "30"): B) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta, continuándose el remate. D) Los autos en los cuales se ordena esta venta se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso. — Montevideo, Junio 24 de 1941. — Juan José de Souza, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.2-7049-v.ag.18.

R. PISEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 4.a sección, remataré el día 12 de Agosto a las 15 y 30 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 1419, varios lotes de paño y crep satín de distintas clases, colores y medidas, con la base de $ 1.54 el metro de paño y $ 0.87 el metro de crep, que representan las dos terceras partes de su tasación.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696 (U. T. E. 8 - 71 - 78).
$6.00 Ag.1.o-6983-v.ag.12.

ANTONIO MIRALLES

JUDICIAL

Remataré el día 12 de Agosto del corriente año a las 15 horas, en el local de la calle Bacacay número 1331, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo dictada en el expediente caratulado "Pereira Roberto. Quiebra", todas las mercaderías, muebles y útiles del negocio. Todo sin base y al mejor postor.
$5.36 Jl.21-6975-v.ag.11.

ROBERTO BAHAMONDE

Rematará judicialmente por ejecución de hipoteca, al mejor postor y en el lugar de su ubicación una casita situada en calle Avalos número 3241 casi esquina avenida Larrañaga, el 16 de Agosto próximo a la hora 16. Superficie metros 225.76. Consta de 3 piezas, garage cocina, fondo y demás comodidades. Tiene pagada la cuenta de conexión, adeudando parte de las cuentas de pavimento y saneamiento. Puede visitarse. Títulos buenos. El remate se hará de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Antonio M. Bargo con MIGUEL R MARRUPE. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Roberto Bahamonde asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del bien empadronado con el número veintiséis mil cuatrocientos diez, que consiste en una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en el Barrio Italiano a inmediaciones de la avenida Italia, antes camino Aldea jurisdicción de esta Capital, el cual en el plano levantado por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, en el mes de Diciembre de mil novecientos uno está señalado con el número 10 de la fracción uno de la nueva sección de dicho barrio, compuesto de una superficie de doscientos veinticinco metros setenta y seis decímetros que se deslindan así: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Avalos donde la puerta del edificio está señalada con el número tres mil doscientos cuarenta y uno, distando el punto medio veintiocho metros treinta centímetros de la esquina formada por esta calle con el camino Larrañaga: veintiséis metros noventa y cuatro centímetros al Noreste, que linda con los solares siete a nueve; veintisiete metros siete centímetros al Suroeste, que confina con el solar once, y ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Noroeste, que limitan con el número uno. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que la comisión del rematador, impuesto universitario y gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$54.00 Jl.31-6915-v.ag.16.

CARLOS COMESAÑA

REMATE JUDICIAL

En el Prado: 1 casita 2 habitaciones de material, 1 galpón y demás; 1 solar. Base: 2|3 aforos, o sea, 1.000 y 366, respectivamente. Esta venta se realizará de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "María Jesús Pérez con CESAREO ISABELINO DE SOSA. Divorcio" se hace saber al público que el día 12 de Agosto próximo, a las 16 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos Comesaña, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de dos solares de terreno que se rematarán por separado, con cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, ubicados en la vigésima sección judicial de este Departamento, en el otro lado del "Paso del Molino" y que, según título se deslindan así: Solar numerado "cinco", empadronado con el número cuarenta y un mil ochocientos cuarenta, compuesto de diez metros de frente al Suroeste, a la calle Capitán Florencio, por veintidós metros de fondo al Noreste, lindando con Formento Hermanos, y por sus costados Sureste linda con el "solar 6" y Noroeste, con el solar "cuatro". Este bien está avaluado en $ 550.00. "Solar 6" empadronado con el número cuarenta y un mil ochocientos treinta y nueve, compuesto, como el anterior, de doscientos veinte metros cuadrados, teniendo diez metros de frente al Suroeste, a la misma calle Capitán Florencio, donde la puerta del edificio está señalada con el número cuatro mil ochenta y seis, por veintidós metros de fondo al Noreste, lindando con Formento Hermanos y lindando por sus costados Sureste con el solar "siete" y al Noroeste, con el solar "cinco", antes descripto. Dicho bien está reavaluado en $ 1.500. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura y accesorios, lo mismo que el pavimento, hormigón o saneamiento, si se adeudaren, serán de cuenta del comprador, como asimismo los arrimos, que ascienden a la suma de ochenta y cinco pesos treinta y tres centésimos moneda nacional; 3.o El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones practicadas por la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado; 4.o Que para el caso de no consignarse, por el mejor postor, de inmediato, el 10 o|o, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate, excepto si la actora fuera la adquirente; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; 6.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — Montevideo, Julio 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Sarandí, 432.
$63.00 Jl 24-6735-v.ag.9.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Muebles, heladera "Mohawk", adornos, lozas, etc., de la "Sucesión JOSE PEDRO RODRIGUEZ". El miércoles 6 de Agosto a las 16 horas, en nuestro salón de ventas, 25 de Mayo 582. Orden Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5.o turno. Exposición: martes 5, de 9 a 12 y 14 y 30 a 19 horas.
$4.60 Jl.28-6880-v.ag.6.

GRAN HOTEL DE VENTAS SALVAGNO

(Martillero: Carlos Comesaña)

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Fisco y Alberto Sghirla contra LUIS ANGEL MARTINEZ. Por imputación de infracción aduanera" (Lo. 6. Fo. 363), se hace saber al público que el día viernes 15 de Agosto del año en curso, a las 17 horas y en el salón de ventas Salvagno, ubicado en la calle Sarandí número 432, se procederá por intermedio del martillero don Carlos Comesaña, al remate al mejor postor de los efectos detallados a fojas 72 del expediente administrativo agregado por cordón a los mencionados autos. Se previene: 1.o Que la venta será al con-

tado; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 26 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$12.00 Ag.5-7176-v.ag.15.

S. PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CRISTIAN WEIDEMANN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se hace saber al público que el día miércoles 27 de Agosto del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don S. Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.000.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 49.572 y compuesta de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 20 metros al Sudoeste, sobre la calle José Ma. Silva; 20 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 153.404; 50 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 49.471; 50 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 49.573. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$50.00 Jl.31-6935-v.ag.22.

CARLOS M. RIVEROS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Por partición de herencia. El 21 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación: bulevar Artigas número 3173, entre Cufré y Acevedo Díaz. 2 piezas grandes y 1 chica, 1 galpón y 3 piezas de madera.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "PEDRO TOCHETTO, GRACIOSA DURANTE DE TOCHETTO y JUAN TOCHETTO. Sucesiones", el día 21 de Agosto a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Carlos M. Riveros, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 2.000.00, el solar de terreno ubicado en esta ciudad, 12.a sección judicial, empadronado con el número 84101, de forma irregular, que, según plano del agrimensor Alfredo Penco y Sagra, tiene un área de mil doscientos treinta y cuatro metros y ochenta y un decímetros cuadrados, deslindado así: 8 metros 25 centímetros de frente al Norte, sobre el bulevar Artigas; 42 metros 95 centímetros al Este, lindando con el solar número 4; 49 metros 25 centímetros al Sur, lindando con los solares 12 al 17, y 60 metros 35 centímetros en una diagonal al Noroeste, lindando con Conrado Niding. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos y demás inherentes a la misma, así como el uno por ciento de comisión al rematador, serán de cuenta del comprador. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Por informes al rematador: calle Misiones número 1340.

$34.50 Ag.1.o-6994-v.ag.18.

JOAQUIN J. ROMERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Ceán (Plácido) y Galván (Lázaro) contra ROMAY (BENITO GIL), como albacea y heredero testamentario de Romay (Gregorio José) Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día nueve de Agosto próximo, a las once horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la vigésima sección judicial de Montevideo que, según plano del agrimensor Adolfo Díaz Canessa, de Agosto de mil novecientos cuarenta, tiene un área de tres mil cuarenta y ocho metros ochenta y seis decímetros, que se deslinda así; treinta y siete metros setenta y cinco centímetros de frente al Suroeste, a calle Larrañaga; al Oeste, línea de tres tramos que miden cuarenta y dos metros cuatro centímetros, veintiséis metros cuarenta y dos centímetros y veintiséis metros cuarenta y cuatro centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el número ochenta mil doscientos ochenta y tres; al Norte, línea de treinta y cuatro metros cincuenta centímetros, lindando con el inmueble empadronado con el número ochenta mil doscientos setenta y cinco, y al Oeste, línea quebrada de tres tramos que miden veintiséis metros cincuenta y tres centímetros, lindando con los inmuebles empadronados con los números ochenta mil doscientos setenta y seis y ciento cinco mil ochocientos veintisiete; veintiséis metros cuarenta y cuatro centímetros lindando con el inmueble empadronado con el número noventa y cinco mil quinientos sesenta y siete; seis metros cinco centímetros y veintiocho metros cinco centímetros lindando con el inmueble empadronado con el número ochenta mil doscientos setenta y nueve. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que por el bien descripto se adeudan dos cuentas de saneamiento que al día de hoy ascienden a quinientos cincuenta y cinco pesos ochenta y dos centésimos y mil setenta y ocho pesos treinta y dos centésimos y ambas serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos constituídos por segunda copia y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; y 4.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: calle Juncal número 1363 o calle Santiago de Chile número 1336 (apartamento 6).

$55.50 Jl.23-6715-v.ag.8.

PEDRO BALLEFIN ESPINOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "El Hogar Uruguayo con RAMIRO C. RAMOS. Ejecución de hipoteca" (Lo. 29. Fo. 521), se hace saber al público que el día 11 del mes de Agosto próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, por el martillero designado en autos, don Pedro Ballefín Espinosa, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales y el edificio a construirse, empadronado con el número 162460, sito en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, señalada con el número 6 en el plano del ingeniero Raúl Bonino, fechado en Agosto de 1936 del que se archivó duplicado con el número 867, en la Dirección de Avalúos, según el cual contiene un área de 325 metros 80 decímetros que se deslindan así: al Este, 10 metros frente a la calle Rafael Pastoriza, entre las de Feliciano Rodríguez y la avenida Américo Ricaldoni; al Norte, 32 metros 48 centímetros en la divisoria con los solares 3 y 5; al Oeste, 10 metros, confinando con el solar 17, y al Sur, 32 metros 60 centímetros, lindando con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma, a los efectos legales, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Junio 20 de 1941. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$36.00 Jl.21-6545-v.ag.6.

SANTIAGO y ALBERTO TORRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "RAQUELA BARBATO DE AGOSTO o RAQUEL BARBATTO DE DAGOSTO y ANTONIO DAGOSTO. Sucesión", se procederá por el martillero don Alberto Torre, asistido del suscripto Escribano, a sacar a remate en sulas dos terceras partes del aforo para la las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria, el día dieciséis de Agosto a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada a inmediaciones del "Buen Pastor", 15.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 14 de la manzana 1025 en el plano levantado en Setiembre de 1897, por el agrimensor Alfredo Lerena, compuesto de 185 metros 33 decímetros cuadrados, con 7 metros 73 centímetros de frente al Sud, a la calle Orillas del Plata (hoy Galicia), donde la puerta está señalada con el número 2115, entre Municipio y Joaquín Requena, distando su punto medio de la primera calle nombrada, 28 metros 12 centímetros, y de la segunda, 91 metros 41 centímetros, y 23 metros 91 centímetros al Este, lindando con terrenos que fueron de la Sociedad Fomento Montevideano; 24 metros 04 centímetros al Oeste, lindando con el solar 13, de Cayetana Masetti de Mazza, y 7 metros 73 centímetros al Norte, lindando con el solar 15, de Antonio Demarco. Padrón 20654. Aforo que tiene el bien: es de $ 5.500.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo indicado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta al serle aceptada ésta y en garantía de la misma; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., y demás gastos que se originen, así como la comisión del martillero y la deuda de pavimento; 4.o El inmueble se encuentra gravado en el Banco Hipotecario del Uruguay, pudiendo el comprador continuar con el préstamo hipotecario vigente, en cuyo caso sólo abonará la diferencia entre el precio de venta y el saldo del préstamo; 5.o Los ofertantes tendrán presente lo dispuesto en el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay a disposición de los interesados, así como también en este Juzgado a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso) los demás antecedentes de esta ejecución. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$52.50 Jl.31-6979-v.ag.16.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y lo decretado por el suscripto en los autos: "Juan José Garré con CARMEN y MARIA ROSA VIÑOLY. Ejecución de hipoteca". (Libro 33. Fojas 620), se hace saber que, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil designado, a la venta, en remate público y al mejor postor, de tres inmuebles, ubicados en la 4.a sección de Canelones, a saber: 1.o) El día 23 de Agosto del corriente año: A) A las 14 y 45, una fracción de terreno, con sus mejoras, en Canelón Chico, empadronada con el número 10370, señalada con el número 3, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, de Setiembre y Octubre de 1919, que se deslinda: al Sureste, camino vecinal, por medio, con José Delloca; al Noreste, línea recta que separa de la fracción 2 de María Viñoly; al Noroeste, recta lindando con la fracción 6 de Petrona Viñoly: superficie, según título: 8 hectáreas 0.374 metros 99 decímetros y según cálculo de la Oficina Técnica del Banco Hipotecario: 6 hectáreas 9.470 metros 82 decímetros. B) A las 16, otra fracción de terreno, con sus mejoras, en las inmediaciones de la "Estación Progreso", empadronada con el número 10363, señalada con el número 10, en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto, en la Dirección de Topografía, el 19 de Noviembre de 1919, mide: 386 metros 51 centímetros al Norte, lindando con Eulalia Viñoly de Ferragut; 384 metros 58 centímetros al Sur, con Juana Viñoly; 284 metros 88 centímetros al Este, con Dolores Viñoly e igual extensión al Oeste, con Lina Heisse: superficie: 10 hectáreas 9.490 metros 98 decímetros, y 2.o) El 24 de Agosto del año actual, a las 10 horas, un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, parte del número 3 de la manzana 43, antes empadronado con el número 399, señalado con la letra C, en el plano levantado por el agrimensor Luis María de Mula, inscripto, en la Dirección de Topografía, el 2 de Agosto de 1913, mide: 10 metros 735 milímetros de frente al Oeste, a la calle Lavalleja, por donde tiene señalada la puerta de entrada con el número 531, entre las hoy denominadas 20 de Febrero y Defensa, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con la sucesión Bernardina Suárez de Rodríguez; al Norte, con el

lote B. de Pablo Rossi. y al Sur. Telmo Repetto; superficie: 461 metros 060.250. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o.o de su oferta en garantía. B) Que los títulos de los inmuebles empadronados con los números 399 y 10363 están a disposición de los interesados y el del padrón 10370. se encuentra glosado a la carpeta "Hipoteca Rural número 419. Serie 29" del Banco Hipotecario del Uruguay. C) La comisión legal de venta al rematador. escritura de ratificación. certificados. impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. D) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 15 días. inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras Julio 30 de 1941 — Ebelio Ubiría Juez de Paz.

$75.00 Ag.2-7057-v.ag.19

MEDARDO A. SOSORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República (Sucursal Carmelo) contra ELEUTERIO GARIFALO. Ejecución de hipoteca". se hace saber que el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Sóñora asistido del suscripto. procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene. ubicada en esta ciudad empadronada en mayor área con el número 375 compuesta de 13 metros de frente al Sud. a la calle Constituyente. por 12 metros 50 centímetros de fondo y frente al Oeste. a la calle Juncal. lindando: al Norte. con Antonio Echaide y al Este. con Antonio Mazzoli Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta. a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador siempre que éste no fuere el ejecutante: y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (Sucursal Carmelo) y los demás antecedentes en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo. Junio 23 de 1941. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz

$25.80 Jl 28-6847-v.ag.13.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letradode Primera Instancia de Durazno dictada en los autos: "LUISA MENENDEZ Sucesión" se hace saber al público que el día veintidós de Agosto próximo a las quince horas. en las puertas de este Juzgado calle 25 de Mayo número 800 se procederá por intermedio del martillero don Alejo T. Gorosito. presidido por el señor Alguacil con la asistencia del Actuario que suscribe a la venta en remate público y con la base de sesenta y siete pesos con setenta y seis centésimos la hectárea del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo. situada en la 12.a sección de este Departamento empadronada con el número 121 compuesta de noventa y siete hectáreas cinco mil seiscientos noventa y ocho metros y ocho mil quinientos setenta y un centímetros cuadrados la que fué deslindada por el agrimensor don Floro J. de Souza en Agosto de 1917 está señalada con el número 7 en el plano. y linda: Por el Norte y Nordeste dos líneas rectas amojonadas. formando un ángulo obtuso. la primera de 1377 metros y 30 centímetros de longitud y la segunda de 243 metros y 20 centímetros de longitud la separan de campo de don Santiago Bordaberry y por el Este Sudeste y Sur otra línea recta amojonada de 1.907 metros de longitud le sirve de divisoria con la fracción número seis que se adjudica a la estirpe de doña Luisa Menéndez y por el Oeste otra línea recta amojonada de 1.124 metros y 45 centímetros de longitud la separa de la fracción número ocho que se adjudica a la estirpe de don Julián Julio Menéndez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura certificados etc.. serán de cargo del comprador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados — Durazno Junio 28 de 1941 — Raúl Ferreira Actuario

$43.50 Jl 26-6826-v.ag 12

SUBASTA JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor Aurelio Pereira Núñez. dictada en los autos "CARMEN DE LEON HUELMO. Incapacidad" se hace saber que el día 27 de Agosto del corriente año. de las 14 a las 14 y 30 horas, se procederá a la subasta pública, al mejor postor, en las puertas de este Juzgado y por el pregonero Alberto E. Rodríguez. asistido del suscripto Actuario y del señor Alguacil, y por suma que sobrepase las dos terceras partes de su tasación, o sea. la cantidad de $ 711.42. del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de campo y sus mejoras. ubicada en la 2.a sección judicial de Maldonado. paraje llamado "Partido Nuevo" que se encuentra proindivisa con campo de Fructuoso de León Huelmo compuesta su área de 24 hectáreas. 2533 metros 33 decímetros. lindando, en mayor área al Sur sucesión de Andrés Pacheco: al Este. Zanja de la Totora; al Oeste. cumbre de la Sierra de la Ballena. y al Norte Aníbal Amorín. según así resulta del plano y mensura del agrimensor Antonio A Odizzio Revilla inscripto con el número 54. en Junio 28 de 1938. en la Oficina Técnica Departamental. hallándose señalada en mayor área con el número 2 y empadronada también en mayor área con el número 783. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta: 2.o Que los gastos de escrituración. certificados y honorarios de escribano serán de cuenta del comprador: y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria. a los efectos legales — Maldonado. Junio 21 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$33.60 Jl.26-6828-v.ag.12.

JUAN CROCE

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. doctor don Julio O. Dieux. dictada en los autos caratulados "Año 1939. Aurora Young de Muñoz Nin y otros contra CARLOS ROSE YOUNG Cobro ejecutivo de arrendamientos". (Lo. 16. N.o 342. Fo. 68). el suscripto Juez de Paz. debidamente comisionado al efecto. hace saber al público que el día diez de Agosto próximo. a las trece y treinta horas. en la estancia "La Palma" sita en esta sección judicial. se procederá a la venta en remate público por el martillero Juan Croce. asistido del infrascripto. de los siguientes efectos: Un tractor marca "Case" (arreglado). tasado en $ 2.800.00: una rastrojera sembradora de veinte discos. en $ 420.00: una sembradora a boleo en $ 120.00: una segadora "John Deere". en $ 450.00: un arado de cinco discos. en $ 300.00: un motor "Delco Luz". incompleto. en pesos 150.00: una esquiladora marca "Cooper". en $ 150.00: un autocamión "Chevrolet" usado. modelo 1925 4 puertas chapa J1802 Río Negro. en $ 575.00: dos automóviles "Ford". desechos, cotizados como hierro viejo cada uno. en $ 30.00: un arado de mansera (viejo), en $ 7.00: un banco carpintero. en $ 15.00: una morsa (torno herrería). en mal estado. en $ 5.00: un baño zinc "Cooper" en $ 45.00: una enfardadora vieja. en $ 30.00: un aparato de embolsar lana. en $ 30.00: un carro suizo de 4 ruedas. en $ 300.00: una máquina pastera. muy usada. en $ 25.00: un aparato de sierra circular. en $ 60.00: un carro playero de 4 ruedas. con arreos para 4 caballos. en $ 120.00: un carrito media carga. con mucho uso en $ 90.00: un carrito de pértigo. en $ 22.50: un aparato para curar trigo. en $ 22.50: una carretilla de mano. de hierro. en mal estado: en $ 6.00: una disquera incompleta en $ 37.50 Se previene: 1.o Que los efectos a subastarse se hallan en la referida estancia "La Palma". donde pueden examinarlos los interesados: 2.o Que la venta se realizará sobre las dos terceras partes de la tasación: 3.o Que el mejor postor deberá oblar el importe de su oferta al serle aceptada: 4.o Que se ha habilitado expresamente el día domingo 10 de Agosto próximo entrante para la realización del remate ordenado: 5.o Que se dejó sin efecto. a pedido de la parte actora la fecha del 27 de Julio corriente para la realización del remate. sustituyéndose por la del domingo 10 de Agosto del año actual. Se hace saber además. que en el mismo acto se procederá a la venta de un lote de utensilios de cocina de estancia y otros objetos de uso rural. sin base y al mejor postor. por el mismo martillero designado. — Young. Julio 26 de 1941. — Juan da Silva. Juez de Paz.

$38.00 Jl.30-6949-v.ag.9.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. dictada en el expediente caratulado "Sucesiones MARIA RAMONA COSSE y ANIBAL ZARATE Venta judicial" se hace saber al público que: I) Por intermedio del pregonero don Agustín Pereyra. asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado. se procederá en las puertas del mismo a la venta en subasta pública. el día 15 de Agosto del corriente año y a las horas que más adelante se indicarán, de los siguientes inmuebles: A) De las 14.30 horas a las 14.45 horas: Una fracción de campo cubierta de arenas. ubicada en "La Paloma" 8.a sección de Rocha, empadronada con el número 5258, compuesta de cuatro hectáreas cuatrocientos noventa y cuatro metros y lindando, según plano del agrimensor López Blanquet: por el N. E., con Eliseo Presa; por el S. E., con el océano Atlántico; por el S. O., con José Durán Guani, y por el N. O., con Aníbal Falco. Base de venta: trescientos pesos la hectárea. B) De las 14.50 horas a las 15 horas: Un terreno solar ubicado en el balneario "La Paloma" de este Departamento. empadronado con el número 112. compuesto de mil sesenta metros y linda: por el frente y por un costado, con calles públicas; por el fondo y por el otro costado. con Ignacio Cavallo. Base de venta: Dos pesos veinticinco centésimos el metro cuadrado. C) De las 15.5 a las 15.15 horas: Un terreno solar ubicado en el mismo paraje que el anterior. empadronado con el número 113. que forma parte del señalado con el número 58 en el plano respectivo levantado por el agrimensor Mauricio Barrios. compuesto de cuatrocientos veintitrés metros setenta y cinco decímetros y lindando: por el frente. con calle pública; por el fondo con Rafael Magliocca; por un costado. con Abel Aguilar. y por el otro. con calle pública. Base de venta: Dos pesos veinticinco centésimos el metro cuadrado. D) De las 15.20 a las 15.30 horas: Un terreno ubicado en el balneario "Costa Azul". 8.a sección de Rocha. señalado con el número 6 de la manzana número 1 del plano del agrimensor Osvaldo Olivera. compuesto de setecientos cincuenta y seis metros y linda: por el S. E., con calle pública que lo separa del océano Atlántico: por el S. O.. con el solar número 5; por el N. O., con el solar número 7, y por el N. E.. con calle pública Base de venta: Sesenta centésimos el metro cuadrado; y E) De las 15.35 a las 15.45 horas: Un terreno ubicado en el mismo balneario que el anterior. señalado con el número 7 de la manzana número 1 del citado plano del agrimensor Olivera, compuesto de setecientos cincuenta y seis metros y linda: por N. E. y N. O.. con calles públicas: por el S. E., con el solar número 6. y por el S. O., con el solar número 8. Base de venta: Sesenta centésimos el metro cuadrado: y II) Por intermedio del martillero don Pío J. Barrios (hijo). el día 17 del citado mes de Agosto. de las 10 horas en adelante y en el local de ventas del citado rematador calle Rincón esquina 18 de Julio de esta ciudad. se procederá a la venta en remate público y al mejor postor. de diversos muebles y libros. Se previene: 1) Que no se aceptará oferta. respecto de los bienes inmuebles. que no alcance a sus bases respectivas: 2) Que los mejores postores de dichos inmuebles deberán consignar en el acto de serles aceptadas sus ofertas. el diez por ciento del importe de las mismas: 3) Que serán de cargo de los compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta. incluso los certificados correspondientes: y 4.o Que los títulos y antecedentes relativos a dichos inmuebles se hallan en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha. Junio 30 de 1941. — Próspero Rubert. Escribano.

$78.00 Jl.24-6770-v.ag.3.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 266.67.

Por disposición del suscripto Juez de Paz. recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra BRUNA P. ACOSTA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo. a las 15 horas. en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Francisco Aramendi. se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad. empadronado con el número 1713 manzana número 101, y que linda: por el Norte. con Agustín Lago: por el Este. con calle Juan A. Lavalleja: por el Oeste. con Juan Luis Pereira, y por el Sur. con Manuel J. Martínez. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de cuatrocientos pesos: B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma: y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1941. — Luis Gambardella. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.31-6971-v.ag.16

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 233.34.

Por disposición del suscripto Juez de Paz. recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra BRUNA, digo ATANACIO GA-

RAT. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Francisco Aramendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1535, manzana 72, y que linda. por el Oeste con calle Juan Spikerman; al Sur, con Joaquín F. Amilivia; al Este, Juan Aguerre y Rufino Landa, y al Norte Juan Aguerre. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de trescientos cincuenta pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.31-6972-v.ag.16.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 800.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra LUIS MEDINA. Sucesión. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1121, manzana número 2, y que linda: por el Norte, con Pedro Saulle; por el Este, calle Juan A. Lavalleja; por el Oeste, con Luciano Teliz, y por el Sur, calle Industria. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, que asciende ésta a la suma de mil doscientos pesos, B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.31-6973-v.ag.16.

ISIDRO V. IZMENDI

Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 1.000.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra PAULINA N. BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Isidro V. Izmendi, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1788, manzana número 11, y que linda: por el Sur, con calle Manuel Meléndez; Oeste, calle Justicia; Norte, con Guillermo Alcarraz, y Este, con Teodoro Viana. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende esta a la suma de mil quinientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.31-6974-v.ag.16.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 600.00.

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra FAUSTO GARAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Alejo T. Gorosito, se sacará a la venta el siguiente bien: Un solar y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, empadronado con el número 1692, manzana número 89, y que linda: por el Norte, con Antonio Prado; por el Este, calle Andrés Spikerman; Oeste, con Antonio Alvarez, y por el Sur, con Antenor Olivera. Se previene: A) Que no se acepta oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de novecientos pesos; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma; y C) Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1941. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.28-6875-v.ag.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 189 serie "Efectivo" a cargo de ROSA RIERA DE DOMINGUEZ, el próximo 23 de Agosto, a las 14 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Gianarelli, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil doscientos veinticuatro pesos ($ 5.224.00), un terreno y mejoras en la ciudad de Mercedes, primera sección judicial y Capital del Departamento de Soriano, padrón dos mil ochocientos cincuenta y siete, con una superficie de trescientos treinta y ocho metros, deslindado así: 13 metros al Este, de frente a la calle 18 de Julio, edificio 558, por 26 metros al Norte, de frente a la calle Tacuarembó, por ser esquina; lindando al Sur y al Oeste, con Juana Acosta Riquelm. Se previnee que: A) la presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 5.084.06, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador debera escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochocientos cincuenta pesos ($ 1.850.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 10 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.2-7050-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano 507, serie "26" a cargo de AGUSTIN A. MUSSO, el próximo 22 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio S. Agustini, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiún mil trece pesos ($ 21.013.00), dos fracciones de terreno y mejoras en la décimooctava sección judicial de este Departamento, padrón treinta y dos mil doscientos sesenta, señaladas con los números 4 y 5 de la manzana uno en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Agosto de 1908, sitas en la calle Francisco Solano Antuña, edificio 2718|20, entre las de Ellauri y Pedro F. Berro, a saber: la primera fracción consta de trescientos cincuenta y ocho metros veinticuatro decímetros, teniendo: 9 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña: 37 metros 49 centímetros al Oeste, con los solares 1, 2 y 3; 39 metros 47 centímetros al Este, con el solar 5; y al Sur, con más terreno de la misma manzana; y la segunda fracción consta de trescientos setenta y seis metros setenta y cuatro decímetros, teniendo: 9 metros 31 centímetros de frente al Norte, a la calle Francisco Solano Antuña; 41 metros 46 centímetros al Este, con el solar 4; 39 metros 47 centímetros al Oeste, con el 4; y al Sur, con terrenos que fueron de Francisco Rosas. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.132.68, más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador debera escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude el día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento y saneamiento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de catorce mil quinientos veintiocho pesos sesenta y seis centésimos ($ 14.528.66), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta l valor correspondiente a $ 12.728.66, al día del remate. H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.2-7048-v.ag.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7615, número 71 serie "25", a cargo de ANTONIO PEREZ, el próximo 23 de Agosto, a las 10 horas y en la puerta del "Hotel Oriental", de la localidad de Cardona, el martillero José Gianarelli venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ochocientos pesos (pesos 8.800.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Larrañaga", quinta sección judicial del Departamento de Soriano, padrón mil setecientos diecisiete (parte), con una superficie de setenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiocho metros, señalada con el número 56 en plano del ingeniero Armando Aresti Hervé, inscripta en la Dirección de Topografía el 24 de Agosto de 1923, deslindada así: 1.559 metros 30 centímetros al Norte, con la fracción 57; 440 metros al Este, con la 55: al Sur, línea quebrada de dos tramos de 1.700 metros el primero y de su extremo, con dirección Nordoeste, el segundo de 153 metros 75 centímetros, hasta el río San Salvador, lindando, el primero, en 8 metros, con camino, en 760 metros, con la fracción 53 y en 940 metros y por el segundo tramo, con la fracción 52, y al Nordoeste, el río San Salvador. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 10 de Junio último a $ 10.094.54 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil trescientos pesos ($ 5.300.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7020-v.ag.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 1247 serie "28", a cargo de ELVIRA BALDOVINO DE MOREIRA, JULIO CESAR, LUIS ALBERTO, ELVIRA, EMA, JOSE DOMINGO, MARCELINO, ALFREDO JUSTINO, ANGEL ESTEBAN, JUAN CARLOS y PASCUAL MOREIRA y PABLO MOREIRA TRONCHI, el próximo 21 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Horacio Adami Casaravilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil trescientos cuarenta pesos ($ 11.340.00), un terreno y mejoras en la octava sección judicial de este Departamento, padrón once mil novecientos treinta y cinco, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Casimiro Pfaffly, de Diciembre de 1877; con una superficie, según cálculo gráfico de la Sección Técnica del Banco ejecutante, de trescientos dieciocho metros mil quinientos treinta centímetros (el título menciona trescientos treinta y ocho metros setenta y siete decímetros), deslindado así: 10 metros 23 centímetros de frente al Este, a la avenida General San Martín, edificio 2141|43, entre la calle Isidoro de María y la avenida Agraciada, por 31 metros 10 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar 9; al Sur, con Benigno Medina, y al Norte, con el solar 12. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.834.38 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado, por partes, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que re-

presente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que adeude al día de la escrituración por pavimento, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil cuatrocientos pesos ($ 8.400.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.400.18 al día del remate; H) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7021-v.ag.11.

COMERCIALES

FERNANDO PARRABERE
(Sociedad Anónima Cooperativa)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos de Fernando Parrabere, Sociedad Anónima Cooperativa, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el día 23 de Agosto de 1941 a las 15 horas, en la sede social, calle Cuñapirú número 1282, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y resumen del balance general al 30 de Junio de 1941 y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 11.o ejercicio; 2.o Elección de cuatro miembros para integrar el Directorio y de siete suplentes, de acuerdo con los artículos 17, 18 y 20 de los estatutos; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el artículo 49 de los estatutos. — Julio Garra, Presidente. — Oreste J. Rivara, Secretario.

$7.20 Ag.4-7103-v.ag.6.

LIBRETA DE CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA

Extravié libreta de Caja de Ahorros del Banco Italiano (Sucursal Cordón), a orden del ALFREDO TISANI, 18 de Julio 1453.

$2.40 Jn.13-5540-v.ag.8

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos resuelto constituir sociedad con el señor JOSE FERNANDEZ, para explotar el comercio de fábrica de croissants, establecido en la calle Tacuarembó número 1632 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1941. — Ramón García. — Albino Redondo. — José Fernández.

$5.00 Jl.21-6655-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor WALTER LARROSA la casa de comercio en el ramo de almacén y comestibles y lechería ubicada en esta ciudad, casa número 2160 de la calle Nicaragua. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Julio 12 de 1941. — José Boutureira. — Walter Larrosa.

$5.00 Jl.19-6641-v.ag.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y público en general que con fecha 30 de Abril de este año vendí a mi hijo RUBEN FERRARO el comercio que en el ramo de depósito de cereales y forrajes tengo establecido en la avenida Millán número 3203, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten a dicho comercio con los justificativos dentro del término de ley. — Montevideo, Julio 16 de 1941. — Pedro Ferraro.

$5.00 Jl.21-6654-v.ag.9

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN, S. A.
CANJE DE ACCIONES

De acuerdo con las disposiciones transitorias de las modificaciones de estatutos aprobadas por el Poder Ejecutivo, se hace saber a los señores accionistas que dentro del plazo de cinco días deben presentar sus acciones nominativas en la Secretaría de la Sociedad, calle Río Branco número 1326, para ser canjeadas por las nuevas acciones al portador. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — La Secretaría.

$4.50 Ag.1.o-6988-v.ag.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que HECTOR HERNANDEZ CASAS y GONZALO N. HERNANDEZ CASAS, socios de hecho en el ramo de almacén y anexos y transportes, radicados en el pueblo Mariscala, de Lavalleja, hemos resuelto disolver la citada sociedad de hecho a partir del 19 del corriente mes y año, quedando el primero de los citados a cargo de la empresa de transportes, con su activo y pasivo, y el señor Gonzalo N. Hernández Casas con el almacén, su activo y pasivo. También, a partir de esa fecha, el señor Héctor Hernández Casas, da por terminadas las actividades de la empresa de transportes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a nuestra casa comercial. — Mariscala, Julio 17 de 1941. — Gonzalo N. Hernández. — H. Hernández Casas.

$7.00 Ag.1.o-7018-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de la escritura de partición de los bienes de la sucesión de RAFAEL ALARIO, que autorizó el escribano Carlos Pigurina el 15 de Junio de 1940, se adjudicó al señor Blas Alario y a doña Carmen o Carmela Loschiavo de Alario el comercio que gira en esta plaza, en el ramo de ferretería, bajo la denominación de "Casa Loschiavo", con sede en la calle Uruguay 1101. Doña Carmen o Carmela Loschiavo de Alario ha prometido enajenar al señor Blas Alario la parte indivisa que le corresponde en el mencionado establecimiento comercial, quedando a cargo exclusivo del adquirente el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del plazo de treinta días. — María Carmela L. de Alario. — Blas Alario.

$7.00 Ag.1.o-7009-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Avelino Vizoso comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de Julio de este año, a don ISIDORO PADIN, la carnicería puesto modelo sita en esta ciudad, calle Constitución número 1902, a cuyo frente, en carácter de arrendatario, estaba don Vicente Bellón desde Octubre de 1937, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Avelino Vizoso. — Isidoro Padin. — Vicente Bellón.

$5.00 Ag.1.o-6981-v.ag.20.

FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A.
CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado, S. A., para la séptima asamblea extraordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto de 1941 a las 18 horas, en su local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: El Directorio propone la disolución de la sociedad (artículo 32 de los estatutos), debiendo pronunciarse la asamblea, en caso de reunir las mayorías exigidas por el mismo artículo, sobre la forma de liquidación.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea (artículo 31 de los estatutos). Los interesados tendrán a su disposición el balance realizado al 30 de Junio de 1941. — El Directorio.

$9.00 Ag.1.o-7012-v.ag.20.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de electricidad, radio y sus anexos se había constituído en esta ciudad y que gira bajo la razón social de "LAGAXIO y COMPAÑIA", establecida en la calle Uruguay número 639, y a la vez constituir una nueva sociedad para la misma explotación en el mismo domicilio y que girará bajo la misma razón social de "Lagaxio y Compañía", y que la compondrán los señores Julio Ramón Roque Perezutti, Atilio Oscar Lagaxio y Héctor Bartolomé Apezechea, haciéndose cargo esta última firma del activo y pasivo de aquella sociedad. Los que se consideren con derecho se les emplaza para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay número 639, dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Julio 14 de 1941. — Héctor B. Apezechea. — Esteban J. Lagaxio. — Julio Ramón Roque Perezutti. — Ana María Villar de Lagaxio. — Victoria S. de Lagaxio. — Atilio O. Lagaxio.

$8.00 Ag.1.o-7010-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al comercio sucursal de panadería sito en la calle Libertad número 2469, de esta ciudad, tomando nuevamente posesión de dicho comercio el señor Manuel Padin Grela, quien a su vez promete vender al señor ALBERTO MALLO. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio. — Montevideo, Julio 11 de 1941. — Manuel Padin Grela. — Trabadelo y Varaldo. — Alberto Mallo.

$5.00 Jl.19-6637-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad comercial en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas que gira en esta plaza bajo la razón social de "CORREA y DELORENZI", en la avenida General Flores número 4450, retirándose de la misma el socio Carlos Delorenzi, quedando con el activo y pasivo el socio Juan Correa. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Julio de 1941.

$5.00 Jl.19-6634-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Francisco Golucci se ha comprometido vender y escriturar al señor DIONISIO RAMIS, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, la carnicería sita en esta ciudad, calle Marcelino Sosa número 2201, esquina Martín García, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la citada escribanía. — Montevideo, Julio 12 de 1941. — Francisco Golucci. — Dionisio Ramis.

$5.00 Jl.19-6630-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, donde Pedro Alvarez se comprometió vender, libre de activo y pasivo comercial, a los señores SANTIAGO y AMERICO NEGRI, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Piñeyrúa número 4862, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante los aludidos negocio o escribanía. — Montevideo, Julio 8 de 1941. — Pedro Alvarez. — Santiago y Américo Negri.

$5.00 Jl.19-6631-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE LOEWE la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bebidas fermentadas tengo establecido en la calle Buenos Aires número 736, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 15 de 1941. — Decoroso Constantini. — Enrique Loewe.

$5.00 Jl.19-6632-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor IGNACIO CHORAT el almacén de comestibles situado en la calle Gobernador del Pino número 58, esquina a la de Emilio Romero, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 14 de 1941. — Mateo Buconjich. — Ignacio Chorat.

$5.00 Jl.19-6638-v.ag.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha sido disuelta la sociedad que giraba en Montevideo, establecida con fábrica de valijas y artículos de turismo en la calle Uruguay número 1398, bajo la razón social de "LERNER y CACICA". Queda a cargo del activo y pasivo del comercio el señor Manuel Lerner, con excepción de los créditos a cobrar que fueron adjudicados al señor Cacica. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 10 de 1941. — Manuel Lerner. — Leib Cacica.

$5.00 Jl.19-6635-v.ag.7.

"HERNANDEZ RAFFO Y COMPAÑIA LIMITADA"

A los efectos legales se hace saber al público que por escritura autorizada en esta ciudad el 23 de Julio del corriente año por el escribano don Jorge N. Castro inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 7 al folio 20 del tomo sexto de Contratos se ha constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada con la denominación y firma de "Hernández, Raffo y Compañía Limitada", y la constituyen los socios Carlos Hernández Wildner, Juan Carlos Raffo Frávega, Rodolfo Alberto Fernández, Roberto Díaz, Manuel Segade Conde y Rodolfo José Raffo, siendo sus bases principales las siguientes: A) El objeto de la sociedad es continuar la explotación de los negocios mercantiles de la extinguida firma Hernández, Raffo y Compañía sobre exportaciones de frutos del país, importaciones, consignaciones, comisiones en general y demás operaciones que hubiere entablado dicha sociedad, y efectuar en general toda clase de operaciones de carácter comercial sin más limitaciones que las previstas en el artículo 3.o inciso 2.o, del decreto-ley 8.992. B) El domicilio social es en esta ciudad. C) El plazo de duración es de veinte años contados desde la fecha de otorgamiento del contrato, prorrogables a partir de la fecha de su vencimiento por mutuo acuerdo de los socios. D) El capital asciende a ciento cinco mil pesos ($ 105.000.00) aportado por los socios en el momento del otorgamiento del contrato y en la proporción siguiente: A) Carlos Hernández Wildner veinte mil pesos. B) Juan Carlos Raffo Frávega, veinticinco mil pesos. C) Rodolfo A. Fernández, veinticinco mil pesos. D) Roberto Díaz, veinticinco mil pesos. E) Manuel Segade Conde, cinco mil pesos, y F) Rodolfo José Raffo cinco mil pesos. E) La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de un Consejo Directivo integrado por todos los socios y en el que el derecho al voto es proporcional al monto de capital aportado. Estas facultades se encuentran delegadas en los socios Carlos Hernández Wildner y Rodolfo A. Fernández quienes podrán administrar conjunta, separada o indistintamente con las reservas siguientes: La instalación de sucursales, agencias, filiales o representaciones. La fundación de sociedades. La realización de consorcios. La separación de los delegados administradores titulares o sus suplentes. La compraventa de inmuebles. La construcción de edificios. La aprobación de los balances. La designación del personal y fijación de sus sueldos y remuneraciones. La de contraer préstamos con garantía hipotecaria. La disolución de la sociedad por pérdida de capital y todas las demás funciones que la ley atribuye a la asamblea de socios. Los delegados administradores, en caso de impedimento, serán sustituídos por los socios Juan Carlos Raffo Frávega y o Manuel Segade Conde. F) En el mes de Julio de cada año se practicará balance general y estimativo y se reunirá el Consejo Directivo para resolver sobre su aprobación. G) Las ganancias y las pérdidas se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes, y H) Antes de su distribución se harán de las utilidades líquidas las siguientes deducciones: A) No menos del cinco por ciento para fondos de reserva del capital. B) No menos del diez por ciento para compensación de la administración, gerencia y personal, y C) El porcentaje que el Consejo considere conveniente para fondos especiales de previsión o amortización, pudiendo no establecerse porcentaje alguno. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — "Hernández, Raffo y Compañía Limitada".

$34.50 Ag.5-7153-v.ag.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con esta fecha ante el escribano don Juan P. Bergallo se ha disuelto la sociedad "Salvo y Compañía", denominada "Novocrom", con domicilio en Agraciada número 1868, dedicada al ramo de galvanoplastía, cromados, niquelados y renglones afines y derivados, separándose de ella el socio industrial don Gerardo Núñez. Los negocios quedan a cargo del socio don ADEBALDO GORI SALVO. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Adebaldo Gori Salva. — Gerardo Núñez.

$5.00 Ag.2-7078-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a la farmacéutica doña ROQUELINA LUPI HELGUERA DE DIAZ la farmacia que a nombre de Américo E. Peruggini gira en el pueblo Mariscala, 8.a sección de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los comprobantes del caso en dicho comercio dentro del término legal. — Minas, Julio 15 de 1941. — Américo E. Peruggini. — R. Lupi Helguera de Díaz.

$5.00 Ag.1.o-6986-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora REGINA G. DE ZUPNIK, libre de todo gravamen, el comercio de lechería que tengo en la calle Democracia 2474. Los acreedores deberán presentarse en José L. Terra 2535, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Alfredo Faljer.

$5.00 Ag.5-7154-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Sabino E. Quiroga hace saber que prometió vender su establecimiento mercantil de la calle Dante 2151 (ramo "café, bar y bebidas alcohólicas"), al señor ROGELIO ABELLA GARCIA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la Oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Sabino E. Quiroga. — Rogelio Abella García.

$5.00 Ag.5-7168-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balance "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "Dubra y Cotelo" teníamos formada para la explotación del comercio de panadería sito en la calle Ramón Anador número 3527 de esta ciudad, desligándose el señor Luis Cotelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL DUBRA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Luis Cotelo. — Manuel Dubra.

$5.00 Ag.5-7152-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Caiguá 3551, a favor del señor JOSE OLIVEROS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Julio 31 de 1941. — Joaquín Acosta. — José Oliveros.

$5.00 Ag.5-7151-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a los señores JOSE GERSTENFELD Y LEMEL WEITZENFELD, mi casa de comercio que en el ramo de pensión, tengo ubicada en la calle Rincón número 683 de esta ciudad, bajo el nombre de "Szulim Cherkes". Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Szulim Cherkes. — José Gerstenfeld — Lemel Weitzenfeld.

$5.00 Ag.5-7123-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de "salón de lustrar, peluquería agencia de quinielas", tengo instalado en la calle Uruguayana 3504, de esta ciudad, al señor ADAUTO URROZ. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941 —Juan Silvetti. — Adauto Urroz.

$5.00 Ag.5-7136-v.ag.15.

"AERO CLUB MARAGATO"
LLAMADO A LICITACION PARA COMPRA DE UN AVION

Llámase a licitación para la compra de un avión para instrucción de pilotaje destinado al "Aero Club Maragato" (resolución de la Comisión Directiva de fecha 17 del corriente), de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por la Dirección de Aeronáutica Civil, que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Aero Club, calle 18 de Julio número 431, cuya copia pueden retirar los interesados en la misma Secretaría o en la Secretaría del Aero Club del Uruguay, calle 18 de Julio número 1194 (Montevideo).

Se previene que las propuestas respectivas pueden ser presentadas hasta el 14 de Agosto próximo a las 15 horas en la Dirección de Aeronáutica Civil, avenida 18 de Julio número 2137. — San José, Julio 21 de 1941. — Ernesto R. Sena, Presidente. — Horacio Sánchez Ciganda, Secretario.

$11.70 Jl.28-6859-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor EDMUNDO RUFINO ABASCAL la casa de comercio denominada "Pirineos", en el ramo de fonda, ubicada en la avenida 18 de Julio número 1479 (bis). Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al señor Edmundo Rufino Abascal, en la casa de comercio antes citada. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Angel Abascal.

$5.00 Ag.4-7088-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que los señores Héctor Mazzucchi y José H. Domato han prometido vender a don ALBERTO CRESPO su casa de comercio que en el ramo de imprenta tienen establecida en la calle 25 de Agosto número 314. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el citado señor Alberto Crespo, en la misma imprenta mencionada, dentro del término legal. — Carlos Icasuriaga, Escribano.

$5.00 Jl.23-6707-v.ag.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general, que con fecha 15 de Julio he vendido al señor PEDRO CHIOVENDA, los muebles y útiles de mi propiedad existentes en el restaurant de la Asociación Cristina de Jóvenes calle Colonia 1065. Y A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos del caso en esa dirección. — Montevideo Julio 23 de 1941. — Mario Pagani.

$5.00 Jl.26-6799-v.ag.14

J. y A. ALONSO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia (Palacio Salvo), el día 12 de Agosto corriente a la hora 16, con la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Lectura de la memoria. 3.o Balance y distribución de utilidades. 4.o Informe del señor Delegado. 5.o Elección de cinco titulares y cinco suplentes, para renovación del Directorio, de acuerdo con el artículo 18 del título 3.o. 6.o Elección del Delegado y suplente, de acuerdo al artículo 36 del título 3.o.

Se previene en cumplimiento de lo que dispone el artículo 48, que dentro de los dos días anteriores a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar y depositar sus acciones en la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Carlos A. Vivo Presidente. — Arturo C. Ribot, Secretario.

$9.00 Ag.2-7086-v.ag.13.

FRIGORIFICO MODELO S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo a las 18 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, al fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de las utilidades y fecha de pago del dividendo respectivo. 3.o) Autorización al Directorio, de acuerdo con el artículo 5.o de los estatutos, para aumentar el capital. 4.o) Remuneración al Síndico. 5.o) Elección de tres titulares y suplentes de Directorio, y del Síndico y su suplente. 6.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 11 de Agosto próximo de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18. — Montevideo Julio 23 de 1941. — El Directorio.

$12.75 Ag.5-7158-v.ag.9.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
AVISO

El 15 de Agosto de 1941 se procederá a la destrucción de los conocimientos guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1939. — H. H. Grindley, Administrador General.

$3.04 Jl.26-6817-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he proyectado vender al señor don PANTALEON GARCIA LESCANO la casa de comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén, barraca y ferretería tengo establecida en la calle General Artigas esquina Veinticinco de Agosto, del pueblo Aiguá, octava sección judicial del Departamento de Maldonado. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Pueblo Aiguá, Julio 17 de 1941. — Rito García Lescano.

$6.00 Jl.23-6710-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al público y comercio en general que por intermedio de "La Defensa Minorista", Ciudadela 1446 (escritorio 2), hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial que giraba con la razón social "CHEN POU TCHONG y WANG CHUNG FEI", establecida en la calle Maciel número 1484, en el ramo de tintorería, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el socio señor Chen Pou Tchong. A los efectos que hubiere lugar se hacen las siguientes publicaciones. — Montevideo, Julio 19 de 1941. — Chen Pou Tchong.

$5.00 Jl.23-6703-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, ferretería y anexos giraba en este pueblo de Tranqueras, tercera sección de Rivera, bajo la firma del que suscribe. Los que tengan créditos a cobrar deberán presentarse dentro del término de treinta días de la fecha en la calle Faustino Carámbula número 1203, de la ciudad de Rivera. — Tranqueras, Julio 12 de 1941. — JOSE Ma. NUÑEZ.

$5.00 Jl.23-6702-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358 he contratado vender a favor de los señores GUMERSINDO FERNANDEZ y MANUEL NOVOA mi casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 251 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 17 de 1941. — José Allegue. — Gumersindo Fernández. — Manuel Novoa.

$5.00 Jl.23-6700-v.ag.11.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. y R. Williams (Montevideo)" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1941 a las 9 y 30 horas en el local social, calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1941; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y al Síndico; 4.o Elección de 3 miembros del Directorio; 5.o Elección de Síndico y Síndico suplente; 6.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Julio 22 de 1941.

$10.73 Jl.25-6795-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Solano Amilivia ha quedado disuelta la sociedad que bajo la razón social de "SAN MARTIN y ERRAZQUIN" giraba con domicilio en Poblado Colón octava sección de Lavalleja, en los ramos de almacén, tienda y anexos, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Fildelfo Z. Errazquín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los acreedores deben presentar sus justificativos en el domicilio de dicho comercio. — Minas, Julio 11 de 1941. — Alejandro César San Martín. — Filfelfo Z. Errazquín.

$5.00 Jl.23-6716-v.ag.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos consiguientes declaro que he prometido vender al señor CARMELO LALINDE la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta ciudad, calle Rivera 242. — Santa Lucía, Julio 21 de 1941. — Franqui F. Martínez. — Carmelo Lalinde.

$5.00 Jl.25-6792-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de las oficinas del escribano señor César De Ferrari, hemos procedido a la disolución de la sociedad que en el ramo de fotografía y artículos fotográficos giraba en esta ciudad bajo la firma "SINGER y COMPAÑIA", en la avenida San Martín números 2541|43, de esta ciudad, retirándose el señor Jacobo Singer y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Carlos Schwartzmann. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Jacobo Singer. — Carlos Schwartzmann.

$5.00 Jl 25-6787-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "RAMA e INSUA" con comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle 25 de Agosto número 600, desligándose de la misma el señor Severo Insúa y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Manuel Rama. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Manuel Rama. — Severo Insua.

$5.00 Jl 25-6786-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 he resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa referente al almacén de comestibles sito en la calle Gobernador del Pino número 58 formando esquina a la de Emilio Romero, de esta ciudad tomando nuevamente posesión de dicho comercio el señor MATEO BUCONJIC. Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina. — Montevideo, Julio 19 de 1941. — Ignacio Chorat. — Mateo Buconjic.

$5.00 Jl.25-6781-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 he contratado vender a favor del señor DOMINGO PACCE la provisión de comestibles y frutos situada en la avenida Agraciada número 2769 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Julia K. de Raguso. — Domingo Pacce.

$5.00 Jl.25-6780-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SALVADOR OUIAN el comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la casa número 1113 de la calle Cuareim en esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Tomás Camaño, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorios 33 y 34). — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Secundino Medeiros.

$5.00 Jl.25-6776-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Busto Hermanos hacen saber que prometieron vender su establecimiento mercantil de la calle Ejido 1335 en el ramo de bar y bebidas alcohólicas a los señores AGUSTIN CASTRESANO y JOSE MARIA SANTISTEBAN. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los vendedores, 18 de Julio 2099, dentro del plazo legal. Interviene la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cerrido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Julio 21 de 1941. — Busto Hermanos. — Agustín Castresano y José María Santisteban.

$5.00 Jl.24-6754-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Coquimbo 2101 a favor del señor KEVARK ATTARIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 19 de 1941. — Haigaz Ohanian. — Kevark Attarian.

$5.00 Jl.24-6744-v.ag.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que José Ma. Pena ha prometido vender a FRANCISCO CLUZET (hijo) el negocio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tiene instalado en la calle Sierra número 1781. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo de 30 días (treinta) con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio Sáinz, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 89). — Montevideo, Julio 25 de 1941. — José Ma. Pena. — Francisco Cluzet (hijo).

$5.00 Jl.28-6877-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que con fecha 30 de Abril de este año y por escritura que autorizó el escribano don Orlando Firpo con la de hoy, ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad que en el ramo de construcciones en general y compraventa de inmuebles y con la razón social "B. ENRIQUA y JUAN B. CORTI" veníamos desarrollando en su local de la calle Lima número 1726, al que deberán ocurrir dentro del plazo legal todos aquellos que se consideren con derechos respecto a la extinta sociedad. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Bernardo Enrique Corti. — Juan Bautista Corti.

$6.00 Jl.28-6876-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Roque Brancato y Roberto Rodríguez prometieron vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta y uno de este mes y año, a don ALFREDO DAPIAGGI, la carnicería sita en esta ciudad, calle Basilio Araújo número 3968, que en carácter de arrendatario estaba desde el mes de Mayo de 1940 don Juan Antonio Sellusti. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Roque Brancato. — Roberto Rodríguez. — Alfredo Dapiaggi. — Juan Antonio Sellusti.

$5.00 Jl.28-6874-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha el señor Julián Meliá ha dejado de pertenecer a la razón social "MELIA HERMANOS", en los ramos de almacén al menudeo situadas en esta ciudad, calles República Dominicana número 2950 y Belgrano número 2865, haciéndonos cargo del activo y pasivo de la sociedad, según consta en contrato de fecha 7 de Julio de 1939. A los efectos que diere lugar y a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Belgrano 2865, dentro del término de las publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904) (artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Julio 14 de 1941. — Julián Melia. — Melia Hermanos.

$6.00 Jl.28-6856-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que don Manuel Maiz venderá al señor MANUEL VALVERDE, por escritura ante el escribano Juan Varese, su establecimiento comercial en el ramo de tambo, sito en esta ciudad, calle 21 de Abril número 2792, y citamos a los que se consideren sus acreedores para que se presenten a hacer efectivos sus créditos en la casa calle José Massini número 3116. — Manuel Valverde. — Manuel M. Maiz.

$5.00 Jl.28-6870-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos entre nosotros y cuyo objeto es la explotación del comercio en el ramo de zapatería y artículos para hombres, sito en la calle San Martín número 2497, de esta ciudad, bajo la razón social de "BALIÑA y GIOVANELLI", desvinculándose de la misma el socio señor Eugenio A. Giovanelli y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José A. Baliña.

$5.00 Jl.28-6854-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Hugo Bonifacino prometió vender, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de este mes y año, a don ANGEL ALBERTO MISA la carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3389, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Hugo Bonifacino. — Angel Alberto Misa.

$5.00 Jl.28-6871-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de Domínguez y González (Alzáibar 1358) hemos contratado vender a favor del señor ANGEL COSTAS nuestra casa de comercio que en el ramo de cantina y restaurant tenemos establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1151 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Angel A. Rodríguez. — Plácido A. Rodríguez. — Angel Costas.

$5.00 Jl.26-6849-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzáibar 1358), que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del comercio en el ramo de almacén y bar tenemos establecido en la calle Canelones número 2805, mediante la cesión que de su cuota social hace el señor Antonio Menéndez a su socio señor JOSE MENENDEZ. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Menéndez Hermanos. — José Menéndez.

$5.00 Jl.26-6850-v.ag.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al público en general y al comercio, que hemos disuelto la sociedad "Campos Hermanos" que giraba en esta plaza con la denominación de "El Autogiro" sita en la calle Pozos del Rey número 1379 de esta Capital, en el ramo de transportes en general. A los efectos que hubiere lugar se hacen las presentes publicaciones, debiendo los interesados dirigirse al domicilio citado. — Montevideo, Julio 21 de 1941 — Virgilio Campos. — Leonardo Campos.

$5.00 Jl.26-6834-v.ag 14

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que la firma que gira en esta plaza con la denominación "Fábrica Paysandú" y con la razón social de "Millot y Compañía" constituída por los señores FELIX A. MAZERES y DANIEL V. MILLOT hemos proyectado de común acuerdo proceder a su disolución. Se hace la presente publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 debiendo los acreedores con los justificativos de sus créditos, presentarse al domicilio calle 18 de Julio número 1282 dentro del término legal y a sus efectos. — Paysandú, Julio 16 de 1941. — Daniel V. Millot. — Félix A. Mazeres.

$5.00 Jl.26-6835-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido en venta a la sociedad BALDIZAN Y COMPAÑIA LIMITADA el comercio que en el ramo de hotel teníamos establecido en esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle 18 de Julio 458 (escribanía Naguila). — Durazno, Julio 21 de 1941. — Por Sociedad Gutiérrez Hermanos Carlos M. Gutiérerz.

$5.00 Jl.26-6825-v.ag 14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de Setiembre 26 de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) contratamos vender al señor RAMON REBOREDO, el comercio en el ramo de carbonería establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1525 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 23 de 1941 — Sucesión de Honorato Taulé —Ramón Reboredo

$5.00 Jl.26-6819-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor ANGEL TORRES el comercio de mi propiedad que en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras tengo establecido en la calle Marcelino Berthelot número 1851 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Arturo C. Ribot (Sarandí 493, primer piso) de esta Capital —Montevideo, Julio 22 de 1941. — Oscar Néstor Etchart. — Angel Torres.

$5.00 Jl.26-6807-v.ag.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que los herederos de don Francisco Ferraro han prometido vender a don ARON PORZECANSKI la parte que le pertenecía al causante en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Porzecanski y Compañía", en el ramo de fábrica de artefactos eléctricos y con domicilio en la calle Arenal Grande 1825, haciéndose cargo el señor Porzecanski del activo y pasivo de la referida sociedad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo legal en el domicilio de la sociedad, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Arón Porzecanski.

$6.00 Jl.22-6687-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de imprenta y litografía gira en esta plaza, en la calle Reconquista número 640, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio VENTURA F. BERCHESI, debiendo presentar los acreedores los justificativos de sus créditos al escribano Juan José Belo, 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorios L y M). Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1941. — Ventura Berchesi. — Manuel Quintans.

$5.00 Jl.22-6688-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura autorizada en Julio 17 de este año por el doctor Manuel G. Sotelo, los señores Ricardo Otto Müller, Antonio Nicolás Decia y Jorge Herrán, por sí y como únicos integrantes de sociedad "Herrán, Decia y Müller" prometieron vender a "H. y A. DEAMBROSI" los implementos de carga y descarga, muebles, herramientas, útiles y demás bienes del establecimiento industrial y comercial propiedad de los primeros, sito en esta ciudad, rambla Sud América y La Fe, y especialmente la chata a motor "J. S. M. y Cía N.o 4" inscripta en la matrícula nacional de cabotaje - tráfico del puerto de Montevideo con el número 549. Todos los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en rambla Sud América número 2757 — Montevideo, Julio 17 de 1941. — Ricardo Müller. — Antonio Decia. — Jorge Herrán — H. y A. Deambrosi.

$7.00 Jl.22-6685-v.ag.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Jorge Herrán ha prometido ceder a don RICARDO OTTO MÜLLER y éste a adquirir, todo los derechos y obligaciones que al primero corresponden como socio integrante y acreedores de firma "Herrán, Decia y Müller" haciéndose cargo el señor Müller de todos los derechos y obligaciones que al señor Herrán pudieran corresponderle como socio y acreedor de la misma, incluso todos los relacionados con el establecimiento industrial de dicha firma, sito en rambla Sud América y La Fe y la chata a motor "J. S. M. y Cía N.o 4" inscripta en la matrícula nacional con el número 549. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, previniéndose a todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Manuel G. Sotelo calle Misiones número 1408 (escritorios 1, 2 y 3), de 15 a 17 horas. — Montevideo, Julio 17 de 1941. — Jorge Herrán. — Ricardo Müller

$8.00 Jl.22-6684-v.ag.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Gregorio Jaso ha prometido vender al señor CARLOS MARIA JASO ANCHORENA la casa de comercio en ramos generales que tiene instalada en Polanco, 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. A los efectos legales, los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del plazo de treinta días. — Polanco, Julio 17 de 1941. — Gregorio Jaso — Carlos M. Jaso

$5.00 Jl.22-6679-v.ag.11

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha resuelto la disolución de la sociedad que gira bajo la razón social JASO y DIANO establecida con comercio en ramos generales, en Polanco, 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja retirándose de dicha sociedad el socio señor Gregorio Jaso y Tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Hilario V. Diano. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace al presente publicación. — Polanco, Julio 17 de 1941. — Gregorio Jaso. — Hilario V. Diano.

$5.00 Jl.22-6680-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de "SEGUI y BALLESTEROS" en el ramo de taller de reparaciones de máquinas de escribir, calcular, sumar y registradoras, con sede en la calle Piedras 633, retirándose el socio Heberto Ballesteros y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Eduardo Seguí. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Heberto Ballesteros. — Eduardo Seguí.

$5.00 Jl.30-6930-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y al comercio en general que con esta fecha he prometido vender al señor MIGUEL ANGEL PUIG mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Rivera y Santa Lucía, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados en el domicilio citado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — San José Julio 9 de 1941. — Juan Catepón. — Miguel A. Puig.

$5.00 Jl.30-6927-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Salvador Barrocas ha prometido en venta a la firma "AFFAR y NIFURI" el establecimiento comercial denominado "El Cubano", que gira en el ramo de tienda, instalado en la casa número 594 de la avenida General Artigas, de la ciudad de Las Piedras (Departamento de Canelones). Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la casa número 302 de la calle Buenos Aires, de esta Capital. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Salvador Barrocas. — Affar y Nifuri.

$5.00 Jl.30-6925-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor Anastasio V. Pereyra tiene proyectado vender al señor JUAN ANTONIO RIZZO el comercio que en el ramo de fideería tiene instalado en la ciudad de Rocha. El comprador tomará a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Los acreedores deberán presentarse en la referida casa de comercio con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días. — Rocha, Julio 25 de 1941. — Anastasio V. Pereyra. — Juan A. Rizzo.

$5.00 Jl.30-6916-v.ag.18.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por escritura que autoricé el 14 de Junio de 1941, entró a formar parte de la la "Cooperativa Apolo, Responsabilidad Limitada", el señor HIPOLITO GOMEZ GOMEZ, aportando a la sociedad $ 800.00 y pagando como cuota de ingreso $ 200.00. El capital se elevó a $ 7.200.00. Se inscribió en Poderes y en el Registro de Comercio del Juzgado sexto turno, el 27 de Junio y 23 de Julio de 1941; respectivamente. — Eugenio Tancredi (hijo), Escribano.

$4.50 Jl.30-6913-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y del público en general que el señor ALFREDO STOCK se ha comprometido con el señor ARTURO JUST asociarse con él en una nueva sociedad en costitución, bajo la razón social "La Holandesa Limitada", aportando a la misma con todos sus activos de su fábrica que gira actualmente bajo la denominación "La Holandesa" en esta ciudad calle Nicaragua número 1978 (bis). Los acreedores deberán presentarse a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días en el domicilio del señor Arturo Just, en la calle Ciudadela número 1555. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Alfredo Stock — Arturo Just

$6.00 Jl.30-6906-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que la sucursal de la Cochería del Globo, establecida en esta ciudad, en la casa número 155 de la calle 25 de Mayo, propiedad del suscripto Ramón Umpiérrez, ha sido vendida al señor ROSALIO LONGINO MUÑOZ quien se ha hecho cargo del activo y pasivo a partir del día 1.o de Noviembre del año 1940 debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la referida sucursal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1941. — Ramón Umpiérrez. — Rosalío L. Muñoz.

$6.00 Jl.28-6861-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que, he prometido vender a los señores JOSE MARIA MOREIRA y JOSE FRANCISCO IGLESIAS, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Hocquart", tengo establecida en esta ciudad, calle Hocquart número 1800 esquina Inca número 2085. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo Julio 26 de 1941. — Evaristo Vilar.

$5.00 Jl.31-6943-v.ag.19.

DESISTIMIENTO PARCIAL DE COMPRAVENTA, CESION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Al público y al comercio hacemos saber que ha quedado sin efecto en lo que respecta a don Domingo Ríos, el compromiso de compraventa que habíamos sucripto con don Ricardo Pardo, referente al comercio que en el ramo de panadería denominado "Villa Española" está establecido en esta Capital, camino Corrales número 3254, cediendo el socio señor Ríos todos sus derechos a sus consocios señores ANGEL PUGA e HIPOLITO EUGUI, quedando éstos a partir del primero del corriente mes y año, como únicos promitentes compradores del expresado comercio. Los interesados deberán presentarse con sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, 25 de Mayo 317. — Montevideo, Julio 17 de 1941. — Domingo Ríos —Angel Puga. — Hipólito Eugui.

$6.00 Jl.31-6942-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, con fecha de hoy y por ante el escribano don Claudio A. Viera, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Pedro Bresciani y Compañía" teníamos establecido en esta ciudad, en la calle Reconquista número 679 al 689 en los ramos de joyería y préstamos y bajo la denominación de "La Equitativa", quedando a cargo del activo y pasivo los socios PEDRO MAS BRESCIANI y LUIS NORBERTO BRESCIANI. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, estableciendo como domicilio para las personas que tengan créditos a cobrar, el indicado anteriormente. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — Pedro Mas Bresciani. — Luis N. Bresciani.

$6.00 Jl.31-6936-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, he contratado vender, por intermedio del Centro Comercial "La Amistad", a favor del señor DRIKAN BAGDADLIAN, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sita en la calle Gobernador del Pino 4000, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días, a los efectos pertinentes, en la calle Manuel H. y Obes 4201. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — Mardiros Katcher

$5.00 Jl.29-6889-v.ag.18

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos de hecho con motivo de adquirir de Tulio Barrios el comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Acevedo Díaz 1279. Yo, Eftihia Zizeñas, cedo mis derechos a favor de don Anastasio Zizeñas, por la cual continuará la nueva firma entre don GREGORIO THOMAS y ANASTASIO ZIZEÑAS. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos dntro del término legal en el mencionado comercio. — Montevideo, Julio 17 de 1941. — Eftihia Zizeñas. — Anastasio Zizeñas. — Gregorio Thomas.

$5.00 Jl.28-6857v.ag.16.

ARENERA "ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales, (Artículo 22), se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Agosto de 1941 a las 16 horas, en el local de la sociedad, Rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1941. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Designación de dos titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico. 4.o Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas, expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$13.65 Jl.31-6851-v.ag.16.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo a las 14.30 horas en el local de la sociedad, calle Río Branco número 1326, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración del balance, memoria y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio corrido desde el 1.o de Abril de 1940 al 31 de Marzo de 1941. 3.o) Consideración del proyecto presentado por el Directorio sobre reparto de utilidades. 4.o) Designación de tres miembros titulares y tres suplentes, para integrar el Directorio por el período 1941-1945. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea se considerará legalmente constituída cuando concurran accionistas que representen la mitad de las acciones emitidas e integradas (artículo 21. y B) Que los accionistas que vayan a tomar parte en la asamblea deben presentar sus acciones o certificado de depósito, en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — El Directorio.

$12.00 Jl.31-6966-v.ag.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hacemos saber al comercio y al público en general, que por escritura que aquí autorizó el escribano Fernando Segarra, el 28 de Mayo de este año, hemos constituído una sociedad comercial de responsabilidad limitada para la explotación del sanatorio que en adelante se llamará "Mérola Ricaldoni" con asiento en la calle Sarandí número 379 de esta ciudad en el que hemos fijado domicilio legal de dicha sociedad, que se denominará "Sociedad Médico Quirúrgica Limitada". El capital social de siete mil pesos, con aportes iguales. Plazo cinco años a contar del quince de Mayo de este año siendo su Presidente el doctor Miguel Aguerre Aristeguí, Administrador el doctor José Spremolla y la señorita doctora Celia Pomoli, Intendente que constituyen el Directorio, el cual durará un año, pudiendo ser reelectos todos sus miembros. El Presidente además de las facultades y obligaciones generales y de la ley, representará a la sociedad en juicios, con las facultades necesarias a esos efectos, y también las que enumera el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, y de aceptar paga por entrega de bienes y junto con el Administrador, podrá solicitar préstamos a los Bancos, por las sumas que se crean convenientes. Este contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Rivera, el 5 de Junio con el número 9 del folio 10 vuelta al 12. — Doctor Miguel Aguerre Aristeguí. — Doctor José Spremolla. — Doctora Celia Pomoli.

$13.50 Jl.31-6968-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que se ha disuelto totalmente la sociedad de responsabilidad limitada "Le Titan" que giraba en esta capital, integrada actualmente sólo por los suscriptos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo el señor HECTOR A. ANGENSCHEIDT. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa número 464 de la calle Cerrito, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 20 de 1941. — Luis Ferrario. — Héctor A. Angenscheidt.

$5.00 Jl.28-6881-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de café, bar y billar tengo instalado en la calle Sarandí número 861, de la ciudad de Rivera, al señor RAMON MEDINA. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Rivera, Julio 23 de 1941. — Alcides Amado. — Ramón Medina.

$5.00 Jl.29-6901-v.ag.18.

PAPELERIA GALLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Agosto próximo a la hora 18 en el local de la Sociedad, calle Rincón número 549, para considerar la memoria, balance general y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio.

Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que previamente deberán inscribir sus acciones en el registro de la Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$6.75 Jl.29-6895-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del "Estudio Jurídico Comercial y Administrativo Romeo Atanasiu", calle Juan C. Gómez 1305, he prometido vender a LUIS ALBERTO PAN FLORENTINO, el comercio que en los ramos de panadería, lechería y confitería poseo en Julio Herrera y Obes 1152, libre de activo y pasivo al 1.o de Agosto de 1941. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deberán concurrir al estudio Atanasiu, dentro del término legal. — Montevideo, Julio de 1941. —Luis Alberto Pan. — Roque Prado.

$5.00 Ag.2-7065-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los que suscriben herederos de don José V. Maglia, dejamos constancia que hemos prometido vender al también heredero del extinto don Haroldo Maglia y coasociado del fallecido, las partes que por herencia del expresado causante nos cupo en la casa comercial que giraba en esta ciudad casa calle Piedras 513, 519, hoy 515, bajo la razón de "Maglia y Compañía". Firma el presente aviso el adquirente don HAROLDO JULIAN MAGLIA y en representación de la menor de edad: Dora Esther Maglia Neithardt, su señora madre: Ottolina Fridolina Neithardt de Maglia. — Montevideo, Julio 30 de 1941. —Haroldo J. Maglia. — Juan B. Maglia.— Juan F. Maglia. — Celestina Angela Maglia. — Matilde Orfelia Maglia. — Eloísa Quintina Maglia. — María Elena Maglia de Moirano. — Ottolina Fridolina Neithardt de Maglia.

$7.00 Ag.2-7077-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don HECTOR PALMER el comercio instalado en esta Capital bulevar Artigas número 1547 esquina Brandzen. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito dentro del término legal. (Escribanía de los señores don Juan R. Domínguez y Abel G. Domínguez avenida 18 de Julio 1578). — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Héctor Filloy.

$5.00 Ag.2-7044-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que he prometido en venta a don RAMON ACEVEDO, las máquinas y demás implementos que constituyen la imprenta que gira en esta plaza a nombre de Ramón Elhorriburu, en la calle Florida número 667, para que se presenten a percibir el importe de sus créditos en el lugar indicado dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — Mercedes, Junio 26 de 1941. — Ramón Elhorriburu. — Ramón Acevedo.

$5.00 Ag.2-7041-v.ag.21.

FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado, S. A., para la 11.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto de 1941 a las 17 horas en el local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 37); 2.o Lectura y aprobación de la memoria, balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1941; 3.o Lectura del informe del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos).

$9.00 Ag.1.o-7011-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don MAUSAS BARIL comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de Julio de este año, a don MANUEL CASTRO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley, de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Mausas Baril. — Manuel Castro.

$5.00 Ag.1.o-6980-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don DANDOLO PASCUAL BRUZZONE mi casa de comercio que en el ramo de venta de lapiceras fuente y anexos gira en esta plaza, en la calle Sarandí 659. Los acreedores se deberán presentar en dicha casa. — Montevideo, Julio 1.o de 1941. — Eduardo Bruzzone.

$5.00 Jl.19-6642-v.ag.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PABLO JULIAN POMBO el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la esquina de las calles Lavalleja y camino departamental del pueblo Zapicán, 11.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyo comercio es el empadronado con el número 176.203. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores para que presenten o remitan los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal al estudio del escribano Guillermo E. Bonifacino, en el pueblo José Batlle y Ordóñez. — Zapicán, Julio 29 de 1941. — Fausto Machado.

$6.00 Ag.4-7092-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública

Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 400 resmas de papel, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición, 25 de Mayo 273 en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Agosto a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.6-7252-v.ag.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 3.500 lámparas eléctricas, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 13 de Agosto de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.6-7202-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación de licencias de bebidas alcohólicas expedidas por la sucursal Soriano y sus agencias durante el mes de Mayo de 1941.

MERCEDES

Padrón	Patente	Nombres	Importe
236087		Servando T Rigos	$ 30.00
236076		Tristán Vargas .	" 30.00
236334		Tristán Vargas .	" 30.00
236281		Carmelo Montesdeoca	" 30.00
235997		Domingo Comunale	" 50.00
235663		Abelardo Galeano	" 50.00
235935		Antolín Bordes ..	" 50.00
236099		Imas y Ferrari .	" 30.00
235288		Luis A. Rava ...	" 50.00
235003		Enriqueta Rondan	" 50.00
236116		Ubios Hnos.	" 50.00
236103		Damián D'Andrea	" 30.00
		CARDONA	
241744	80945	Lorenzo J. Rodríguez	$ 30.00
241518	68318	Frizzi, Pereira y Compañía	" 50.00
241501	68301	Juan Alberto Martínez Elizondo ..	" 50.00
241627	80164	Sucesión Francisco Campelo	" 30.00
		DOLORES	
239385	8021	Roberto y Víctor Bonjour	$ 34 00
239176	67676	Juan Boscacio ..	" 50.00
239127	67627	Luisa M. de Goró	" 50.00
239293	67793	Santiago Charlen y Hnos.	" 50.00
239279	67779	Diabante Viganó	" 30.00
239024	67525	Felipe Fernández	" 50.00
239095	68095	Tomás Cervetti .	" 50.00
239086	67586	Antonio Ferrando	" 50.00
239006	67506	Daniel Berton ..	" 80.00
239030	67530	Jacobo Kabzanes	" 50.00
239262	67762	Lino V. Gadea ..	" 50.00
239690	80173	Jacobo Kabzanes	" 30.00
239692	80475	Fernández y Borges	" 100.00
239009	67509	José Lisorio	" 50.00
239673	80130	Alejandro Rodríguez	" 50.00
239135	67635	Pedro I. Goró ...	" 50.00
239119	67619	Pedro Maipacena	" 50.00
239108	4791	Roque Robertoni	" 50.00

Montevideo, Julio 4 de 1941.

(Cuenta corriente) 6386.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A ILCITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de una carrocería adaptable al chassis del autocamión del Centro de Menores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se halla en la Inspección de Suministros del Consejo, calle Yaguarón número 1617.

Las propuestas se recibirán en la Contaduría de la Institución, 25 de Mayo número 529, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Agosto a la hora 10 y 30 — Montevideo Agosto 1.o de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.6-7203-v.ag.11.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE ESTAMPILLAS INUTILIZADAS
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de un lote de estampillas inutilizadas provenientes del rezago, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que puede ser retirado en esta Secretaría en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 19 de Agosto próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Ag.6-7184-v.ag.16.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

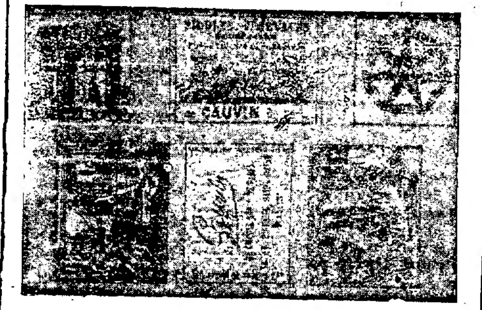
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar de 1942, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán solicitar en la Secretaría de la corporación.

La recepción y apertura de las propuestas se realizará el día 15 de Agosto de 1941 a las 10 horas en la sede del Consejo, Soriano 1045. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.6-7201-v.ag.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 37.303

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha Félix De la María por los Srs. Dehaut Desplats et Cie, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (píldoras purgantes).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Pardo Ortiz. Secretario.

$7.00 Ag.4-7109-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 261

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y mejoras en el edificio de la escuela rural número 17, de Cerro Colorado (Departamento de Florida), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.6-7197-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 262

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de cocinas a fuel oil o a carbón, ollas a vapor y complementos en el Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.6-7198-v.ag.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 263

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de instalación de equipos y cámaras refrigeradoras en el Hospital de Clínicas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 23 de Agosto a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.6-7199-v.ag.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 6 de 1941

3.a Sección

MANUEL SEQUEIRO, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Treinta y Tres 1279, y PURIFICACION GOMEZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Treinta y Tres 1279.

10.a Sección

INOCENCIO EXEQUIEL PINO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4005, y MARIA ESTER MAGNONE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 4005.

RAIMUNDO LAZARO BLOCK, 24 años, sotlero, empleado, argentino, domiciliado Mar Artico 1241, y ALICIA LUISA IVONNE DUPIN, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Mar Artico 1241.

[illegible]ción

CIRO CASTRILLEJO, 30 años, soltero, educacionista, oriental, domiciliado Tapes 1169, y AMANDA FRANCISCA GAMBETTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1169.

JOSE RAMON ALVARIZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3336, y MARIA LUZ SOTA AGUIRRE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3332.

TIMOTEO SALCEDO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2784, y ANGELA CAROLINA CANAVESI, 38 años, soltera, domiciliada Paraíso 2784.

ALEJANDRO FELITTI 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1050, y MARIA EMMA DOMENECH, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1050.

17.a Sección

FELICIANO ESPOSITO, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cuchilla Grande sin número, y MARIANA RUSSO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez sin número.

18.a Sección

HUGO DOMINGO VANNELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2276, y ANA YOLANDA LOPEZ PIÑEYRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2276.

ISRAEL SCHORR, 26 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Domingo Aramburú 2065, y AIDA MARY YELOVICH, 21 años, soltera, letona, domiciliada Democracia 2418.

$2.00 P|p.-v.ag.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ARMANDO ORTIZ RODRIGUEZ para ejercer al profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.6-7195-v.ag.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a la señorita MATILDE PIQUERO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.6-7190-v.ag.8.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, es autorizó a la señorita MATILDE SARA ARAMUNI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Ag.6-7186-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR RAMON BOYE, que aparece en la partida "Pilar Ramona" por el de "Pilar Ramón" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$2.80 Ag.6-7194-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "ARAGUNDEZ (RAMON). Incapacidad", se ha designado curador del incapaz Ramón Aragúndez, a don Ignacio Vistoso. — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.6-7196-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA URETA DE ZUBIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.6-7189-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICTOR TORRE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.6-7187-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA TISCORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.75 Ag.6-7188-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE ALCALDE ZURGUIÑARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$3.75 Ag.6-7185-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA PADRON DE MARTA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Nueva Granada número 1887, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Villa del Cerro, Marzo 20 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$5.50 Ag.6-7180-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 13.a sección judicial de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BERNARDO ZARZABAL, citándose a los herederos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Julio 22 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$3.75 Ag.6-7181-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA BARROS DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la presente publicación. — Melo, Junio 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.6-7204-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA CATALINA GOYENECHE DE GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la presente publicación. — Melo, Junio 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.6-7205-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la presente publicación. — Melo, Junio 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.6-7206-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ODALIS PELUFO u ODALIS MARCELINO PELUFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de la presente publicación. — Melo, Junio 30 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.50 Ag.6-7207-v.ag.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO — De acuerdo con lo dispuesto por el suscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DOMINGUEZ DE DALCHIELLE, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a los bienes. — Nueva Helvecia, Julio 30 de 1941. — Raúl Ignacio Egaña, Juez de Paz.

$4.50 Ag.6-7182-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que Alejandro Cruz Mateo ha prometido vender a su socio JOSE MATO RASALO toda la parte que le corresponde en la panadería "Los Angeles", instalada en esta Capital, calle Cuñapirú número 1321. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Alejandro Cruz Mateo. — José Mato Rasalo.

$5.00 Ag.6-71[illegible]-v.ag.16.

FANAME, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fanamé, S. A., para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente mes y año a las 15 horas en la sede social calle Mariano Soler número 3163. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1941; 2.o Elección de tres titulares y tres suplentes de Directorio y Fiscal.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, por lo menos, el día anterior al fijado para la asamblea.

$9.00 Ag.6-7112-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba bajo la firma "CABALLERO y PRESS", haciéndonos cargo del activo y pasivo social, a cuyo fin avisamos que tenemos el domicilio en "Lechiguana", 5.a sección de Cerro Largo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Julio 8 de 1941. — Hermann Press. — Ramón Caballero.

$5.00 Ag.6-7208-v.ag.26.

DIARIO OFICIAL — ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Higiene de la Alimentación

Comerciantes que expendían sustancias alimenticias en condiciones antirreglamentarias durante el mes de Junio de 1941, con especificación de las penalidades aplicadas a cada uno. Expediente N.o 4540.

Decreto número 1210 de Setiembre 29 de 1936. — Infracción al artículo 11 (conserva de tomates, exceso de cloruros).

Multa de $ 10.00

Alberto Borsani, Almería 4601.
Manuel Mera, Duvimioso Terra 1277.

Montevideo, Julio 30 de 1941.

Antonio Peluffo, Director. — Antonio Granotich, Secretario.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3114 AL 3129

Solicitudes despachadas el día 26 de Julio de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|27063, Cía. de Aguas Corrientes, A, Inglaterra, Alúmino Ferric, 2.886.
5|26977, Ferrocarril C. del Uruguay, A, Inglaterra, Gastos para seguros.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|26893, Helguera y Morixé, A, Brasil, Láminas de imbuía, 123.
5|26889, Fáb. Regeneradora de Algodón y Lana, A, Brasil, Residuo de algodón, 282.
5|26866, Ministerio de Salud Pública, A, Chile, Orejones, 1.286.
5|27092, Cinematográfica Glucksmann S. A., A, Argentina, Películas cinematográficas, etc., 178.
5|26980, Ferrocarril C. del Uruguay, C, Argentina, Lona de algodón, 14.
5|26910, "Agencia Merck" Walter Nier, A, Argentina, Ampollas especializadas, etc., 680.
5|26873, Droguerías Demarchi Musante S. A., C, Argentina, Comprimidos de Hormona Folicular, etc., 28.
5|26915, Francisco A. Veigas, A, Argentina, Semillas seleccionadas, 684.
5|26882, Federico Kirchheimer, C, Argentina, Sulfato de bario, 337.
5|26895, Almada Píriz Hnos., C, Argentina, Carneros Merinos, 285.
5|26898, Magariños Hnos, C, Argentina, Fieltros de lana para máquinas, 71.
5|26956, Fuentes y Cía., A, Argentina, Materiales eléctricos de construcción, 634.
5|27002, Fáb. Regeneradora de Algodón y Lana, C, Argentina, Desperdicios de algodón, 200.
5|26855, Otis Elevator Company, C, Argentina, Contactos para ascensor, 100.
5|26972, José María Mañé, C, Argentina, Piezas de rep. para máq. agrícolas 238.
5|26902, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A., C, Argentina, Cola especial para fósforos, 238.
5|26901, Cía. General de Fósforos Montevideana S. A., C, Argentina, Pabilo de algodón, 1.425.
5|24957, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., C, Venezuela, Café en grano, 500.
5|21941, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., C, Venezuela, Café en grano, 500.
5|26877, José Aldao, B, Brasil, Azúcar no refinada para industria, 1.140.
5|26876, Cafés, Chocolates "Aguila" y Productos Saint Hnos. S. A., B, Brasil, Castañas de Pará, 200.
5|27087, Helguera y Morixe, A, Brasil, Láminas de imbuía (flete), 21.
5|27084, José C. Cadenazzi, A, Brasil, Especialidades farmacéuticas, 6.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|24771, Aéreo Club de Colonia, C, Estados Unidos de Norte América, Avión "Taylocraft", 2.500.
5|24770, José G. Amaro, C, Estados Unidos de Norte América, Avión "Taylocraft", 2.900.
5|26939, Schmidt y Garino, A, Suecia, Cartón manila, etc., 1.070.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|26995, Staudt y Cía. S. A. C., A, Japón, Termos, 3.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|27081, Caorsi Hnos., A, Argentina, Trigo (fletes), 320.
5|27077, Sucesión Martín Baraibar, A, Argentina, Trigo (fletes), 64.
5|27051, Ernesto N. Peirano, A, Argentina, Trigo (fletes), 384.
5|27049, Molino Río Uruguay S. A., A, Argentina, Trigo (fletes), 1.850.
5|27047, Iesi y Cía. S. Lda., A, Argentina, Trigo (fletes), 320.
5|27082, Compte, Villanueva y Cía., A, Argentina, Trigo (fletes), 639.
5|27080, Caorsi y Cía., A, Argentina Trigo (fletes), 511.
5|27078, Sucesión de José A. Caorsi, A, Argentina, Trigo (fletes), 1.534.
5|27076, Molinos Podestá S. A., A, Argentina, Trigo (fletes), 384.
5|27052, Nicolás Peirano, A, Argentina, Trigo (fletes), 639.
5|27050, Molinos Rosario S. A., A, Argentina, Trigo (fletes), 256.
5|27048, Soc. Molino Nacional Lda., A, Argentina, Trigo (fletes), 384.
5|27046, Estradé y Cía., A, Argentina, Trigo (fletes), 2.386.
5|27044, Penela Hnos., A, Argentina, Trigo (fletes), 767.

CAMBIO DIRIGIDO (55 %) Y LIBRE COMPENSADO (45 %) — (U$S)

5|27001, J. Bastiani y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Limas, 49.
5|24249, Oneto Vignale y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Sardinas (gastos), 6.

CAMBIO DIRIGIDO (50 %) Y LIBRE COMPENSADO (50 %) — (U$S)

5|26352, Ferrocarril Midland del Uruguay, A, Estados Unidos de Norte América, Carbón para consumo, 40.526.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|27054, Francisco B. Helguera, A, Brasil, Yerba mate. (fletes), 716.
5|27072, Maglia y Cía., C, Brasil, Fletes (yerba mate), 171.
5|27016, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Yerba mate, 980.
5|27040, Ubaldo Méndez Alzola y Cía., A, Brasil, Yerba mate canchada, 1.286.
5|27039, Ubaldo Méndez Alzola y Cía., A, Brasil, Yerba mate canchada, 795.
5|27061, Brenner Rosat y Cía., C, Brasil, Madera pino, etc. Sald. f. 5|26813, 2.131.

PLANILLAS N.os 3130 AL 3136

Solicitudes despachadas el día 28 de Julio de 1941

CONSIGNACION

5|27089, Cía. Termado, Garrone, Fortuny y Cía., A, Suiza, Anilinas de color, 6.114.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|27093, Angel Ugarte, C, Argentina, Trigo-pan (fletes), 1.023.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|27054, Francisco S. Scotto, A, Italia, Joyería ordinarias de metal común, 271.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|27099, Establecimientos Domingo Basso, Alberto Basso, X, Argentina, Papa para consumo, 8.836.
5|27098, Carnelli y Cía., X, Argentina, Papa para consumo, 6.392.
5|27095, Ceretta y Cía., X, Argentina, Papa para consumo, 1.368.
5|27097, Lorenzo Tassano, X, Argentina, Papa para consumo, 2.850.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|27056, Frigorífico Artigas S. A. A, Estados Unidos de Norte América, Válvulas, etc. (flete y seguro, etc.), 389.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|24925, A. Barreiro y Ramos S. A., A, Ind. Orient. Holand., Goma copal, 1.162.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|25042, Carrau y Cía., A, Indias Holandesas, Nuez moscada, 733.

PLANILLAS N.os 3137 AL 3158

Solicitudes despachadas el día 29 de Julio de 1941

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|22486, Carlos Mazzucchi, A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos armados, 25.
5|22540, Fuentes y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, etc., 775.
5|23938, Mateo Brunet S. A., C, A, Estados Unidos de Norte América, Cumarina, 138.

5|22821, Suc. Pedro A. Staricco, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio, 139.
5|23072, Julio Mailhos Soc. Colect., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos, 1.607.
5|23023, Coates Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Heladeras eléctricas, 1.039.
5|23024, Juan F. Decarlini, A, Estados Unidos de Norte América, Art. metal ordinario para joyería, 206.
5|22992, Mario Martínez Gubba, A, Estados Unidos de Norte América, Art. de vidrio moldeado, 71.
5|23712, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Avena laminada "Quaker", 209.
5|23988, Philips del Uruguay S. A., A, Estados Unidos de Norte América, Aparat. receptores radiotelefonía, 1.260.
5|24016, Brussoni y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Obras de vidrio para uso doméstico, 326.
5|24204, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Juegos de mesa, 178.
5|24662, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 842.
5|24663, Manuel Guelfi y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Receptores de radio, 882.
5|24690, Coty S. A. A. de Perfumería, A, Estados Unidos de Norte América, Esmalte para uñas, etc., 293.
5|24760, Flores Chans y Cía. Sucs., A, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de radio, 457.
5|24203, Turcatti y Belatti, A, Estados Unidos de Norte América, Portátiles de vidrio, 38.
5|24207, José J. Vallarino S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Envases de celuloide y vidrio, 57.
5|24313, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Alfombras, linoleum, 677.
5|26868, G. y Mautner "I. M. P. E. X.", A, Estados Unidos de Norte América, Muest. bijouteria falsas, 80.
5|26970, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de Norte América, Alfombra de yute, 519.
5|22710, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 551.
5|22711, Castiglioni y Lucas Calcraft, A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 1.227.
5|23630, Manzanares Lda., A, Estados Unidos de Norte América, Nueces, 1.022.
5|23590, Candal y Facal, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 237.
5|24314, Linn y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 659
5|24733, Frechou Hnos. y Labat, A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 1.300.
5|24722, Eugenio Danrée y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico 240.
5|23979, Ruvertoni Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 2.000.
5|24157, Trabucati y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico 700.
5|24441, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 2.410.
5|24443, Carrau y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Levadura "Royal", 2.259.
5|23818, Hugo A. Davidson, A, Estados Unidos de Norte América, Especialidades "Max Factor", 600.
5|23062, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Preservativos, 150.
5|23035, Rodríguez Anido Hnos., A, Estados Unidos de Norte América, Papel higiénico, 226.19.

CONVENIO PRIV. "RAMOS Y ARENA" (U$S)

5|27057, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Relojes despertadores, 92.
5|27058, Gessner y Erlanger, A, Estados Unidos de Norte América, Juguetes, 122.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (U$S)

5|27019, Rafael Melgarejo y Cía., A, Argentina, Ají en rama, 143.

CONVENIO PRIV. "RAMOS Y ARENA" (U$S)

5|26957, Carrau y Cía., A, Argentina, Anchoas en salmuera, 870.

CONVENIO PRIVADO "JOAQUIN VIVO Y CIA." (U$S)

5|26975, Joaquín Vivo y Cía., A, Estados Unidos de Norte América, Tabaco en hoja, 900.

CONVENIO PRIVADO "DELI Y CIA." (U$S)

5|26971, Deli y Cía., A, Argentina, Porotos secos, etc., 254.

CONVENIO PRIVADO "FRIGORIFICO MODELO S. A." (U$S)

5|26978, Carrau y Cía., A, España, Pimentón, 876.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|27108, Manuel Gaggero, C, Brasil, Bananas, 1.534.
5|27138, Cía. de Productos Agrícolas S. A., C, Brasil, Fariña, 477.
5|27140, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, 1.502.
5|27218, Pizzo Hnos., A, Brasil, Yerba mate (gastos fletes), 161.
5|27246, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Brasil, Flete (yerba), Comp. f. 5|8920, 425.
5|27109, Germán Garrido y Cía., A, Brasil, Flete (yerba), Comp. f. 5|27016, 139.
5|27143, Antonio Vivo y Cía., A, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, 5.589.
5|27217, Mateo Brunet S. A. C., A, Brasil, Fletes (yerba mate), Comp. f. 5|22211, 40.
5|27245, Mañé y Cía., A, Brasil, Fletes (yerba mate), Comp. f. 5|26218, 81.
5|27083, Saint Hnos. S. A., A, Brasil, Torta de cacao, 1.
5|27233, Francisco López y Cía., A, Brasil, Cacao en polvo, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|27060, Tapié y Cía., A, Japón, Intereses (Art. de pesca), 25.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|27249, Molinos y Fideerías del Este S. A., A, Argentina, Trigo (fletes y gastos), 639.
5|27210, Manuel Gaggero, X, Argentina, Papas para consumo, 7.126.

SIN OPERACION CAMBIARIA (U$S)

5|27212, Metro Goldwyn Mayer del Uruguay, B, Estados Unidos de Norte América, Noticiarios cinematográficos, 7.

CAMBIO LIBRE (U$S)

5|27216, Mateo Brunet S. A. C., A, Argentina, Fletes (anchoas en salmuera), 16.
5|24869, Francisco Casal Castaldi, C, Argentina, Discos serruchar mármol, 357.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|27181, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Suecia, Celulosa, 4.051.
5|27180, Industria Papelera Uruguaya S. A., A, Suecia, Celulosa, 8.693.
5|27106, Colombino Hermanos, A, Suecia, Cartón para imprenta, 1.206.

CONVENIO PRIVADO "CASTIGLIONI Y L. CALCRAFT" (U$S)

5|26976, Druillet y Cía. Lda., C, Portugal, Vinos surtidos, 700.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|25387, Soc. Comerc. de Montevideo, A, Estados Unidos de Norte América, Diagramas para registradores, 20.
5|27071, M. Urrea y Cía. S. A., A, Suecia, Cartón forrado para fab., 40.
5|27079, Esteban Muraglia, A, Suecia, Cartón madera (flete, etc.), 81.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|26916, Aeronáutica Militar, C, Estados Unidos de Norte América, Equipos transmisores y receptores, 1.300.
5|26948, Aeronáutica Militar, A, Estados Unidos de Norte América, Bujías "Champion", 1.221.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|27250, General Motors Urug. S. A., B, Estados Unidos de Norte América, Chassis "Chevrolet", para camión, 42.384.
5|27251, Internat. Harvester Export Co., B, Estados Unidos de Norte América, Chassis camión Internacional, 23.923.
5|27253, "Ford" Motor Company, B, Estados Unidos de Norte América, Chassis camiones, 18.826.
5|27254, Travieso y Lestido Lda., B, Estados Unidos de Norte América, Chassis camión, 525.

CAMBIO DIRIGIDO (U$S)

5|27067, "La Cosechera" A. B. Rocca y R. Zerboni, A, Méjico, Hilo sisal, 138.

CAMBIO DIRIGIDO (45 %) Y LIBRE COMPENSADO (55 %) — (U$S)

5|27252, Ford Motor Company, B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles, 18:020.
5|27255, Travieso y Lestido Lda., B, Estados Unidos de Norte América, automóviles, 9.000.
5|27256, Linn y Cía., B, Estados Unidos de Norte América, Automóviles "Studebaker", 6.022.

CAMBIO DIRIGIDO (70 %) Y LIBRE COMPENSADO (30 %) — (DOLARES).

5|26787, "Sedalana S. A.", A, Italia, Intereses, 299.

N. B. — Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Gerencia, calle Cerrito 478.
Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.